

C ERCH A

NÚMERO 7 3ª ÉPOCA JUNIO 91

■ Estaciones de ferrocarril

■ La entrevista:
José G. Montesdeoca

■ Maquetas de 'Madrid 92'

Editorial	11
Vivienda.	
Premio Caupolicán, segunda edición	13
Convenio con 'Expo 92'	16



PABLO JULIA

E X P O 9 2

Una infraestructura como la de una ciudad es el auténtico corazón de la Expo. El terreno se ha convertido en inmensa zona verde gracias a la repoblación con miles de especies traídas de países que están al otro lado del mar.

Página 74



JAVIER CANO

LA CULTURA / EXPOSICIÓN

La capital europea de la cultura en 1992 deberá reflejar el espíritu de todo un continente que ha sabido entrar en la era del automóvil y la informática conservando sus más profundas raíces históricas, arquitectónicas y monumentales.

Página 80

Frente a frente	22
------------------------	----

Estaciones de ferrocarril. El estilo internacional de las modernas estaciones frente a la personalidad y el arraigo cultural de las antiguas.

La profesión: Entrevista con José G. Montesdeoca	38
---	----

Presidente del Consejo de Administración de la Mutua de Seguros para Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Cuadernos del Consejo General, Premaat y Musaat	43
--	----

José Luis Montalvá Conesa	66
----------------------------------	----

Director de la EUAT de Valencia, considera el segundo ciclo una especialidad más.

Granada	68
----------------	----

Jornadas sobre Arquitectura Técnica y Edificación en el 93.

La sede colegial de Madrid	71
-----------------------------------	----

La economía: la vivienda protegida	78
---	----

La cultura	84
-------------------	----

30 años de cine europeo.

Humor / Ortuño	92
-----------------------	----

Opinión	93
----------------	----

Manuel Vázquez Montalbán: *Sobre la teología de la seguridad.*

EDITA: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS.

CONSEJO EDITORIAL: JOSÉ ANTONIO OTERO, JAIME RAYNAUD, MANUEL NOVAS, JOSÉ ANTONIO APARICIO, FERNANDO ONTANÓN, ANTONIO HERNÁNDEZ SANTOS. SECRETARÍA: CHARO CASTAÑO.

PASEO DE LA CASTELLANA, 155. 28046 MADRID

REDACCIÓN, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN: PROGRESA (GRUPO PRISA). DIRECTOR EDITORIAL: JAVIER ANGULO. DIRECTORA DE ARTE: MARÍA JESÚS VELASCO JUEZ. DIRECTOR TÉCNICO DE CERCHA: PEDRO GONZÁLEZ. EDICIÓN: CARMEN BASAURI. MAQUETACIÓN: MARIANO SERRANO (JEFE DE DISEÑO), PACO RAMÍREZ, INMA GARRIDO. MONTAJE: LOLA RIVERA, MARICHU BUITRAGO, ENRIQUE DE MIGUEL.

COLABORAN EN ESTE NÚMERO: FRANCISCO ANGLADA, JOSÉ ANTONIO APARICIO, RAFA AVERO, JAVIER CANO, SANTIAGO CARCAR, JESÚS CISCAR, PATRICIA DALL'ANTONIA, ÁNGEL FERNÁNDEZ SANTOS, JORGE IGUAL, PABLO JULIA, JOSÉ LUIS LÓPEZ ROJAS, ALFONSO ORTUÑO, JOSÉ MANUEL PÉREZ CABO Y MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN.

PUBLICIDAD: OLGA ORTEGA Y ASOCIADOS. JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, 23-4ºD. 28015 MADRID. TELÉFONO (91) 543 61 48. FAX (91) 544 75 70. DELEGACIÓN EN CATALUÑA: MUNTANER, 233-2º-2ª. 08021 BARCELONA. TELÉFONO (93) 414 22 56. FAX (93) 414 38 05.

FOTOMEGRANICA: MEGACHROM (MANUEL TOVAR, 32. 28034 MADRID). IMPRESIÓN: COLOR PRESS (MIGUEL YUSTE, 33. 28037 MADRID). DEPOSITO LEGAL: M. 18.933-1990.

VIVIENDA

La recientemente concluída contienda electoral ha traído al primer plano de la actualidad, el tema de la vivienda, sector éste en el que desarrollamos nuestra actividad profesional.

No vamos a caer en la tentación de calificar la iniciativa o pronunciarnos sobre su viabilidad —quede ello para los políticos—, pero somos conscientes de que todos los proyectos destinados a

cubrir una necesidad acuciante para muchos de nuestros conciudadanos y que además tiene el amparo de nuestra Ley Constitucional, como es el acceso a una vivienda digna, deben ser siempre bien recibidos. Más aún, si consideramos que la operación de ayuda para la adquisición de 460.000 viviendas ha hecho ya que se replanteen las previsiones iniciales y que el número de viviendas a construir con promoción pública durante el próximo cuatrienio se sitúe en torno a las 250.000. Miel sobre hojuelas. El aumento de la actividad en el sector, articulado de la mano de la promoción pública, será siempre bien acogido por nosotros.

Habrà que matizar sin embargo, que el principal problema de la vivienda en España no es sólo abaratar, como pretende el Gobierno, los créditos hipotecarios, haciendo participar a la banca privada. La dificultad estriba en que la construcción de viviendas se ha ralentizado, a pesar de la demanda existente, por que no hay suelo urbanizado a precios asequibles y por que las administraciones local y autonómica han añadido un sobrecošte burocrático a los ya excesivos existentes. La distribución de ayudas para la adquisición de las 460.000 viviendas deberá complementarse con acuerdos con comunidades autónomas y ayuntamientos, para que saquen al mercado suelo urbanizado más barato. Una mayor disponibilidad de suelo y las adecuadas fórmulas de financiación podrían facilitar un nuevo relanzamiento de la edificación.

El departamento de la Administración que deberá articular todo este vasto programa ha sido reestructurado en la última crisis ministerial, que le ha convertido en un macroministerio, al reunir las competencias de Transportes y Comunicaciones con las que ya tenía de Obras Públicas y Urbanismo. La concentración no ha de suponer, así lo entendemos, ningún tipo de inconvenientes para los sectores implicados y esperamos que cada uno de

ellos recibirá la atención adecuada, sin perjuicio de una mayor coordinación de los programas generales.

El nuevo titular, José Borrell Planelles, ha sido una de las grandes estrellas en los dos anteriores gobiernos socialistas, sin que llegase a ostentar la condición de ministro. Su labor, durante los últimos siete años como gran *recaudador del reino*, ha consagrado su capacidad de gestión, por lo que sería bueno para el país que siguiese con su racha de éxitos, al estar ahora del otro lado de la mesa, invirtiendo los recursos públicos en el área de infraestructuras. En sus primeros 100 días, Borrell ha tenido dos actuaciones muy en la línea de cruzado fiscal de su anterior etapa: la iniciativa para acabar con las comisiones en las concesiones de obras y el anuncio de una revolución fiscal para preservar el medio ambiente. No puede sino recibir parabienes por cada una de ellas. Sobre la primera, sepa el ministro que nada se logrará si no se modifica la Ley de Contratos del Estado, en el sentido de hacer más transparente el desarrollo de las subastas y concursos de obras.

Por último, pero no menos importante, es el momento de recordarle al nuevo ministro la conveniencia de sacar del cajón, importantes anteproyectos incluidos en el calendario parlamentario y cuya tramitación convendría agilizar.

Nos estamos refiriendo tanto a la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos como a la de Ordenación de la Edificación, que puede ir ya por su borrador número 26.

No vamos a repetir aquí los argumentos tantas veces enunciados sobre la necesidad de profesionalizar el sector, de ofrecer garantías a los usuarios o regular las atribuciones de los técnicos. Pero sí llamar la atención del ministro sobre el hecho de que las quejas sobre vivienda son uno de los apartados más destacados del Informe del Defensor del Pueblo, correspondiente a 1990: la mayoría de las quejas se referían a las viviendas de protección oficial, en especial por los defectos en edificación; y a presuntas estafas e incumplimiento de los contratos de compra-venta, en el caso de las viviendas libres.

Por lo demás y como acaba de ponerse de manifiesto en las "Jornadas sobre Arquitectura Técnica y Edificación en 1993", que acaban de celebrarse en Granada, nuestra profesión piensa ya en el sector, después del mítico 1992. En 1993 acabará la legislatura en la que esta Ley de Ordenación debería estar aprobada.



Otero Cerezo presentó la segunda edición de este premio.

Premio Caupolicán

Para premiar la mejor actuación sobre Seguridad en la Construcción

El presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, José Antonio Otero Cerezo, presentó el pasado 29 de mayo, en la Asociación de la Prensa de Madrid, la segunda edición, correspondiente a 1991, del Premio Caupolicán, que se otorgará a la mejor actuación en seguridad y salud laboral en la construcción.

El Consejo General promueve la seguridad en las obras por ser los arquitectos técnicos quienes tienen atribuidos en exclusiva la elaboración de proyectos en planes de seguridad en las obras de arquitectura de nuestro país, lo que ha convertido esta disciplina en una especialidad dentro de esta profesión.

El premio está dotado con un millón de pesetas y su entrega se llevará a cabo a principios de 1992, año europeo de la seguridad en el trabajo. El Premio

Caupolicán recibe su nombre del caudillo chileno que se destacó en la búsqueda de las condiciones de seguridad y de salud para su pueblo. En este año, víspera del quinto centenario del descubrimiento de América, tiene el sentido también de acrecentar los vínculos entre Europa y América Latina, en una iniciativa que no tiene connotaciones políticas o económicas concretas.

Caupolicán convoca a aquellas personas físicas o jurídicas que hayan realiza-

do durante 1991 actuaciones destacadas en seguridad en la construcción (proyectos de seguridad en obra, investigación y desarrollo de técnicas innovadoras o promociones sobre seguridad).

El ámbito es el de España en cuanto a las actuaciones, proyectos o promociones y el de cualquier país, en cuanto a investigación y productos.

El jurado estará integrado por representaciones del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, del Ministerio de Trabajo, de empresas de la construcción y seguros y de los medios de comunicación social.

Desde la primera convocatoria, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo participa en la difusión, composición del jurado y entrega de los premios Caupolicán.



El Congreso de Mutualidades reunió a más de 500 personas.

Congreso Español de Mutualidades

Creciente demanda de la Previsión Social

De conformidad con el programa previamente establecido, del 24 al 26 de abril tuvo lugar en el Palacio de Congresos de Barcelona la celebración del "Congreso Español de Mutualidades", convocado conjuntamente por la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social y la Federación de Mutualidades de Cataluña. Dentro del mismo se celebró el "Encuentro Europeo de la Mutualidad", que se desarrolló a través de varias conferencias impartidas por representantes del Mutualismo a nivel internacional.

El interés existente por el actual momento del Mutualismo en España y en Europa quedó patente desde el acto de inauguración del Congreso, acto que fue presidido por el Director General de Seguros, Guillermo Kessler, y en el que han participado más de 500 congresistas.

Durante el transcurso de las jornadas, con simultaneidad de actos en diferentes salas a los que podían asistir los congresistas según sus preferencias, se desarrollaron cinco ponencias,

bajo las siguientes denominaciones:

- El compromiso social de las Mutualidades, economía social y mutualismo.
- El estatuto jurídico de las Mutualidades. Necesidad de una normativa específica.
- Régimen fiscal del mutualismo: propuestas de modificaciones normativas.
- El mutualismo y las administraciones públicas: estatal, autonómicas y supranacionales.
- La actualización de la gestión y administración de las mutualidades.

Tras la exposición de las mismas por los ponentes y la defensa, en su caso, de las enmiendas no aceptadas por las ponencias y su correspondiente debate, fueron sometidas a votación las conclusiones definitivas, que fueron seguidas de una *mesa redonda* sobre el Mutualismo actual y futuro y las posibles reformas de su marco normativo, dándose finalmente lectura a las Conclusiones Generales de las ponencias y del Congreso.

Al margen de las Conferencias del "Encuentro Europeo de la Mutualidad" a las que nos hemos referido tuvieron lugar sendas conferencias dictadas, respectivamente, por el profesor Enrique Fuentes Quintana, bajo el título de *El Mutualismo como instrumento de ahorro*, y por el secretario general de Convergencia Democrática de Catalunya, Miguel Roca Junyent, sobre *El Mutualismo como sistema de Previsión Social complementario a la Seguridad Social*.

Enrique Fuentes Quintana

En ella, Fuentes Quintana se refirió a los indicadores básicos de divergencia entre España y la CEE con datos referentes al gasto nacional, inflación, desempleo, déficit público, tipos de interés, etc., evolución del ahorro familiar e impuestos sobre las familias en relación con el PIB y en la que, refiriéndose a la reforma de la Seguridad Social española analizó la forma de pasar del sistema de seguridad social actual al sistema futuro en sus tres niveles, universal o mínimo, profesional y libre o complementario.

Roca Junyent, en el curso de su conferencia, aludió a las medidas básicas a tomar para mejorar la posición de las mutuas en el mercado, así como a su desfavorable trato fiscal y a la necesidad de revisar los límites cualitativos de las prestaciones económicas a los mutualistas, indicando que existe por parte del Gobierno un compromiso para la mejora de la fiscalidad a las mutualidades de Previsión Social y estima que en los

presupuestos generales del próximo año se introducirán medidas fiscales que favorezcan a las entidades de Previsión Social.

300.000 Millones

Considera que en el futuro se va a producir una creciente demanda de la previsión complementaria debido a que, por la pirámide de edades, va a tener la Seguridad Social serios problemas. Ésta es la razón del impulso que está tomando el mutualismo, el cual alcanza en Europa a 120 millones de beneficiarios, y en España, alrededor de cuatro millones, estimándose que el activo de las Mutualidades superará a lo largo de 1991 el billón de pesetas, rebasando la cifra de ingresos los 300.000 millones de pesetas.

El Congreso finalizó con la entrega de diplomas a los congresistas y con el acto de clausura, presidido por el Conseller de Treball i Seguretat Social de la Generalitat, Ignasi Farreres.

Nuevos horizontes y perspectivas halagüeñas parecen vislumbrarse en el futuro para el mutualismo. En el Congreso se adoptaron unas conclusiones que, puestas en práctica, deben reforzar nuestras mutualidades. El desfase respecto a la normativa jurídica y la discriminación fiscal requieren un diálogo con la Administración que permita una salida justa a esta situación.

Sin duda, el éxito del Congreso facilitará este encuentro y, desde ya, albergamos mejores tiempos al mutualismo y felicitamos a la organización por el éxito del mismo.

Queremos, asimismo, como integrantes de la Confederación, felicitarnos por el resultado del Congreso y por nuestra aportación al mismo a través de la representación que, presidida por el Presidente de la Entidad, señor Raynaud Soto, asistió a la misma, así como por las enmiendas y comunicaciones remitidas en defensa de las cuales tuvo nuestra representación una brillante intervención.

Convenio sobre el seguro del automóvil

Firmado por MUSAAT y Caudal-Seguros

El pasado 10 de mayo de 1991, en la sede social de la Mutua de Seguros para Aparejadores y Arquitectos Técnicos (paseo de la Castellana, 155, 2º A), tuvo lugar el acto de la firma del Protocolo de adhesión al convenio MUSAUTO, por el que los mutualistas de MUSAAT de toda España podrán contratar con la compañía de seguros Caudal, del Grupo Zúrich, pólizas de seguro de automóviles de turismo en condiciones más ventajosas.



José G. Montesdeoca con los firmantes del acuerdo.

Firmaron, por parte de MUSAAT, su presidente, José G. Montesdeoca; por Caudal-Seguros, el director general, José Cela, y por la Correduría de Seguros Gil y Carvajal, SA, su director general, Rafael Esteban, en presencia de los directores técnicos y comerciales de las entidades y del gerente de MUSAAT, Rafael Matarranz.

Sobre la base de coches nuevos, los precios de sus pólizas son equiparables a los más bajos del sector y en la relación servicio-calidad-precio ofrecen un producto que está muy por encima de las mutuas de automóviles, al poder elegir libremente el taller de reparación.

Entre las ventajas de este seguro destacan la reducción en el coste del seguro, la atención especializada en caso de siniestro, el mantenimiento de las bonificaciones que pudieran existir en la anterior compañía, la oferta es ampliable a los familiares directos y se encargan de gestionar la anulación de la póliza anterior.

Con la firma de este Protocolo, MUSAAT sube un escalón más en su meta de poner a disposición de sus mutualistas toda la gama de seguros que se pueda necesitar. Caudal-Seguros es una firma especializada en grandes colectivos dentro del seguro del automóvil, que constituye su única actividad.



José Antonio Aparicio, Jaime Raynaud, Jacinto Pellón y Manuel Novás.

Convenio con la Expo 92

Firmado en Sevilla, el 3 de Mayo

Jacinto Pellón, como consejero delegado de la Sociedad Estatal Expo 92, y los representantes de las organizaciones profesionales de la Arquitectura Técnica firmaron el pasado 3 de mayo, en Sevilla, el convenio de colaboración que se había cerrado en las semanas anteriores. Previamente, el presidente del Consejo General, José Antonio Otero, había ratificado el acuerdo con su firma.

Por parte de las organizaciones profesionales firmaron José Antonio Aparicio Pérez, presidente del Consejo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía; Jaime Raynaud Soto, presidente de PREMAAT; Manuel Novás Medín, en nombre de MUSAAT, y los consejeros de CERCHA Fernando Ontañón García del Moral y Antonio Hernández Santos.

Tras el acto de la firma, Jacinto Pellón se refirió a la infraestructura de la Expo 92. La delegación de las organiza-

ciones profesionales de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos realizó a continuación una detallada visita al recinto de la Expo 92. Según el convenio, CERCHA, el órgano de expresión de la Arquitectura Técnica de España, publicará una serie de estudios monográficos e informaciones sobre las obras más importantes de la Expo 92. Las organizaciones profesionales PREMAAT y MUSAAT participan en el convenio, tanto con el intercambio de

información técnica como con la edición de un vídeo divulgativo, sobre las obras de la Expo.

El Consejo será portavoz informativo, en los aspectos técnicos de la construcción, en los ámbitos tecnológicos europeos a los que pertenece. La Sociedad Estatal dejará constancia pública, en cuantos documentos informativos de su gestión y de Expo 92 pudieran tener cabida, del importante papel jugado por los arquitectos técnicos en su construcción.

Según las bases del citado acuerdo, los procesos y sistemas que se están utilizando en la construcción de la Expo 92 suponen la aplicación, en muchos casos, de técnicas innovadoras de gran interés para los profesionales.

La Sociedad Estatal organizará visitas al recinto para grupos de colegiados y alumnos de las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica. El Consejo, a través de sus conexiones internacionales con entidades que agrupan a titulados afines, podrá organizar visitas al recinto. ■

La mejor alternativa

Mesa redonda sobre el mutualismo celebrada en Barcelona



Los profesionales en ejercicio liberal encuentran en la mutualidad de previsión social la única elección válida para garantizar una cobertura asistencial digna dentro del marco laboral.

Jaime Raynaud, presidente de PREMAAT, resumía así las conclusiones de la mesa redonda *El mutualismo en las profesiones liberales: presente y futuro*, celebrada el pasado 23 de abril en Barcelona con motivo de la celebración en la Ciudad Condal del Congreso Español de Mutualidades. La mesa redonda tuvo lugar en el salón de actos del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona.

Magí Miracle, vocal de la Junta de Gobierno de PREMAAT, moderó el coloquio, que contó con las intervenciones destacadas de René Noël, secretario general de la Association Internationale de la Mutualité (AIM); Néstor Sarriá, presidente de la Alianza del Mutualismo de América, y del propio presidente de PREMAAT, Jaime Raynaud.

Miracle manifestó la voluntad de organizar este acto en el marco del Congreso para dar a conocer el proceso de adaptación continuada de PREMAAT a la realidad del profesional de hoy, una institución "que desea el progreso del mutualismo, que representa la unión de todos y que, con un camino claramente marcado, multiplicará su fuerza día a día".

René Noël presentó la Association Internationale de la Mutualité, un organismo creado en 1950, que engloba en la actualidad a 17 países en todo el mundo

por medio de 31 organizaciones y un total de 10 millones de asegurados. Noël explicó las características generales, así como las diferentes particularidades del mutualismo según los diferentes países, así como sus relaciones con las Administraciones de los Estados.

En este sentido apuntó las similitudes que existen entre España y países como Dinamarca, Francia, Italia y Portugal, donde el sistema mutuo de previsión social de los profesionales se complementa perfectamente con el sistema obligatorio de Seguridad Social.

Una mención especial tuvo para los países del Este, ya que los recientes cambios sociales han mostrado "la situación catastrófica en que se encuentran las coberturas sociales y en los que la creación de mutualidades se presenta como la única solución".

Néstor Sarriá, por su parte, presentó las bases de actuación de la Alianza del Mutualismo de América, entidad de reciente constitución, creada en junio de 1988 con la colaboración de la AIM. Sarriá expuso las peculiaridades de la acción mutualista en Suramérica y el auge que está consiguiendo en la actualidad de forma paralela al propio desarrollo de la sociedad civil. Este desarrollo, que difiere según cada uno de los países suramericanos, marca también la diferencia entre la misma acción mutua.

Sarriá auguró un futuro en el que las profesiones liberales verán en las mutualidades de previsión social la única alternativa posible para cubrir las propias necesidades, y destacó fervientemente "el derecho a elegir libremente el propio sistema de prestaciones en el ámbito de la salud y de la jubilación".

Jaime Raynaud ofreció una amplia exposición sobre el pasado, presente y futuro de PREMAAT, desde su constitución en junio de 1944 sustituyendo los socorros sociales de la Confederación de Colegios de Aparejadores hasta el momento actual.

Raynaud destacó la inexplicable falta de respaldo que las entidades mutuales reciben por parte de la Administración, "llegando incluso al hostigamiento". El presidente de PREMAAT calificó el Congreso como "una oportunidad histórica para dar el aldabonazo definitivo a las mutualidades españolas". Finalmente expuso la intención decidida de PREMAAT de luchar "para que la sociedad nos conozca un poco más y luchar también para que la Administración sea sensible a la aportación que realizamos para ayudar a paliar un acuciante problema social".



Raynaud (izquierda) en la presidencia de la mesa redonda.

Galardones CONSTRUMAT 91

Calidad de la construcción

Convocados en esta cuarta edición con el objetivo de estimular la innovación tecnológica y la calidad de la construcción, estos premios han sido patrocinados por el departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña, y organizados por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC).

Los veredictos de los jurados, cuya labor de selección ha supuesto una difícil tarea, han sido los siguientes:

■ Ingeniería Civil

Puente de las Fuentes

El premio a la mejor obra de ingeniería civil fue otorgada al Puente de las Fuentes, de Zaragoza

■ Equipo técnico: Mariano Ferrando Claver, José Antonio Torroja, Gonzalo Gómez Mulero (ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) e Isaac Moreno Gallo (ingeniero técnico de Obras Públicas).

Empresa constructora: Fomento de Obras y Construcciones, SA. Promotor: MOPU y Ayuntamiento de Zaragoza.

El puente de las Fuentes, ubicado sobre el río Ebro, en la zona más oriental de Zaragoza, pone en comunicación el barrio de las Fuentes con la avenida de Cataluña, tratando de descongestionar el fuerte tráfico existente en los actuales puentes del Pilar y Piedra.

Esta obra, considerada singular tanto por sus dimensiones como por su proceso constructivo, está constituida por dos puentes gemelos, uno por calzada, de tres carriles, con un vano central de 145 metros, que salva el cauce normal del río, y dos vanos laterales de 93 metros.

■ Edificación de nueva planta

Caves Chándon

Premio a las Caves Chándon, situada en la comarca del Alto Penedés (Sant



Puente de las Fuentes, Zaragoza.



Caves Chándon, Alto Penedés.



Banco de España, Girona.

Cugat de Sessgarrigues, Barcelona).

■ Equipo técnico: Tusquets, Díaz y Asociados. Empresa constructora: Agromán, SA. Promotor: Chandon, Sociedad Anónima.

La propuesta de esta instalación agrícola responde a la brevedad del plazo de ejecución y al deseo de construir un edificio industrial funcional y avanzado.

Se pretende conjugar los métodos más avanzados en cuanto a tecnología, higiene y condiciones de trabajo con la imagen y sistemas tradicionales que han caracterizado siempre a las cooperativas agrícolas catalanas en lo referente a la ordenación y materiales de acabado (ladrillo visto, teja, madera, etcétera).

El proyecto contempló las edificaciones en tres elementos claramente diferenciados, pero ineludiblemente interrelacionados y ordenados a lo largo del eje longitudinal que forma la avenida arbolada de acceso, y que se reúnen del siguiente modo: masía existente, edificio para la producción del cava y un restaurante de degustaciones.

■ Mención especial

Banco de España en Girona

■ Equipo técnico: Clotet-Patricio y Asociados. Empresa constructora: Agromán, Sociedad Anónima. Promotor: Banco de España.

El aspecto más llamativo de la construcción de este edificio es la obra de fábrica que constituye su estructura fundamental. Llama la atención por su diseño y su cuidada ejecución.

También resalta la combinación de técnicas utilizadas, desde la recuperación de la más artesana fábrica hasta la innovación radical que supone la inserción de tendeles armados de acero inoxidable en toda la obra.

A esta cuidada fábrica debe añadirse todo el resto de albañilería no estructural, como los pavimentos exteriores, o las inserciones de elementos especiales, como los bajantes de fundición realizados en el edificio.

Finalmente, cabe destacar la favorable relación calidad-precio en un edificio de estas características.



La exposición mostraba imágenes de su obra dispersa por todo el mundo.

La campaña electoral y la vivienda

La polémica interna del Partido Socialista sobre si era o no posible construir 400.000 viviendas de protección social en el próximo mandato municipal tuvo, como primer efecto, situar a los temas de vivienda en el primer plano de la batalla electoral.

El Gobierno respaldó la propuesta ampliando hasta 460.000 las viviendas cuya compra se facilitará con créditos a bajo interés: desde un 5% para las familias con ingresos por debajo de 2,5 veces el salario mínimo.

Otras medidas anunciadas fueron la creación de viviendas sociales en régimen de alquiler, con subsidios de hasta el 4% una nueva regulación de las cuentas de ahorro y créditos. Se anunciaba la derogación del artículo 9 del decreto Boyer sobre alquiler, para posibilitar la ampliación a tres años el periodo mínimo de los contratos de alquiler.

El Partido Popular fue el primero en reaccionar, basando su oferta en mayores incentivos fiscales para la vivienda. Su propuesta incluía además una mayor oferta de suelo público, la reducción de costes, créditos a mayor plazo y a menor interés y prolongar hasta los tres años contratos de alquiler de viviendas.

La oferta de Izquierda Unida, partía de la derogación inmediata del decreto Boyer; la creación de un patrimonio municipal de viviendas en alquiler y la cesión de suelo público.

En Cataluña, CIU se pronunció por reservar parte del suelo para la promoción pública de viviendas y abaratar las licencias de obras así como llevar a cabo campañas para la rehabilitación de viviendas antiguas.

En el País Vasco, el PNV señaló que era necesario ofrecer suelo en cantidad suficiente y al precio adecuado. Facilitar a promotores y cooperativas suelo urbanizado para que construyan viviendas de protección oficial y el fomento de programas de rehabilitación.

Homenaje a Javier Carvajal

Con dos fotografías de Pablo Juliá sobre una de sus más recientes obras, la revista CERCHA ha participado en el homenaje que el Círculo de Bellas Artes de Madrid ha organizado sobre la obra de Javier Carvajal Ferrer.

Catedrático de proyectos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Javier Carvajal acaba de jubilarse en la docencia de la arquitectura, en la que empezó en 1955.

Este arquitecto polémico, que construyó en Madrid la controvertida Torre de Valencia, un rascacielos junto al parque del Retiro; el edificio de la Adriática, en el paseo de la Castellana, o la biblioteca de la Facultad de Derecho de la Complutense, recibió en 1964, del Instituto de Arquitectos Americanos, el primer premio de arquitectura al pabellón de España de la Feria Mundial de Nueva York, premio que se ha unido a los que en Hamburgo o en Madrid ha recibido después de una vida entera dedicada a la arquitectura.

Carvajal Ferrer, un barcelonés de 65 años, se ha pronunciado contra la visión

especialista que se da a los alumnos en las aulas, sin vinculación al hecho del proyecto. El arquitecto, asegura, debe ser un generalista.

Después de tantos años dedicado a la enseñanza, Carvajal detesta la masificación. En proyectos, lo importante es la capacidad creativa, y lo que hace falta, en su opinión, es una enseñanza personalizada.

En cuanto a su obra, está dispersa por los cuatro rincones del planeta. De su última etapa hay que destacar una serie de grandes construcciones en Arabia Saudí, paralizadas por las circunstancias de la región. El palacio de Gobierno del principado de Tabuk, la mezquita de Gassin y el zoológico de Jeddah son edificaciones de grandes dimensiones, que han sido planteadas como un reto; en pleno desierto saudí, un zoo en el que no faltan lagunas artificiales y una amplísima zona verde, es un desafío al medio y probablemente al sentido común.

Javier Carvajal tiene entre sus proyectos próximos construir la Embajada de España en Varsovia.



Representantes de los Colegios en la Convención.

II Convención Informativa de MUSAAT

Convocada por MUSAAT, ha tenido lugar en Madrid la II Convención Informativa, los días 25 y 26 del pasado mes de abril. Dichas Jornadas se han desarrollado con asistencia de representantes de la mayoría de los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

En la misma se han dado a conocer las distintas modalidades de seguros en los que viene operando MUSAAT, así como los previstos a iniciar a corto plazo.

En las varias intervenciones se ha hecho hincapié en que la mecanización de la Mutua no es sólo un mero instrumento administrativo, sino también, y más importante, el Banco de Datos que viene creando desde su fundación, tal vez único en el sector de seguros que por su amplitud y riqueza de datos permite a la Mutua el desarrollo de su gestión lo más óptima posible.

Además de un avance de datos del Ejercicio 1990, oferta de seguro de automóviles MUSAUTO. El convenio alcanzado con la compañía Caudal (Grupo Zúrich), especializada en el seguro de automóviles, contempla: Seguro Colectivo con reducción en el coste de la prima del seguro. Atención especializada en caso de siniestro por el hecho de

pertenecer al colectivo de MUSAAT. Se respetarán las bonificaciones que aporte de su anterior compañía. Oferta ampliable a familiares directos y que dependan del mutualista.

Estructura de hormigón armado

Acaba de publicarse la segunda edición del libro *Proyecto y cálculo de estructuras de hormigón armado para edificios*, del que es autor el profesor José Calavera Ruiz.

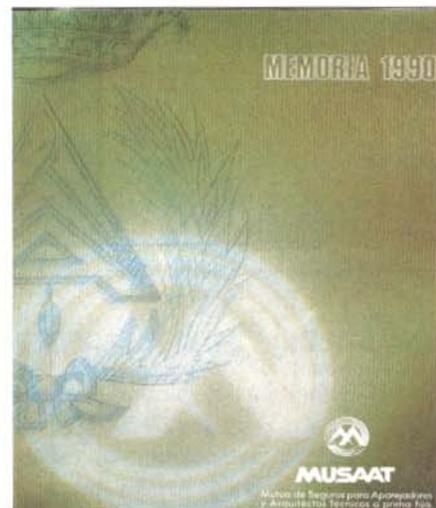
La primera edición llevaba agotada más de un año, pero el autor no ha querido publicar esta segunda edición hasta este momento, con el fin de recoger Normas de reciente aparición y de gran importancia.

El libro, en dos tomos que totalizan casi 1.500 páginas, está redactado tomando como base la nueva Instrucción española EH-88, pero con referencias continuas al Eurocódigo EC-2, aparecido en 1989, el *Model Code Cebfip 1990*, publicado a fines de 1990, y a la Norma norteamericana ACI-318-89, también de muy reciente aparición.

El libro, que ya en su primera edición representaba la más completa obra es-

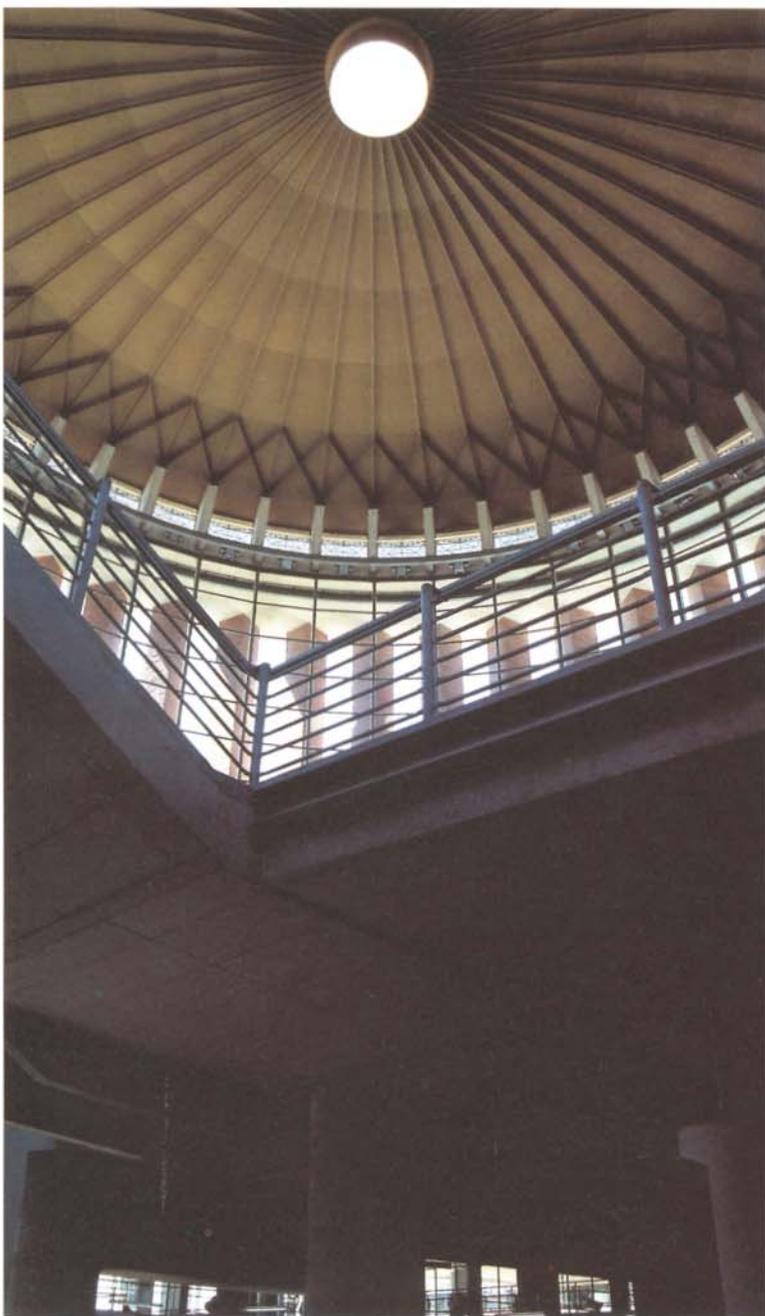
pañola sobre el tema, ha experimentado una revisión íntegra con múltiples adiciones, y en particular se presentan cuatro nuevos capítulos sobre Fatiga, Consideración de la Durabilidad en el Proyecto, Resistencia al Fuego y Tolerancias de Ejecución.

Memoria MUSAAT 1990



La memoria del Ejercicio de 1990 de la Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (MUSAAT) es el fiel reflejo de su gestión, y ha tenido un alto significado para el mejor cumplimiento de su objetivo mutual, y por ello se destacan:

- Las Provisiones Técnicas para Prestaciones, incluido coaseguro, ascienden a 5.614.440.519 pesetas.
- Los Capitales Propios no comprometidos han alcanzado la cifra de 599.669.396 pesetas.
- El margen de Solvencia asciende a 600.561.000 pesetas, lo que representa el 325% sobre el mínimo exigido.
- Dentro del capítulo de inmuebles, entre propiedades y el solar para la construcción de un edificio de oficinas, suponen para MUSAAT un importe de 409.414.165 pesetas.
- Los Beneficios alcanzados, después de deducidos impuestos, suponen 212.311.048 pesetas.

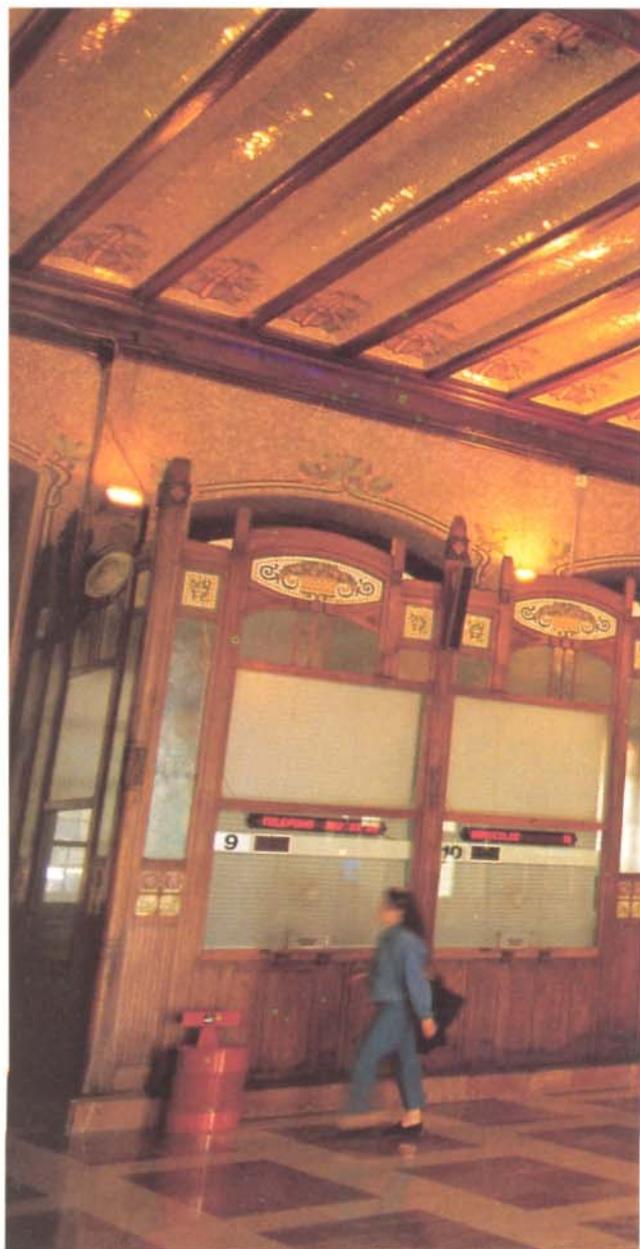


22

**ATOCHA
Y VALENCIA**
La estación es el
gran escenario
para la
dicotomía de
una sociedad
que se
desprende de
sus legados y
camina hacia el
pragmatismo.

F R E N T E

V I E J A MODERNA IM



M A G I A

PERSONALIDAD

La fría racionalidad, uniformidad e indiferencia de las estaciones de ahora, contrasta con el delirio casi mágico, las dimensiones culturales, emocionales, efectivas y simbólicas de las viejas estaciones.



Desde que el 27 de septiembre de 1825 se pudiese en marcha en Inglaterra el primer servicio público ferroviario, las estaciones se han convertido en los ejes de las ciudades, los volcanes de la vida, o según el escritor y hispanista francés Théophile Gautier "los palacios de la industria moderna, donde se desarrolla la religión del siglo: la de los ferrocarriles. Estas catedrales de la nueva humanidad son los puntos en los que se cruzan las naciones, el centro en que todo converge, el núcleo de gigantescas estrellas, cuyos rayos de hierro se extienden hasta los confines de la tierra".

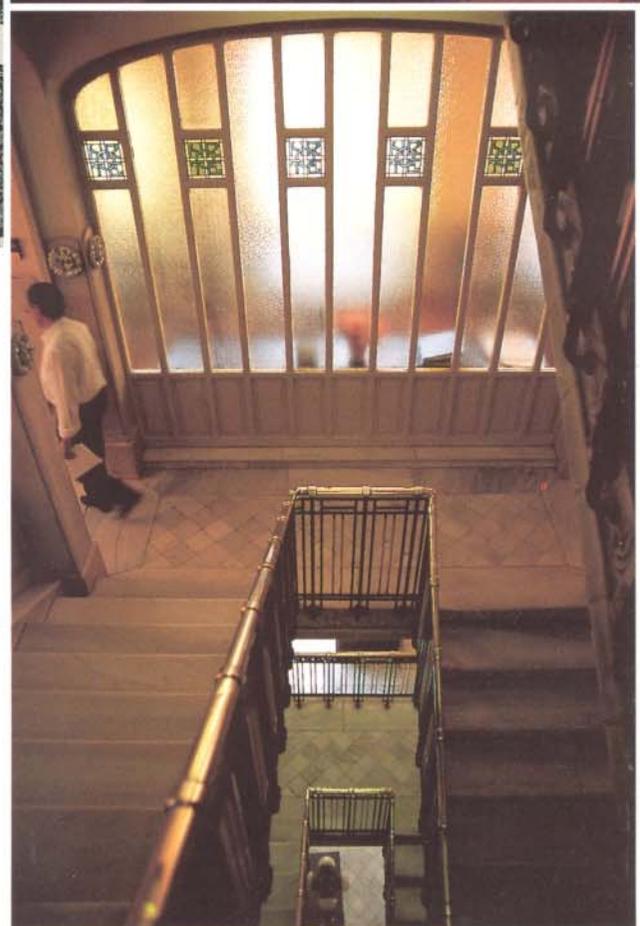
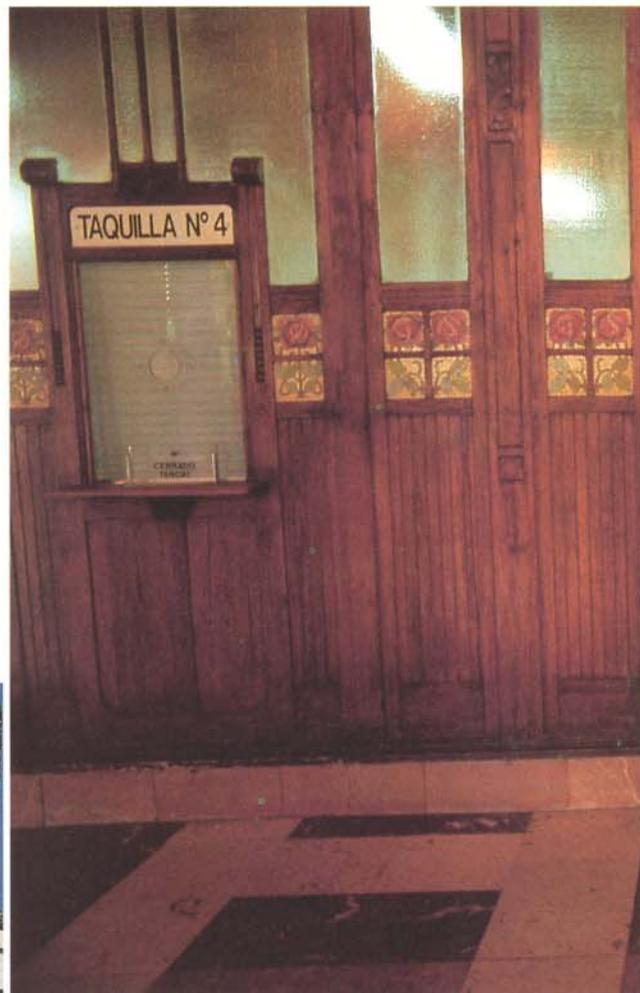
Gautier escribía estas líneas a mediados del XIX, cuando, como consecuencia del nacimiento del ferrocarril, surgió un nuevo tipo de construcciones para dar respuesta a una serie de necesidades desconocidas hasta entonces: no sólo se trataba de llevar a cabo funciones muy distintas en un mismo edificio, sino también resolver los problemas de tráfico de viajeros y mercancías inherentes al nuevo medio de transporte.



La estación ha atravesado por un largo periodo de gestación antes de forjarse una identidad arquitectónica propia. Desde los originarios "andenes-embarcadero" hasta los modernos complejos hoteleros y comerciales, las estaciones fueron entremedias, unos complejos arquitectónicos más elaborados que expresaban el deseo de armonizar lo volúmenes interiores y la cubierta exterior del edificio. El elemento más importante de toda estación, el vestíbulo central, aparecía reflejado en el exterior por una columnata o una serie de arcadas.

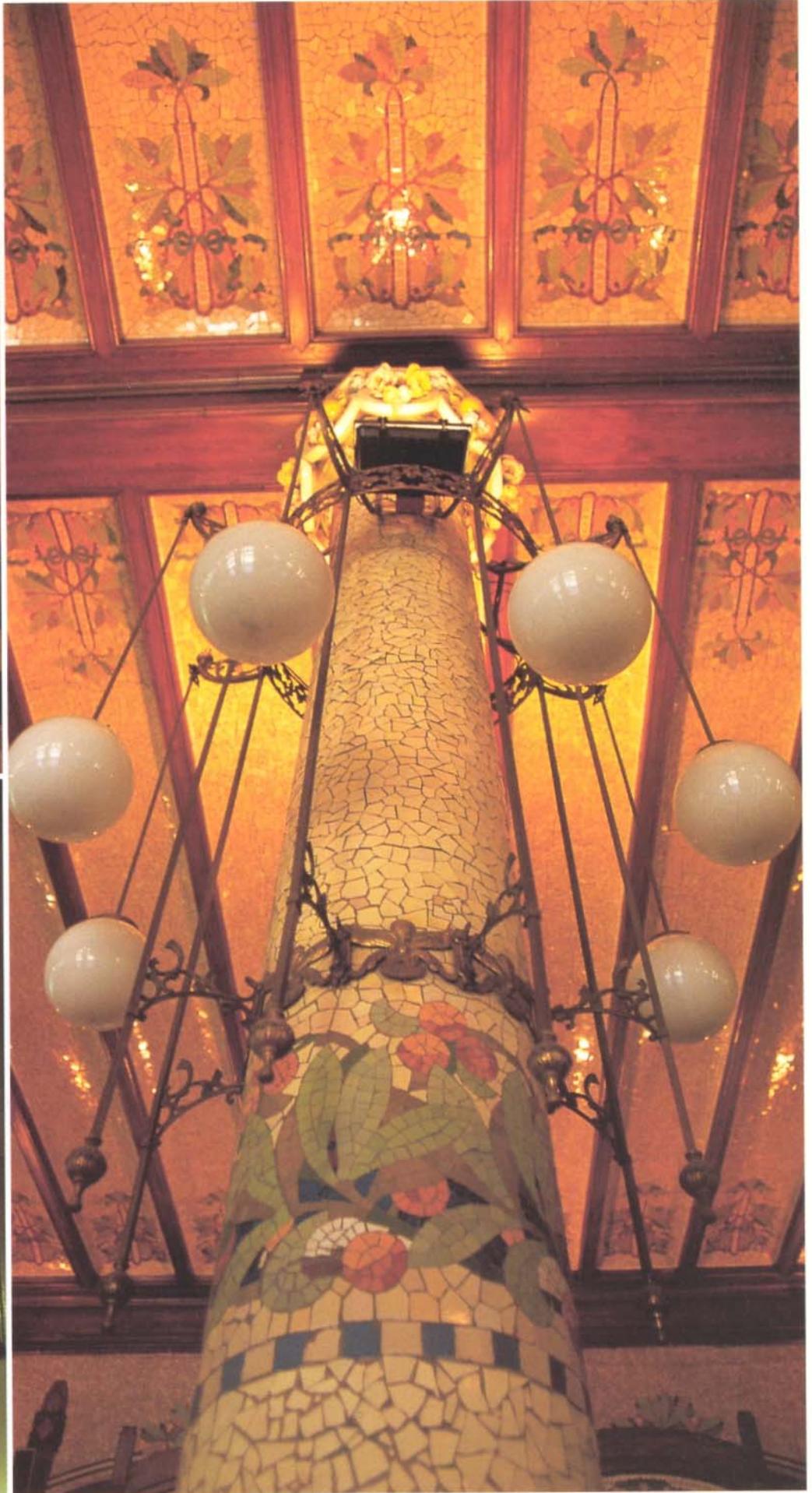
La estación es uno de los pocos edificios públicos, surgidos de la revolución industrial, que refleja en los últimos 150 años las fluctuaciones y metamorfosis, los mitos y realidades, de nuestra sociedad. Un auténtico microcosmos de nuestra vida social, un centro público en el que conviven todas las clases sociales.

La estación no es un lugar inocuo o neutral. En su conjunto se reflejan las numerosas paradojas de nuestra so-



ESTACIÓN NORTE DE VALENCIA

Refleja todo el sentir modernista de la época, incluyendo entre sus elementos las carpinterías y alicatados con materiales de la región.

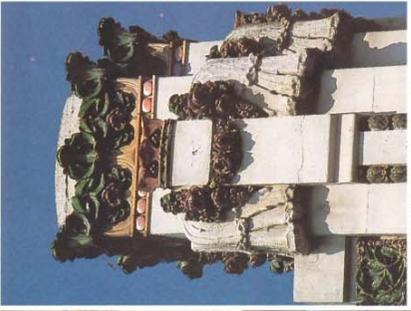




**ESTACIÓN
NORTE DE
VALENCIA**

La decoración
esta marcada por
el arte y la
cultura más
arraigada,
desbordante de
ese aroma salino
y de esa luz tibia
del Mediterráneo.





VIEJA MAGIA, MODERNA IMPERSONALIDAD

FRENTE A FRENTE

28

ciudad y se materializan los conceptos contradictorios que la caracterizan. Las grandes estaciones del siglo XIX están constituidas por dos elementos fundamentales, el edificio dedicado a los viajeros y la gran marquesina metálica que cubre los andenes.

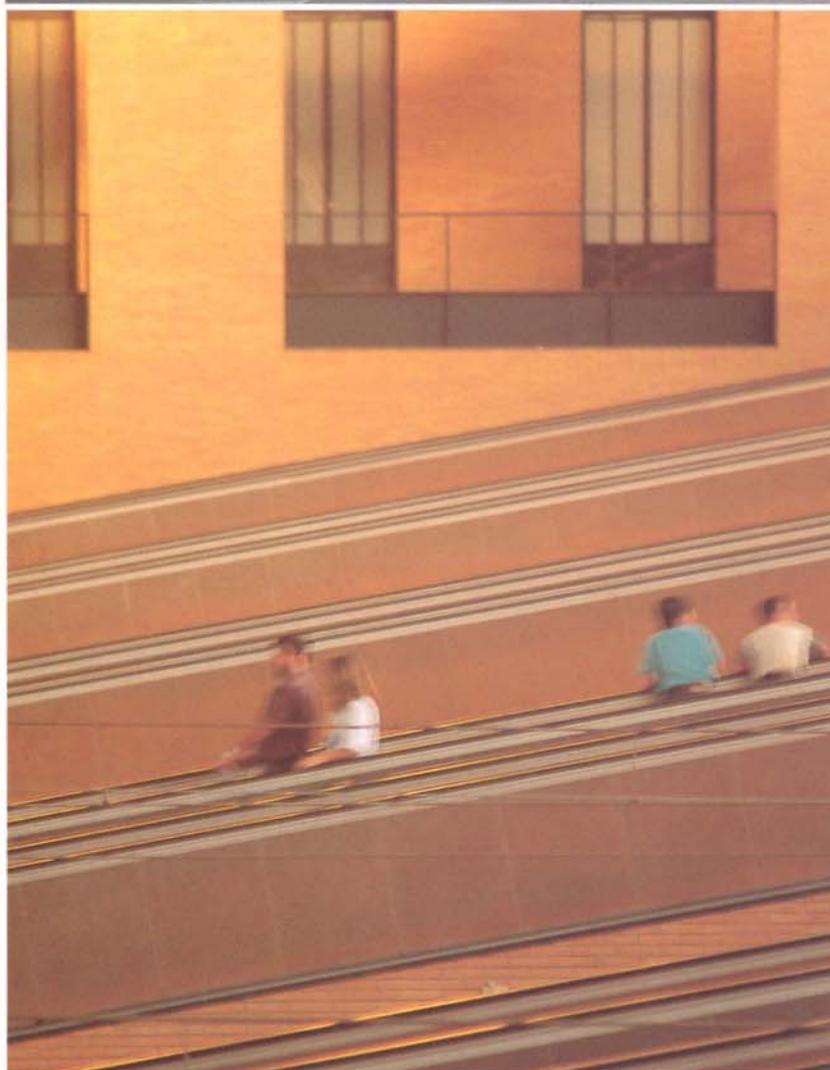
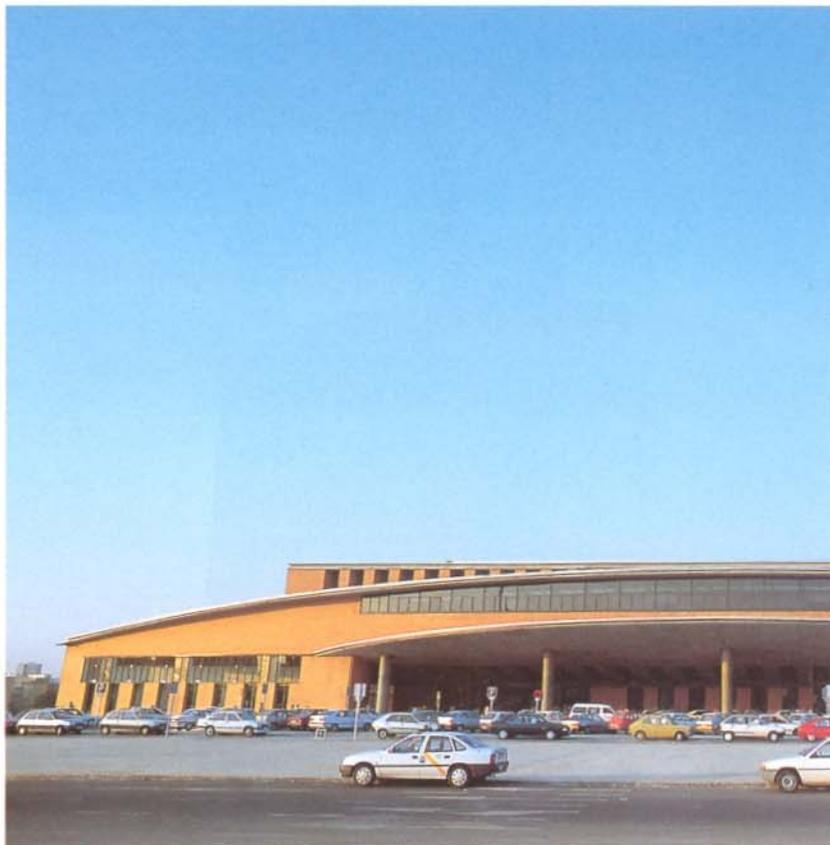
La construcción del edificio se encarga a arquitectos y la cobertura metálica, a ingenieros. La buena marcha de la estación depende de que estos dos elementos sean complementarios. Confluyen, pues, en un mismo lugar las diferencias extremas de dos lenguajes, de dos planteamientos distintos de la edificación, de dos perspectivas diferentes del mundo.

En las estaciones de las grandes ciudades se manifiesta de esta manera la megalomanía de la nueva era, el culto de la hazaña tecnológica que guiará los destinos de nuestra civilización. La estación se convierte en un templo de la tecnología, en el cual se celebra el ritual de un nuevo culto: el espectáculo de la llegada de la máquina —de vapor, ayer; hoy, de alta velocidad—, al vestíbulo de la estación sigue siendo una visión sintética de la majestuosidad de la civilización industrial.

Las estaciones del siglo XIX y de la primera mitad del XX reflejan la tensión entre las distintas concepciones que tienen ingenieros y arquitectos acerca de la edificación. En el XIX, las intervenciones de los ingenieros en el diseño de las estaciones muestran la confianza de una minoría en un futuro tecnológico y productivista. Los proyectos de los arquitectos expresarán un sentimiento inverso, con el que suele coincidir la mayoría de la opinión pública: el temor a un salto demasiado brusco hacia el futuro, el deseo de una dosificación muy prudente de las tradiciones e innovaciones.

En esa línea, ya sea para pasar por alto los trastornos que provoca en la ciudad la introducción del ferrocarril, o para sacralizar el triunfo del progreso, casi todas las estaciones del siglo XIX adoptarán la apariencia de templos griegos y básicas romanas e incluso, de abadías barrocas. El recurso a la imitación y al fetichismo históricos es una reacción ante un modernismo que, ya entonces, inquieta más que tranquiliza.

La arquitectura ferroviaria intentó, durante un siglo sublimar el miedo al modernismo. Los proyectos elaborados por los defensores de las corrientes de la arquitectura





ESTACIÓN DE SANTA JUSTA, EN SEVILLA

Moderna y funcional, Santa Justa, en Sevilla, abre su marquesina curvilínea para recibir al supertrén del milenio, mientras las rampas de acceso a los andenes eliminan las barreras arquitectónicas en un notable intento humanizador.

contemporánea no se hicieron realidad casi nunca: de los impulsos de los arquitectos del futurismo o del expresionismo de principios de este siglo sólo quedan esbozos de estaciones bloqueadas en los callejones sin salida de la historia.

A partir de los años veinte, la arquitectura expresará la victoria definitiva de los defensores de un modelo internacional de sociedad industrial que tiende hacia la productividad. La arquitectura ferroviaria refleja el nuevo lenguaje, de estilo internacional, cuya neutralidad voluntaria

expresa una preocupación constante por la racionalidad constructiva y el funcionalismo operacional.

En los últimos 50 años, la inmensa mayoría de las estaciones encarna esta ideología dominante, en la que se pueden apreciar algunas características de nuestra sociedad: la uniformidad, la indiferencia hacia el público, la racionalidad fría y el mayor desprecio por las dimensiones culturales, simbólicas, emocionales o afectivas de la relación humana. El predomi-

nio de lo cuantitativo a lo cualitativo; el rechazo de las particularidades capaces de llegar a nuestros sentidos.

La estación actual se ha convertido en un lugar neutro, cuyo vacío atemoriza hasta a quienes intentan conjurar la maldición mediante la difusión constante de una música de cualidades pretendidamente tranquilizadoras.

Las estaciones recientes de todos los países casi han abandonado los signos externos de su vocación cívica, la estructura arquitectónica de un foro de la vida pública. Se limitan a copiar los modelos dominantes en el sistema económico actual —el centro comercial o el edificio de oficinas—, en el que prima la búsqueda de beneficios o la rentabilidad, que visualmente parece excluir cualquier otra vocación.

Quizá, conscientes de ello, las mentes pensantes que concibieron la última y la más moderna de las estaciones de ferrocarril en España, la sevillana de Santa Justa, que se inauguró oficialmente el pasado 2 de mayo, hicieron lo

VIEJA MAGIA, MODERNA IMPERSONALIDAD

FRENTE A FRENTE

imposible por humanizarla, por conseguir que sea algo más que un montón de hierro y hormigón unidos. Se han eliminado todas las barreras arquitectónicas, las plantas se han construido sin desnivel e incluso los aseos públicos o las botoneras de los ascensores se han pensado para que los minusválidos puedan acceder a cualquier planta, sin ayuda, algo inédito hasta ahora en cualquier edificio público de nuestro país.

Pero, pragmatismo hasta el final, Santa Justa, que está preparada para recibir el primer tren de alta velocidad, está también equipada con modernos centros comerciales y servicios. Ha quedado dividida en tres zonas: la planta de acceso, de 16.000 metros cuadrados, que cuenta con una marquesina de entrada, desde la que ya se ve el vestíbulo principal.

La "cabeza de estación", donde están los servicios de la empresa y públicos, con un vestíbulo de 3.000 metros y el patio de andenes, a los que llega luz natural desde el exterior, debido a unas cubiertas ligeras y unos arcos adyacentes que permiten su paso. Los puntos de luz se han situado en la parte de los soportes, sobre los andenes, y unas celosías metálicas bajo los canalones que unen arcos adyacentes, derraman luz natural hacia el interior, contribuyendo a la impresión de naves adyacentes y yuxtapuestas. Cerca del vestíbulo, la cubierta se eleva, iluminándose desde arriba.

La estación de Chamartín, en Madrid, reúne en sí misma todas las ventajas del funcionalismo y la mayor parte de los defectos que se atribuyen a las estaciones más modernas. Concebida como una de las mayores del mundo, con 21 vías y 12 andenes de una longitud media de 500 metros, Chamartín ha sido proyectada para acoger a más de 20 millones de viajeros al año, lo que representa que puede ser utilizada cada día por 60.000 viajeros.

Integrada totalmente en Madrid, tiene distribuidos a distintos niveles los servicios de la estación, las oficinas administrativas de la compañía, los servicios a los viajeros, como cafeterías, librerías y oficinas de turismo.

Chamartín comenzó a funcionar en 1968, con la línea Madrid-Burgos, pero hasta junio de 1977, cuando se terminó el vestíbulo de cercanías, no estuvo en pleno funcionamiento. En la actualidad el vasto núcleo ferroviario cuenta con oficinas, hoteles, cines y tiendas y sigue creciendo.





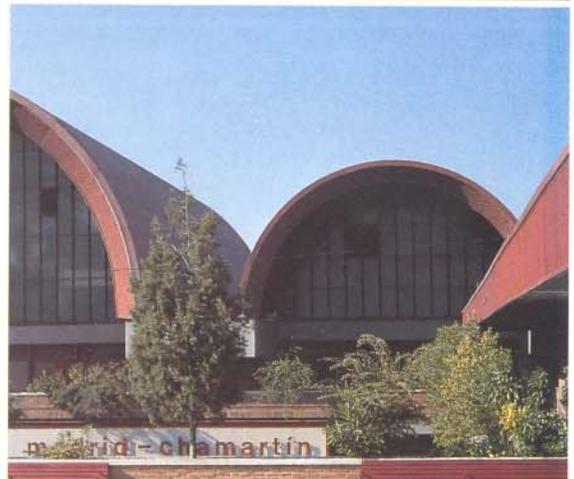
SANTA JUSTA

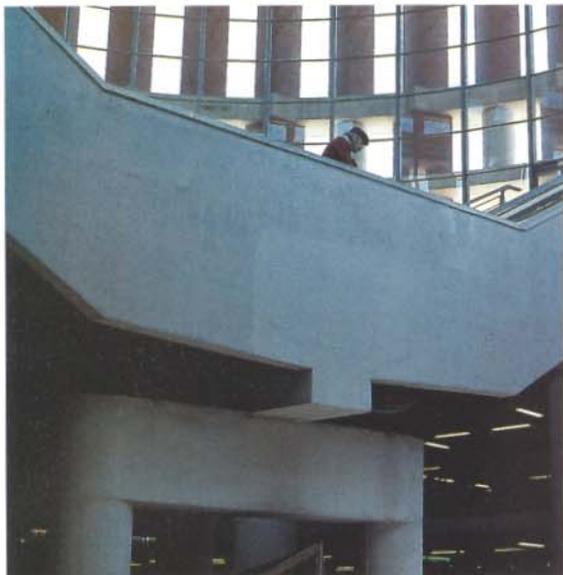
El vestíbulo sevillano goza de los baños de sol, que penetra por las ligeras cubiertas, entre los arcos, derramando su luz natural por los amplios espacios hispalenses.



CIUDAD-ESTACIÓN

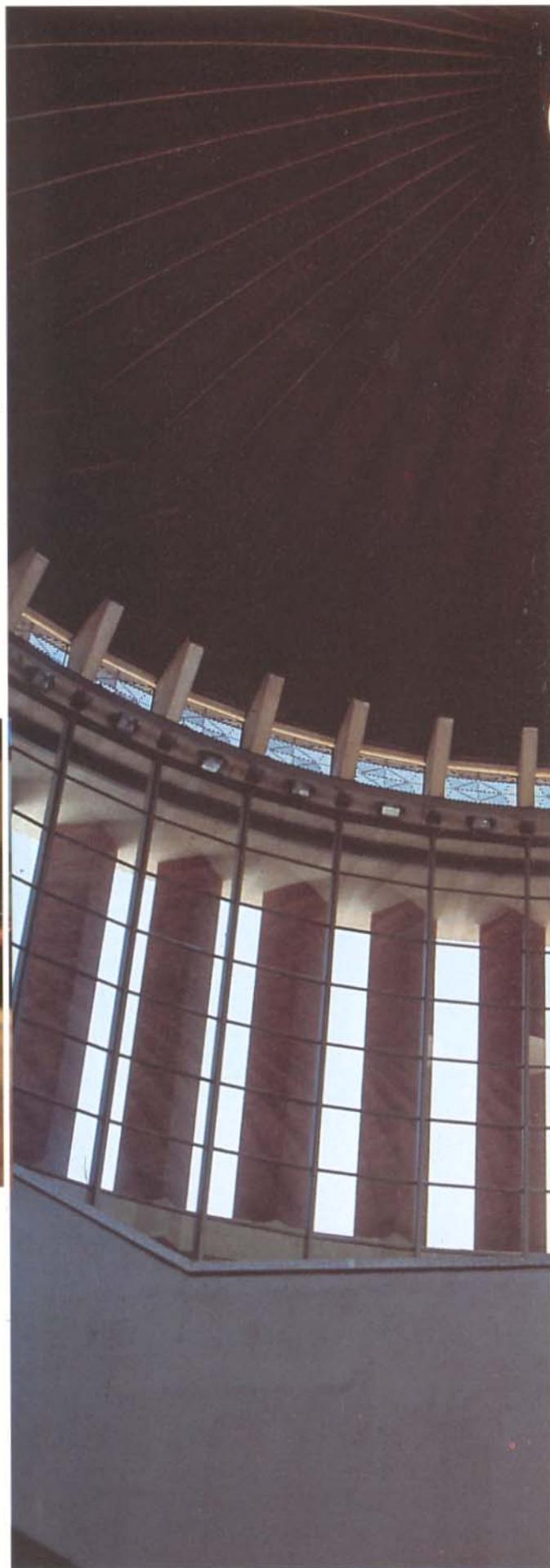
Chamartín, en Madrid, reúne todas las ventajas de las más modernas estaciones de nuestros tiempos. El complejo ferroviario es una pequeña ciudad en sí mismo, con oficinas, cines, hoteles, tiendas y jardines.





**ATOCHA
CERCANÍAS**

La nueva estación de Atocha muestra la tensión entre la racionalidad de los modernos nudos de comunicación y los matices afectivos de las relaciones humanas. La cúpula de Atocha desprende reminiscencias megalómanas de otros tiempos y otras estancias.





A causa de los evidentes excesos de un funcionalismo descarnado, desprovisto de las referencias culturales que pide el público, las estaciones modernas aparecen tan falsas de sentido que, quizá por compensación, las del siglo XIX se presentan, generosas y elocuentes, como la expresión de un delirio atractivo y profundamente impregnado de lo mágico, un delirio de arquitectura y ornamentos explicable porque en esa época la estación era la exaltación de una conquista fundamental de la sociedad industrial.

Fue la aplicación racional de los horarios del ferrocarril la que llevó, en varios países a una unificación de la hora en todo el territorio. La hora de la estación, mostrada por una torre con varios relojes, pasó a competir más que simbólicamente con la hora de la iglesia, en el campanario. En la Europa meridional, donde el sentido del tiempo es menos estricto, se levantaron menos torres, en las estaciones que se construyeron en el XIX y en el primer tercio del XX; pero en el norte del viejo continente, el tiempo marcado por los relojes de las estaciones reflejaron pronto la obsesión de estos países por la exactitud.

La triunfante industria del XIX no admite sin embargo la estética industrial para sus estaciones. Los elementos revolucionarios de su producción, como son la locomotora y la cubierta de acero y cristal se ocultan detrás de grandiosas fachadas. La distorsión entre la función real del edificio y su expresión arquitectónica se irá atenuando al comienzo del siglo XX, en un proceso que rechaza las corrientes arquitectónicas en las que se sospecha cualquier tendencia lírica.

La estación del Norte de Valencia, un ejemplo del lenguaje modernista de la época, es un proyecto que data de 1909 y que, en cuanto a su distribución, sigue las pautas generales de las grandes estaciones: diferenciación del servicio de viajeros del de mercancías y forma de U, al ser una estación terminal. La fachada tiene tres pabellones que sobresalen del resto del edificio, uno central y dos torres que enmarcan la fachada. El lenguaje, el estilo, que más se utiliza en la estación es el de la secesión vienesa, sobre todo en el vestíbulo, restaurante, salas de espera, oficinas, fachada y elementos de cerrajería. Destaca el interés que tiene por las artes menores y concede también importancia a los motivos regionalista, sobre todo en la decoración: escudos de Valencia, naranjas, flor de azahar,

barracas, frutas de la huerta, todo ello con materiales, como la cerámica, propios de la zona.

El esquema en U de la estación de Valencia hay que encuadrarlo dentro del desarrollo arquitectónico de la compañía. El pabellón de frente se destina al servicio de viajeros de salida, con un amplio vestíbulo, despacho de billetes, facturación de equipajes, la fonda, restaurante y cantina. En el piso principal se encontraban las oficinas del inspector principal, con sus habitaciones y las dependencias del inspector de contabilidad. El cuerpo central termina con una azotea y unos desvanes para habitaciones y dependencias de servicio. El Ayuntamiento de Valencia introdujo algunas modificaciones en el proyecto, al objeto de facilitar la urbanización de la zona y de las calles contiguas al emplazamiento.

Veinte años tenía ya la estación de Bilbao cuando comenzó a construirse la de Valencia. El edificio de viajeros de esta estación, terminada en 1889 estuvo muy condicionado por la escasez de terreno. El aspecto de la estación es muy urbano y con cierto sabor de la arquitectura popular vasca. El cuerpo superior está muy iluminado debido a una serie de ventanas, todas ellas reenmarcadas y separadas por una rica decoración geométrica de mosaicos de mayólica, de brillantes colores. El piso se halla dividido por ménsulas sobrepuestas a los montantes y como remate de la cubrición del edificio hay unos frontones calados y los aleros entrelazados de talla y discos en sus extremos.

En la cubierta se empleó teja vidriada de Barcelona, en cuatro colores, en forma de rombos; y sobre los caballetes, lleva cresterías también vidriadas. Y destacando sobre todo el edificio, hay una torrecilla con un reloj de cuatro esferas.

El interior continúa teniendo la riqueza decorativa del exterior, sobre todo el vestíbulo de viajeros, todo él decorado con altos empanelados y ricos artesonados, de pino blanco y de tea, combinados.

Las armaduras que cubren las vías y los andenes de la estación tienen una longitud de 50 metros.

La estación ha adquirido en la imaginación moderna y en el mundo de los símbolos una importancia característica, detectada por el psicoanálisis, la expresión inconsciente, el punto de partida de la evolución, el centro que puede

evocar el yo. Desde el punto de vista físico, la arquitectura de la estación adopta en el siglo XIX o principios del XX, la forma de una nueva puerta de la ciudad.

Desde hace 20 años las estaciones han perdido toda la expresión monumental y simbólica propia de la ciudad. Las modernas estaciones están muchas veces estrechamente relacionadas con complejos multifuncionales en los que cohabitan con oficinas y comercios, actividades culturales y ocio. Algunas veces, es esta asociación de funciones lo que permite que la estación vuelva a ocupar un lugar importante en la ciudad. Pero también es cierto que la arquitectura ferroviaria está en franca decadencia. La estatalización de las redes ha frenado la emulación arquitectónica, que tendía a dar a las

estaciones un estilo propio, relacionado con el de su ciudad o su región. Las estaciones de ahora, siguiendo la evolución general de la arquitectura, han renegado de toda referencia de esta clase. No sólo no se ven ya signos que permitan percibir en qué contexto se articula la estación, sino que su aséptica neutralidad da la sensación de que son intercambiables: el opresivo anonimato y la helada impersonalidad son, a fin de cuentas, una pérdida de identidad.



PRÍNCIPE PÍO
Una clásica cubierta sobre entramado de hierro para cubrir los andenes nos hace volver la vista atrás.

Relevantes juristas, técnicos y promotores de la construcción se pronunciaron recientemente a favor de una nueva Ley de Ordenación de la Edificación, en el transcurso de las Jornadas organizadas por el COAAT de Asturias. Por su parte, el Consejo de Colegios de Andalucía ha celebrado en Granada unas Jornadas que sirvieron, igualmente, de marco a la exposición de las cuestiones principales que en su ámbito local afectan más directamente a la profesión. También en esta sección recogemos las consideraciones apuntadas por Eduardo González Velayos, presidente del COAAT de Madrid, con motivo de la presentación de la Memoria de actuación de este colegio, así como un artículo en el que se rememora la ilustre historia que rodea al edificio de la sede matritense.

Montesdeoca: balance del primer año

José Gregorio Montesdeoca, presidente de MUSSAT, hace balance al cumplirse un año de su llegada a la presidencia del Consejo de Administración de MUSAAT. Que cada Arquitecto Técnico colegiado sea, al mismo tiempo, mutualista es el primer objetivo que se fijó el actual presidente desde que se hiciera cargo de la organización profesional, que ampara la responsabilidad civil. Una organización que prima ante todo la aplicación de cuotas estables, frente a las constantes e incontroladas subidas de tarifas que ofrecen otras aseguradoras privadas. El secreto, según nos revela Montesdeoca en la presente entrevista, consiste en trabajar a largo plazo y no "enganchando" clientes el primer año con unas cuotas que se triplican al siguiente.

página 38



BISA ANDRÉS



Montalvá: visión optimista

El director de la Escuela de Arquitectura Técnica de Valencia, José Luis Montalvá, realiza un breve repaso a las circunstancias, lugares y gentes que se relacionan cada día en el ámbito académico valenciano. Su particular y optimista visión de los estudios de arquitectura técnica ponen inevitablemente de manifiesto el sano orgullo que siente por encontrarse al frente de esta institución universitaria. Una Escuela que, sin duda, aceptaría gustosamente el reto que supone el segundo ciclo, aun cuando el esfuerzo para el propio centro, a cuyo cargo ha pasado los últimos cinco años, no sea baladé.

página 66

Jornadas en Granada

Organizadas por el Consejo de Colegios de Andalucía, los días 6, 7 y 8 de este mismo mes de junio, se desarrollaron en Granada unas interesantes Jornadas bajo el lema "Arquitectura Técnica y Edificación en el 93", que sirvieron de marco a la exposición de diversos problemas sectoriales, como la previsible crisis del sector de la construcción en la comunidad andaluza, agravada por la desfavorable situación del sector turístico. O la no menos grave circunstancia que supone la construcción incontrolada de edificaciones en el ámbito rural. También se trataron otros temas de interés global, como el régimen jurídico de las profesiones tituladas y la necesidad de una Ley de Ordenación de la Edificación.

página 68

■ JOSÉ GREGORIO MONTESDEOCA

PRESIDENTE DE MUSAAT

Una Mutua transparente

El presidente del Consejo de Administración de la Mutua de Seguros para Aparejadores y Arquitectos Técnicos a prima fija, José Gregorio Montesdeoca, fue uno de los fundadores de la organización, en la época en la que el Consejo hacía una póliza a todo el colectivo. Montesdeoca recuerda las dificultades que tenía entonces la profesión para asegurar su responsabilidad civil y cómo las compañías de seguros, dice, "esperaban casi a finales de año para saber cómo se había comportado la siniestralidad y en función de eso nos fijaban unas primas de cotización, primas que iban en aumento, desenfundado a nuestro entender. La siniestralidad era terrible, la mortalidad, horrorosa y las primas se disparaban".

¿La Mutua surgió, entonces, por una necesidad del colectivo?

Al final de aquella etapa no había quien nos diera una prima para el año siguiente. Nos quedamos solamente con Iberoamericana. Un año nos fijaban una prima y al año siguiente el doble. Me parece que hubo un año que había llegado el mes de febrero y todavía no habíamos firmado la póliza.

¿Significa eso que los cálculos de otras compañías eran erróneos o muy interesados?

No, no. Porque MUSAAT empezó después con unas primas relativamente bajas, semejantes a las de otras compañías, y se demostró que eran bajas. MUSAAT las fue subiendo. Afortunadamente, llevamos un par de años en que se han estabilizado.

¿En qué ha cambiado desde entonces la organización?

Una de las metas que yo me fijé al lle-

gar aquí fue que un aparejador, sólo por el hecho de serlo, ya fuese mutualista, pero eso no se ha cumplido.

He encontrado al volver ahora que a lo mejor tenemos el 50% del colectivo.

Nosotros podríamos tener un colectivo de 22.000 del total de los 28.000 Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Y ahí sí que tenemos una gran frustración, porque creemos que hemos hecho lo indecible para que se incorporasen.

Es decir, ¿que aspira a tener en MUSAAT la práctica totalidad de los Aparejadores ejercientes?

Así es como debería ser. Nosotros tenemos como gastos menos del 10%. Las compañías de seguros tienen como mínimo más del 20%. Nosotros no repartimos dividendos. Nuestra gestión es totalmente transpa-

rente. Aquí entra cualquier Aparejador; por el hecho de ser mutualista se puede presentar a unas elecciones y salir presidente, y aquí está la gestión a la vista de todo el mundo, o sea, que no hay trampa ni cartón. Nosotros no tenemos ni siquiera

asignaciones, sólo tenemos unas dietas para funcionar el día que venimos. Más transparente no puede ser, los gastos son los mínimos posibles.

¿Y por qué algunas compañías dan una prima inferior a la que nosotros les podemos dar? Está muy claro: por su falta de continuidad. Porque la responsabilidad civil viene a surtir efecto al tercer o cuarto año, que es cuando empiezan los siniestros. A lo mejor tienes ahora un alta en una póliza y mañana o pasado tienes un siniestro que, generalmente, acaba en el Juzgado, pero hasta los dos o tres años no viene a surtir efecto. Mientras tanto han estado cobrando y no

han estado soltando ningún dinero, pero al tercer año empiezan a soltarlo. Entonces, al tercero es cuando ya empiezan a darse cuenta del verdadero coste de la responsabilidad civil, y entonces es cuando se van. Pero nosotros nos quedamos siempre, porque estamos al servicio de la profesión.

¿Se ha planteado en MUSAAT la posibilidad de que se puedan repercutir las primas de responsabilidad civil?

Siempre he dicho que se debería buscar alguna fórmula de carácter legal, para poder hacerlo. Nosotros tenemos la prima diferenciada en prima fija y prima variable, en relación a los honorarios. Yo entiendo que la prima variable la debería pagar el promotor. Porque el seguro es muy caro y la verdad es que montones de veces, tanto los Arquitectos como los Aparejadores estamos pagando los errores de cualquiera de la obra, por ser los únicos que tenemos seguro.

¿Cuál es la posición de MUSAAT ante la nueva Ley de Ordenación y Garantías de la Edificación?

Con esa ley me parece que están tratando de contentar a todos. La están buscando por la vía del consenso y es muy difícil que haya consenso en cosas tan dispares, cuando las funciones de cada uno no están bien definidas.

Por lo que conocemos de la ley, parece que se trata de que ya no se asegure como hasta ahora, sino que se asegure por obra. Eso es bueno. Con ello se evitaría que un contratista pueda fundar una sociedad para determinada obra y que una vez terminada la liquide y desaparezca.

En lo que afectaría a MUSAAT, nosotros estamos dándole vueltas a una reforma de estatutos. Ya tenemos una serie de borradores, elaborados por nuestros asesores jurídicos, con el objeto de posibilitar la participación con un mayor volumen en la cobertura del seguro de responsabilidad civil. Estamos considerando la posibilidad de suprimir el requisito de ser Aparejador o Arquitecto Técnico para pertenecer a MUSAAT.

¿Quiere eso decir que cualquier persona, física o jurídica, podría ser miembro de MUSAAT?

No, cualquiera, no. Podrían ser los intervinientes en el proceso edificatorio. Tam-



co se trata de ser una empresa de seguros.

¿MUSAAT tendría que competir aquí con los grandes del sector?

Le diría que no me da miedo. MUSAAT tiene unos datos que no tiene nadie en responsabilidad civil, y nosotros somos técnicos. Nosotros, cada vez que tenemos un siniestro, tenemos informes periciales que quedan aquí, en nuestros ordenadores, y tenemos un banco de datos impresionante. Creo que estamos en condiciones de establecer mejor que nadie la prima correcta. Desde el momento en que estamos asegurando la misma cosa, pero para diferentes personas, la prima, lógicamente, tendrá tendencia a bajar.

¿Cómo son, pues, entonces las perspectivas para un futuro inmediato?

Son favorables. MUSAAT les sale más barato en este momento, con los datos estadísticos que tenemos nosotros al 53,18% de nuestra profesión. A la otra mitad le podría salir más barato otra compañía de seguros. Pero, ¿qué pasa? Si esta mitad a la que sale más barato MUSAAT, viene con MUSAAT, las compañías de seguros, poco a poco, tendrán que subir sus primas. MUSAAT, da la prima justa, y luego, la garantía que tiene de verdad el mutualista es que nosotros vamos a seguir con él.

Estamos en defensa de la profesión y nuestros recursos no sólo cubren los gastos de MUSAAT. Tenemos nuestras reservas

para siniestros, como puede tener cualquier compañía de seguros, pero nosotros estamos financiando estudios de seguridad, concedemos subvenciones a los colegios y contribuimos a la edición de los órganos de expresión de la profesión. En ello se nos van, quizá, más de 100 millones todos los años.

¿Premia MUSAAT la fidelidad?

Sí, porque nosotros estamos para servir al buen mutualista. Al que no ha tenido reclamaciones, le hacemos un descuento. Este mismo año hemos hecho cosas que no puede hacer una compañía de seguros. Por

ejemplo, a los jubilados que hasta el año anterior les cobrábamos una prima para cubrir la responsabilidad de los 10 años después de la jubilación —solamente con esa prima ya les cubríamos los 10 años posteriores de la responsabilidad decenal—, ya este año no les cobramos ni siquiera la prima, o sea, se jubila y ya tiene cubierta la responsabilidad decenal.

Y luego, a los que no han tenido reclamaciones, en los tres últimos años, les hacemos un 10% de descuento en la prima del año siguiente, y a los que en los cuatro últimos años no hayan tenido reclamaciones, les hacemos un 15%, con lo que, si contamos también estos descuentos, llega al 60% del colectivo, al que le sale más barata la prima con MUSAAT.

¿En qué comunidades autónomas tiene más implantación MUSAAT y en cuáles menos?

Menos en Cataluña y Madrid. En Cataluña, ninguno de sus colegios está en MUSAAT. En principio, yo he buscado razonamientos, y la verdad es que no los encuentro. Al principio se podría haber supuesto que al crear-

se una empresa nueva podría tener falta de solvencia o de otras cosas, pero no ha sido así. Nosotros utilizamos el reaseguro, y cuando empezamos teníamos prácticamente reasegurado el 80% de un siniestro, lo que quiere decir que si tuviésemos un siniestro, el 80% lo pagaba el reaseguro.

En Madrid, de unos 4.000 colegiados, tendremos unos 400 nada más. Sevilla es otro de los que no está, básicamente, en MUSAAT.

El resto de los colegios, por lo general, tienen casi todos su colectivo en MUSAAT, el colectivo que ejerce libremente, por supuesto.

¿Cuáles son, a su juicio, las causas de la menor utilización de MUSAAT en los colegios que ha citado?

Yo diría que son las Juntas de Gobierno las que pueden inclinar a un lado o a otro

la balanza. Aunque, teóricamente, el colegiado decide por sí mismo.

Primero que nada, yo entiendo, como presidente de MUSAAT y como Aparejador, que si la profesión tiene un órgano que es MUSAAT, ninguna Junta de Gobierno debería ofrecer ninguna empresa de seguros. Me parecería un poco demencial que un colegio determinado ofreciera un seguro de vida de determinada compañía, porque nadie puede ofrecer más que PREMAAT, porque le pasa lo mismo que a nosotros: no tienen gastos generales y todo está para las prestaciones, igual que nosotros.

Los colegios que no están en MUSAAT, excepto los catalanes, que ni siquiera pasan nuestra oferta a sus colegiados, los otros pocos que quedan hacen las dos ofertas: la nuestra y la de una compañía de seguros. Y aunque teóricamente el colegiado puede elegir la que quiera, suelen ser las Juntas de Gobierno quienes recomiendan. Las Juntas de Gobierno tienen mucha fuerza en este aspecto, porque el colegiado pregunta dónde están todos y ahí va.

Teniendo en cuenta todo esto, ¿cuál sería su balance de este primer año como presidente del Consejo de Administración de MUSAAT?

Hombre, balance de trabajo: todo el que se quiera. Mi divisa es el trabajo, la responsabilidad, el cumplimiento; en eso me gusta ser serio hasta el final, incluso contra mis propios intereses. Desde ese punto de vista, por supuesto, estoy satisfecho.

Y frustraciones, también. Siempre pensé que iba a conseguir un aumento del número de mutualistas y prácticamente está estabilizado.

En otras cosas sí que estoy satisfecho. Por ejemplo, en inversiones. En las Juntas Generales, los mutualistas dan su opinión y siempre hablan de invertir, invertir en inmuebles. Pues bien, nosotros ahora hemos comprado un solar en el que vamos a hacer un edificio. Ya tenemos el crédito andando, ya hemos hecho la maqueta, que vamos a presentar en la Junta. Con esto cumplimos las inversiones que nos marcan los baremos del 20%, aproximadamente, que nosotros ya tenemos cubierto.



CONSEJO GENERAL

Jornadas técnico-jurídicas

La Arquitectura Técnica como espacio funcional de una profesión que desarrolla su actividad en el sector edificatorio, no precisa de ningún signo identificador adicional ni distinto del que le viene determinado por el ordenamiento de las técnicas y la utilización de las tecnologías de aplicación al proceso constructivo.

Tal espacio, iniciado hace varios siglos desde las elementales interpretaciones geométricas sobre los planos de monteá, se ha ampliado y ha ido creciendo en com-

plejidad, a la par que el mundo desarrollaba su capacidad creativa y solucionaba los problemas *técnicos* que la materialización de las ideas exige.

En el sector edificatorio, el profesional por antonomasia que ocupa ese espacio es el Arquitecto Técnico, alejado ya en el tiempo y en la formación de aquellos históricos e ilustres compañeros que colaboraron con Juan de Herrera en El Escorial o con Minjares en la Alhambra.

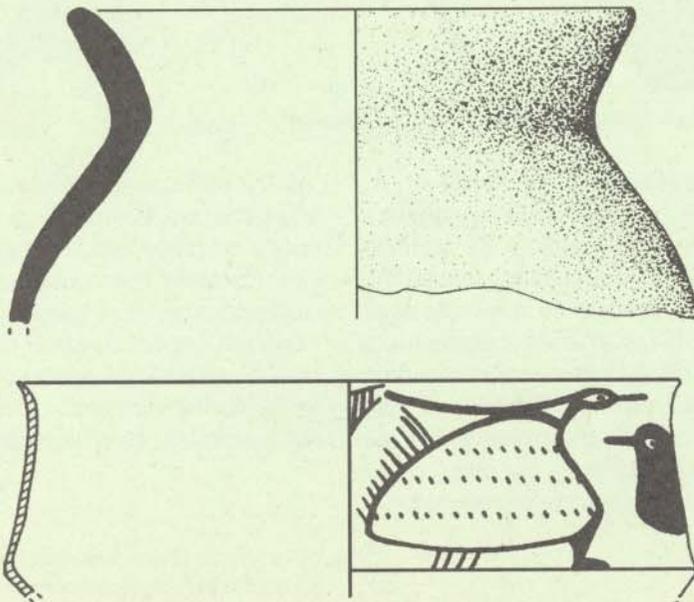
La complejidad mencionada no

sólo se ha extendido a las técnicas, sino que ha penetrado en los más profundos entramados de la sociedad moderna para dar, seguramente así, respuesta a las necesidades del individuo y ello obliga

a grupos y colectivos sociales y profesionales a *ponerse al día* en cuantos aspectos se relacionan con el mejor servicio que deben prestar a los demás, e incluso con los conflictos que la propia dinámica organizativa origina.

Las jornadas técnico-jurídicas sobre Arquitectura Técnica y Edificación en el 93, pretenden significar un acercamiento a los problemas que en el sector reiterado pueden llegar a producirse tras el ya mítico 1992, desde la doble perspectiva de la función profesional y los efectos que el propio ejercicio —escasamente conocido— genera, en un entorno competencial cuya delimitación resulta ambigua.

Í N D I C E	
CONSEJO GENERAL	
JORNADAS TÉCNICO-JURÍDICAS	I
OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS	II
BOLETÍN EUROPEO	VII
LIBRO AZUL DE LA CALIDAD	VII
PREMAAT	
I CONGRESO ESPAÑOL DE MUTUALIDADES	IX
NOTICARIO	XII
MUSAAT	
MEMORIA MUSAAT	XIII
COMO LA VIDA MISMA	XVI



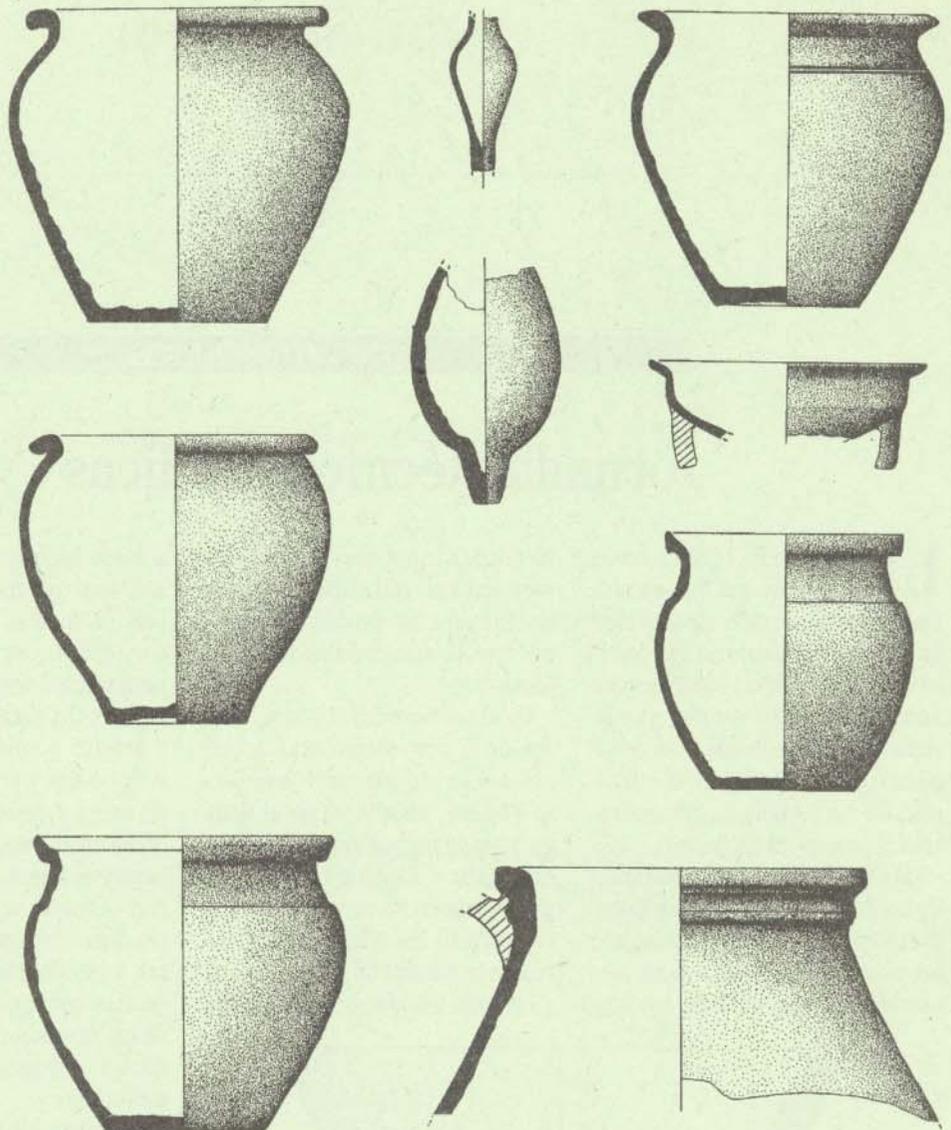
FRAGMENTO DE VASIJA MANUFACTURADA (LA CLÍNICA). ABAJO, CERÁMICA A TORNO CELTIBÉRICA (LA MURALLA).



Requisitos para el otorgamiento de escrituras de obra nueva

La Ley 8/1990 de 25 de julio sobre reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo, ha venido a definir las condiciones básicas en que se desarrolla el derecho a la propiedad inmobiliaria, resultando uno de los aspectos destacables de la misma el sistema de adquisición gradual de las facultades urbanísticas (1), según el cual, el titular del suelo, en concordancia con el grado de ejecución del planeamiento urbanístico, va incorporando a su patrimonio el contenido urbanístico del derecho de propiedad, contenido y facultades urbanísticas que no se hallan entre las facultades dominicales, sino que surgen del planeamiento, el cual: "... confiere sólo una aptitud inicial para la edificación de un terreno, pero el derecho consolidado se alcanza sólo en una parte (la restante corresponde a la colectividad) y tras cubrir unas determinadas fases, que tienden a garantizar la efectividad del principio redistributivo..." (2).

Así pues, la citada Ley presenta una variedad de aspectos cuya interpretación y aplicación merecen ser comentados (el contenido esencial del derecho de propiedad, el valor normativo del planeamiento, el mismo concepto de la propiedad como derecho estatutario, etc.); no obstante, la finalidad de este comentario se limita a plantear una reflexión sobre el contenido y documentación que, de conformidad con el art. 24.2 de dicha Ley, debe constar en las escrituras de declaración de obra nueva, mediante las cuales el titular del suelo documenta e inscribe su derecho consolidado a la edificación en el



VASIJAS DE CERÁMICA COMÚN ROMANA HALLADAS JUNTO A EL MERCADAL.

Registro de la Propiedad.

El precepto citado se encuentra dentro del capítulo III: régimen del suelo urbano y urbanizable, es el primero de la sección sexta de la Ley, referida al derecho a la edificación y se está refiriendo a la última de las facultades de contenido urbanístico susceptible de adquisición (3), así pues, en su apartado número uno establece:

■ "La edificación concluida al amparo de una licencia no caducada y conforme con la ordenación urbanística queda incorporada al patrimonio de su titular."

Con ello queda cerrado el proceso de adquisición gradual de las facultades urbanísticas: derecho a urbanizar, derecho al apro-

(1) El artículo 11 de la Ley 8/1990 dispone que el contenido urbanístico de la propiedad inmobiliaria se integra mediante la adquisición sucesiva de los siguientes derechos: "...".

(2) Así lo define el apartado III del preámbulo de la Ley 8/90.

(3) El artículo 11.4 de la Ley la define como facultad de incorporar al patrimonio la edificación ejecutada y concluida con suje-

ción a licencia urbanística otorgada, siempre que ésta fuera conforme con la ordenación urbanística aplicable.(2) Así lo define el apartado III del preámbulo de la Ley 8/90.



vechamiento urbanístico, derecho a edificar y derecho a la edificación, que establece la nueva Ley.

A continuación, el segundo apartado del mismo artículo dice:

■ “Los Notarios y Registradores de la Propiedad exigirán para autorizar o inscribir, respectivamente, escritura de declaración de obra nueva terminada, que se acredite el otorgamiento de la preceptiva licencia de edificación y la expedición por técnico competente de la certificación de finalización de la obra conforme al proyecto aprobado. Para autorizar e inscribir escrituras de declaración de obra nueva en construcción, la licencia de edificación se acompañará de certificación expedida por técnico competente acreditativa de que la descripción de la obra nueva se ajusta al proyecto para el que se obtuvo la licencia. En este caso, el propietario deberá hacer constar la terminación en el plazo de tres meses a partir de ésta, mediante acta notarial que incorporará la certificación de finalización de la obra antes mencionada. Tanto la licencia como las expresadas certificaciones deberán testimoniarse en las correspondientes escrituras.”

El apartado transcrito emplea términos muy precisos y parece bastante claro; no obstante, merece ser analizado y comentado detenidamente.

Con carácter previo hay que referirse al ámbito de ampliación del citado artículo, tanto en sus aspectos espacial y temporal como en función de la clase de suelo. El precepto que se comenta es aplicable en todos los municipios por aplicación de lo señalado en la Disposición final primera —que le otorga el carácter de legislación básica—, y en la Disposición adicional primera, apartados uno y dos de la repetida Ley 8/1990 (4). En cuanto al ámbito temporal de aplicación, la Ley

entró en vigor a los 20 días de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, por lo que resultará aplicable a toda escritura de declaración de obra nueva que se otorgue con posterioridad a la fecha de entrada en vigor; comentario separado merece la disposición transitoria sexta, para las edificaciones preexistentes. Por último, los requisitos formales que establece dicho artículo para el otorgamiento de escrituras de obra nueva serán exigibles cuando la edificación se sitúe en suelo urbano o en suelo urbanizable, ya que dicho precepto forma parte del nuevo régimen que la Ley establece para estos tipos de suelo, notablemente distinto del que se fija para el suelo no urbanizable, al que se podrán autorizar las instalaciones y construcciones (agrícolas, forestales, ganaderas, cinegéticas, etc.) de acuerdo con la legislación aplicable, pero, en todo caso, habrá de garantizarse la preservación del mismo del proceso de desarrollo urbano (5).

Abordando ya el precepto en

vez realizó una interesante reflexión en su ponencia *Aspectos civiles, notariales y registrales de la Ley...*, presentada en las Jornadas de debate organizadas por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, relacionando la interpretación de los preceptos de la Ley 8/1990 y la posibilidad de que las comunidades autónomas estableciesen normas de desarrollo en la materia con la competencia estatal exclusiva para la ordenación de los registros.

(5) De Angulo Rodríguez, Javier. En la ponencia citada opina que bastará para autorizar e inscribir escrituras de declaración de obra nueva en suelo no urbanizable, en caso de imposibilidad de presentación de licencia, con una certificación municipal acreditativa de que la actuación se produce en suelo no urbanizable, sin perjuicio de la exigibilidad, fuera de los ámbitos registral y notarial, de la oportuna autorización o licencia.

► **La expedición por un técnico competente de la certificación de finalización de la obra conforme al proyecto aprobado se exigirá en la escritura**

cuestión, se aprecia, en primer lugar, una referencia directa a la actuación de los fedatarios y registradores públicos, que con su intervención, documentan el derecho a la edificación realizada al amparo de licencia y conforme a la ordenación urbanística. Quiere ello decir que en la culminación del proceso de adquisición gradual de las facultades urbanísticas, y para incorporarlas al patrimonio, se establecen unos requisitos formales e ineludibles, y cumplidos éstos por el titular del derecho, lo inscribe en el Registro de la Propiedad.

Cabe destacar, por consiguiente, dos cuestiones, la primera es la necesidad de los requisitos —no debe olvidarse que la Ley dice: “Exigirán para autorizar o inscribir respectivamente”—, y la segunda, el carácter de documento público que adquieren las certificaciones expedidas por técnico competente; toda vez que, además del visado colegial de dichos documentos, según el párrafo final del artículo citado: “... las expresadas certificaciones deberán testimoniarse en las correspondientes escrituras”, dicho requisito, relacionado con lo previsto en los artículos 302 y 303 del Código Penal sobre las falsedades en documentos públicos u oficiales (6), sancionadas con penas de prisión menor y multa, merece una reflexión sobre la responsabilidad penal en que puede incurrir el técnico si expide una certificación inexacta o incorrecta, reflexión que excede la intención de este comentario.

En segundo lugar, el precepto distingue dos supuestos distintos, a saber: obra nueva terminada y obra nueva en construcción, a los que seguidamente se hace referencia.

(6) El citado artículo 302 recoge, entre otras, las siguientes falsedades documentales: suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, faltando a la verdad en la narración de los hechos, alterando las fechas verdaderas, haciendo en documento verdadero cualquier alteración o intercalación que varíe su sentido, etc.

(4) Sobre el carácter de legislación básica del citado artículo y su ámbito de aplicación espacial, Javier de Angulo Rodrí-



Declaración de obra nueva terminada

La norma exige dos requisitos documentales: que se acredite el otorgamiento de la preceptiva licencia de edificación y la expedición por técnico competente de la certificación de finalización de la obra conforme al proyecto aprobado.

Así pues, habrá de ser testimoniada la licencia municipal de obras otorgada, pero ¿qué ocurre cuando la licencia ha sido obtenida por silencio administrativo? De Angulo Rodríguez ⁽⁷⁾ opina que se acreditará con el escrito de solicitud de la licencia, de denuncia de la mora y el transcurso del tiempo necesario para el silencio administrativo positivo.

Igualmente se testimoniará en la escritura la certificación de finalización de la obra, y tanto este requisito como el anterior suponen una modificación del régimen registral preexistente para la inscripción de declaraciones de obra nueva ⁽⁸⁾, resultando muy significativa la redacción que en este punto emplea el legislador, pues exige: "... la expedición por técnico competente de la certificación de finalización de la obra conforme al proyecto aprobado", y parece que se está refiriendo al certificado final de la dirección de la obra ⁽⁹⁾, pero, si es así, su formulación es ambigua, emplea la expresión "... técnico competente...", ¿por qué el legislador ha introdu-

(7) En la ponencia citada (vid. nota 3) contrastan las opiniones de Lasso Martínez, las debatidas en el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y en el Centro de Estudios Hipotecarios de Andalucía Oriental.

(8) Los artículos 208 de la Ley Hipotecaria y 308 de su Reglamento establecían como requisitos del título inscribible la descripción de la obra, con la manifestación del contratista de haber sido reintegrado del importe de la misma, o que se acompañase certificado de Arquitecto director de la obra o del Arquitecto municipal acreditativo de que la construcción está comenzada o concluida.

(9) Regulado en los Decretos 265/71 y 462/71, de 11 de marzo, y O. M. de 28 de enero de 1972 (BOE nº35, de 10 de febrero) que aprueba el modelo oficial.

cido esta ambigüedad y por qué emplea el singular?, podía haber mantenido los términos de la legislación hipotecaria: "el Arquitecto director de la obra o el Arquitecto municipal", o usar la misma redacción de los preceptos que regulan el certificado final de dirección de obra: "por los Técnicos superior y medio", pero no ha sido así, se remite al técnico que en cada caso sea competente; redacción que resulta coherente con la regulación legal de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos establecida en la Ley 12/86, de 1 de abril, pues de acuerdo con la capacidad de los Arquitectos Técnicos de elaborar proyectos ⁽¹⁰⁾ y de llevar a cabo la direc-

► La Ley del Suelo es coherente con la regulación legal de las atribuciones profesionales de los Arquitectos Técnicos

ción de la ejecución material de los mismos, el certificado de finalización de la obra conforme al proyecto aprobado y redactado por un Arquitecto Técnico lo expedirá en estos supuestos un solo técnico, sin que sea necesario que la suscriba también un Arquitecto.

Frente a dicha afirmación se puede alegar que el certificado final de la dirección de la obra, según la regulación citada, exige la firma de Arquitecto y el visado del Colegio de Arquitectos, pero no puede olvidarse que la aplicación e interpretación de las normas no puede hacerse de manera aislada, que el ordenamiento jurídico lo integra un conjunto de normas de distinto rango jerárquico y, si de conformidad con la Ley

(10) De acuerdo con el artículo 2,2 de la Ley 12/86, los Arquitectos Técnicos tienen atribuida la facultad de elaborar, entre otros, los proyectos de toda clase de obras y construcciones que no precisen proyecto arquitectónico, así como los proyectos de intervenciones parciales en edificios construidos que no alteren su configuración arquitectónica (reforma, reparación, conservación...).

12/86 los Arquitectos Técnicos tienen capacidad plena y autónoma para redactar determinados proyectos de toda clase de obras y construcciones -con las limitaciones objetivas establecidas en dicha Ley- y para dirigir su ejecución material, obviamente están capacitados para expedir la certificación de finalización de la obra conforme al proyecto, sin que sea oponible a ello lo dispuesto en el Decreto 462/71, que además de ser de inferior rango jerárquico que la Ley citada, por aplicación de lo dispuesto en el art. 2,2 del Código Civil ⁽¹¹⁾, debe considerarse derogado en todo lo que resulte incompatible con la nueva Ley.

En cualquier caso, dicha certificación, como ya se ha dicho, habrá de ser visada por el Colegio profesional del técnico o técnicos que la expidan.

Declaración de obra nueva en construcción

Para este supuesto se exige igualmente la licencia de edificación, y deberá acompañarse "... certificación expedida por técnico competente acreditativa de que la descripción de la obra nueva se ajusta al proyecto para el que se obtuvo la licencia"; en este caso, la competencia, o mejor expresado la capacidad atribuida legalmente para expedir dicho certificado, corresponde, entre otros, a los Arquitectos Técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 265/71, de 19 de febrero, que mantiene su vigencia por disposición del artículo 2,4 de la Ley 12/86.

El artículo primero del Decreto citado, en su apartado B: Atribuciones en trabajos varios, dispone:

(11) El artículo 2,2 establece: "Las leyes sólo se derogan por otras posteriores. La derogación tendrá el alcance que expresamente se disponga y se extenderá siempre a todo aquello que en la ley nueva sobre la misma materia sea incompatible con la anterior. Por la simple derogación de una ley no recobran vigencia las que ésta hubiere derogado".



■ “Tres. Reconocimiento, consultas, dictámenes, examen de documentos, títulos, planos, etc., a efectos de su certificación objetiva en la esfera de su competencia.

■ Cuatro. Informes sobre el estado físico y utilización de toda clase de fincas, dentro de la esfera de su competencia.”

El técnico competente, para expedir dicha certificación, deberá: conocer la descripción de la obra nueva que se hace en la escritura y comprobar que se corresponde y ajusta al proyecto para el que se solicitó la licencia de obras, licencia que además deberá acreditarse en dicha escritura.

Ahora bien, la expedición y contenido del certificado plantea algunos problemas, pues siguiendo la letra de la Ley debería producirse una unidad de acto en la que se procede a la lectura de la descripción de la obra nueva, a su comprobación por el técnico de que se ajusta al proyecto para el que se obtuvo licencia, y a la expedición por el técnico de la oportuna certificación, que además deberá estar visada por su Colegio profesional;

no obstante, dicha dificultad se está salvando por los Notarios ya sea por incorporación de la certificación por diligencia, ya sea por medio de acta separada de manifestaciones y/o protocolización de dicho documento.

Pero hay otro requisito formal para los casos de obra nueva en construcción, se exige al propietario que haga constar la terminación en el plazo de tres meses a partir de ésta, mediante acta notarial que incorporará la certificación de finalización de la obra antes mencionada. Respecto a esta exigencia de constancia de terminación de la obra se plantean, cuando menos, dos cuestiones sobre la aplicación temporal del precepto; una para los casos de otorgamiento de escrituras de declaración de obra nueva en construcción y terminación de las mismas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, y la otra, si la escritura es igualmente anterior a la Ley pero la obra se termina después de la fecha de su entrada en vigor; estas cuestiones y otras

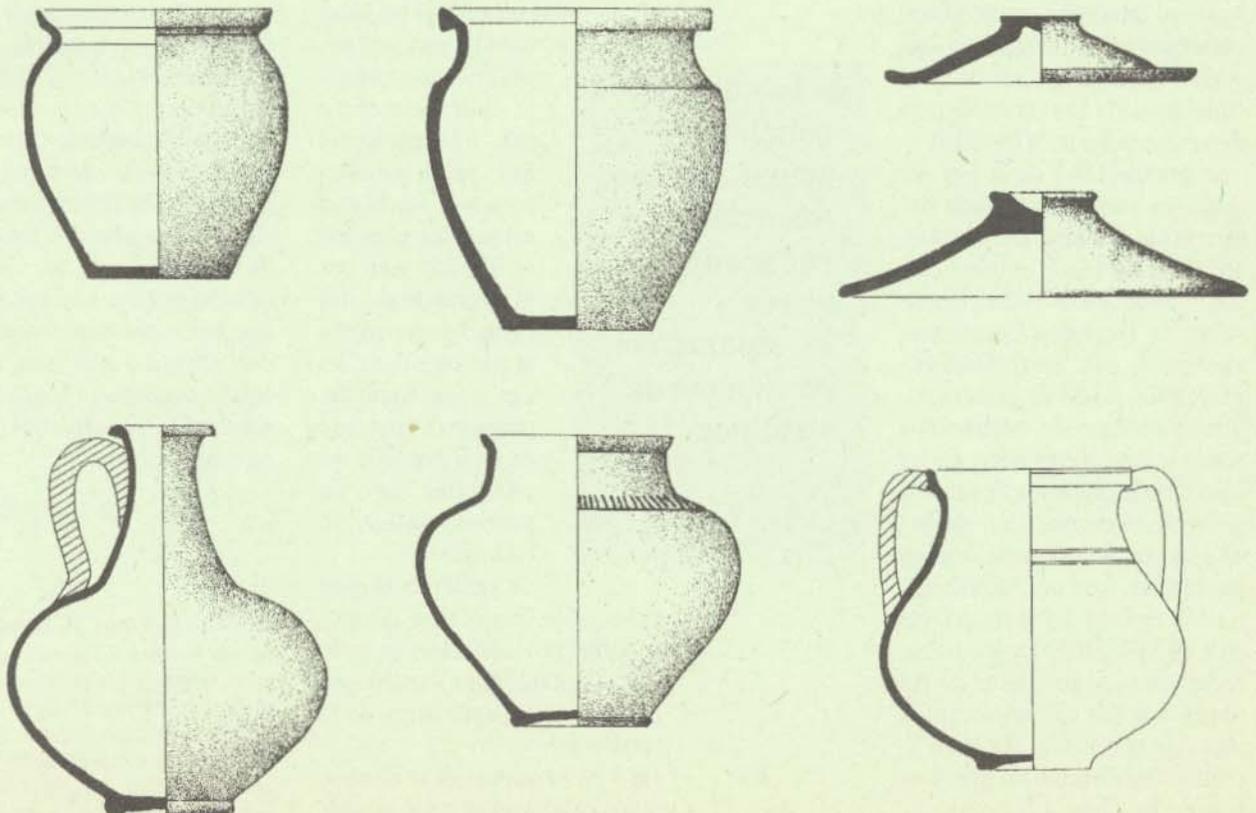
nos conducen al régimen transitorio de la Ley.

Edificaciones existentes a la entrada en vigor de la ley

La disposición transitoria sexta de la Ley en su apartado primero establece:

■ “Las edificaciones existentes a la entrada en vigor de esta Ley, situadas en suelos urbanos o urbanizables, realizadas de conformidad con la ordenación urbanística aplicable o respecto de las que ya no proceda actuar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición, se entenderán incorporadas al patrimonio de su titular.”

Se refiere el precepto a dos tipos de edificaciones, siempre en suelo urbano o urbanizable, las que son conformes a la ordenación urbanística y aquellas otras que, aun no estando realizadas de conformidad a dicha ordenación, han escapado por virtud de la prescripción de las medidas para la protección de la legalidad urbanística; en ambos casos se consideran incorporadas al patrimonio de su titular; pero ¿qué requisitos forma-



AJUARES FUNERARIOS PROCEDENTES DE EL MERCADAL.



les son necesarios para el otorgamiento e inscripción de la obra nueva?

Para las edificaciones ajustadas a la legalidad, ya sea porque se han realizado amparadas en licencia y ejecutadas bajo la dirección técnica correspondiente conforme al proyecto para el que se solicitó la misma, o porque, si bien se ejecutaron sin licencia, se ha seguido el correspondiente expediente de legalización de las obras, cualquiera que sea su fecha de terminación, bastará con una certificación municipal en que se haga constar la adecuación de lo edificado al orden urbanístico aplicable, y que, por consiguiente, no procede medida alguna de protección de la legalidad urbanística.

Para las edificaciones *ilegales*, ya sea por falta de licencia o por no respetar las condiciones de la misma, pero que no pueden ser objeto de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición, será necesaria igualmente una certificación municipal en la que se reconozca la improcedencia de emplear medidas de protección de la legalidad urbanística, estas edificaciones son las que tengan una antigüedad superior al plazo de prescripción que la Ley establece para dicha protección de la legalidad.

El artículo 185.1 de la Ley del Suelo, en su redacción dada por el artículo del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, así como el artículo 31 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, establecen el plazo de cuatro años desde la total terminación de las obras realizadas sin licencia u orden de ejecución, o sin ajustarse a las condiciones señaladas en las mismas, para que la Administración ejercite actos de protección de la legalidad urbanística, requiriendo al promotor de las obras o a sus causahabientes para que soliciten la oportuna licencia -legalización de obras- o ajusten las obras a las condiciones de la otorgada.

¿Cuándo se entiende que se produjo la total terminación de las obras a efectos de computar el plazo de prescripción? Habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Disciplina Urbanística citado, que establece para las obras amparadas por licencia varios criterios (certificado final de obras, notificación de licencia de ocupación, cédula de habitabilidad o fecha de comprobación por la Administración); sin embargo, para las que no estuvieran amparadas por licencia habrá que acudir a otros medios de prueba, que pueden ser fecha de la notificación que se hiciera en su día de la terminación de la obra al Ayuntamiento o de la fecha en que fuera comprobada dicha terminación por la Administración municipal.

Por último cabe hacer una precisión sobre esta aparente amnistía urbanística para las construcciones *ilegales* prescritas, que por virtud de la disposición transitoria sexta quedan incorporadas al patrimonio de su titular. El contenido de las certificaciones municipales a que se ha hecho referencia no es un tema

baladí, pues es necesario que conste la diferencia entre las edificaciones que están conformes a la legalidad urbanística y las que no lo están pero por el transcurso del tiempo no se puede actuar para restablecer la legalidad; sin embargo... ¿por qué es interesante si en cualquier caso se patrimonializa lo edificado?

La diferencia será apreciable cuando se intente sustituir la edificación, pues la Ley en el apartado segundo de la disposición transitoria sexta establece:

■ “ En los supuestos contemplados en el número anterior, el valor del suelo se determinará en fun-

ción del aprovechamiento efectivamente materializado, siempre que lo hubiera sido de conformidad con la ordenación urbanística vigente al tiempo de la construcción, reducido en la proporción que resulte del tiempo de vida útil de la edificación ya transcurrido. En todo caso, como valor mínimo del suelo se entenderá el resultante de la aplicación del 85% del aprovechamiento tipo correspondiente.”

Según Merelo Abela ⁽¹²⁾, en lo que se refiere a la valoración de dichas edificaciones, el criterio general ⁽¹³⁾ es que el valor de todo terreno edificado a la entrada en vigor de la Ley es el resultante del aprovechamiento efectivamente materializado, o sea, del aprovechamiento edificado existente, lo que la ley está reconociendo en dichos supuestos, es la adquisición del aprovechamiento materializado sobre esa edificación en la fecha de entrada en vigor de la Ley, que podrá ser mayor que el aprovechamiento tipo, pero no se le reconoce para el futuro, y cuando el propietario proceda a sustituir la edificación queda sujeto al aprovechamiento tipo y si quiere agotar el aprovechamiento real, el que sea en ese momento, tendrá que adquirirlo, pues al margen de esa edificación no se reconoce ese aprovechamiento materializado cuando entró en vigor la Ley. La transitoria citada se está refiriendo a los criterios especiales de valoración para las edificaciones existentes, y el aprovechamiento efectivamente materializado, siempre que sea de las *legales*, conforme a la ordenación urbanística vigente al tiempo de su construcción.

JOSÉ F. RUIZ ALMIRÓN
Abogado

► **La edificación concluida al amparo de una licencia no caducada queda incorporada al patrimonio de su titular**

(12) Merelo Abela J. M. *Régimen transitorio de la reforma*. Ponencia presentada en las Jornadas organizadas por el COAAT de Granada en noviembre de 1990.

(13) Ver el Título Segundo de la Ley sobre Valoraciones, artículos 66 al 73, y el artículo 83, entre otros, sobre determinación del justiprecio en los supuestos expropiatorios.



Boletín europeo

Proyecto de carta europea de energía

La Comisión Europea adoptó el pasado mes de febrero la propuesta del PROYECTO DE LA CARTA EUROPEA DE ENERGÍA.

Dicho proyecto constata el interés común del conjunto de países europeos de reforzar la seguridad de aprovisionamiento de energía, de hacer frente a los problemas del medio ambiente y de asegurar una explotación óptima y una utilización eficaz de recursos energéticos del continente.

El proyecto establece varios objetivos operacionales:

- 1) El desarrollo de intercambios dentro de un libre funcionamiento de mercado y de libre acceso a los recursos y al desarrollo de infraestructuras.
- 2) La cooperación y la coordinación por la vía del intercambio tecnológico y de la armonización de especificaciones técnicas y de reglas de seguridad.
- 3) La utilización óptima de energía y la protección del medio ambiente.

Un *secretariado* será el responsable de poner en funcionamiento la CARTA y los acuerdos específicos.

Iniciativas PRISMA y TELEMATICS

La Comisión Europea aprobó el pasado mes de enero la versión final de las iniciativas PRISMA y TELEMATICS a favor de las regiones con retraso en su desarrollo económico.

Estas iniciativas consisten en:

- PRISMA. Consiste en la preparación de empresas para el mercado

común y tiene como objetivo mejorar las infraestructuras y los servicios con la finalidad de permitir a las empresas de las regiones menos favorecidas beneficiarse también del Gran Mercado.

Una dotación de 100 millones de ecus está prevista hasta 1993.

La iniciativa permitirá crear y mejorar los servicios para la certificación y para los ensayos de productos para que las empresas concernientes puedan probar que tienen el nivel para respetar las normas de calidad técnica.

■ TELEMATICS. Tiene por finalidad potenciar la utilización de servicios de telecomunicación avanzada. Siguiendo así el proceso empezado por el programa STAR para las PME. El acento está puesto en los servicios y no sobre la inversión de infraestructura.

CEE-Golfo Pérsico

Después de establecer contacto con varios países del Golfo, la Comisión decidió el pasado mes de febrero enviar un equipo de la *TASK FORCE* comunitaria para preparar la lucha contra la *marea negra*. La *TASK FORCE* ha recibido ya informaciones de los Estados miembros sobre los medios inmediatamente disponibles para hacer frente a este desastre ecológico. El papel de dicho equipo comunitario es coordinar la acción comunitaria, y especialmente notificar las necesidades de equipamiento. Dicha acción se desarrolla en plena concertación con los Estados miembros, quienes han mostrado una gran disponibilidad ante esta iniciativa.

49

Libro azul de la calidad en España

El día 8 de enero, ICCE tomó posesión de la secretaría de la Sección de Construcción de la AECC, como consecuencia de intensas gestiones llevadas a cabo por Antonio Castrillo, en representación del Consejo General, con Álvaro García Meseguer, presidente de dicha Sección. Esta comisión es un órgano de trabajo de la Asociación Española para la Calidad (AECC). En esta nueva etapa se han puesto en marcha dos iniciativas con una participación importante de ICCE. Por una parte, la elaboración del documento **Calidad 2000**, que pretende establecer el estado de la cuestión en materia de Calidad en Construcción en nuestro país. Para ello tiene el propósito de reunir a más de medio centenar de expertos procedentes de todos los segmentos del sector. Una vez elaborado el documento, lo que se tiene previsto para antes del mes de julio, se proce-

derá a la preparación de varias mesas redondas con amplia difusión para completar el panorama de puntos de vista. El documento resultante se editará con el nombre de *Libro azul de la calidad en España*. Por otra parte, el director técnico de ICCE coordina un grupo de trabajo, denominado coloquialmente **tríptico**, que tiene el propósito de elaborar un folleto dirigido al público profano con datos para que el comprador de viviendas aumente su capacidad de compra inteligente. Una primera reunión tuvo lugar el día 5 de febrero, con la asistencia de una quincena de expertos procedentes de distintas prestigiosas empresas del sector del control de calidad, tales como Bureau Veritas, Intemac y Secotec, amén de otros especialistas liberales.

Programa PROCOM

Durante el mes de febrero han tenido lugar dos reuniones de téc-

nicos de ICCE. En primer lugar, los directores de laboratorio se reunieron el día 14 de febrero en el Colegio de Girona con objeto de asistir a una demostración del programa PROCOM (un generador de programas de control de calidad), elaborado por el gabinete técnico de este Colegio. Además se asistió a una conferencia sobre estadística aplicada al control de calidad (módulo I). Por su parte, los responsables de los gabinetes técnicos acudieron el día 15 a la misma sede con objeto de mantener una reunión destinada a perfilar el diseño de un Sistema de Gestión de la Información propio de los Colegios de ICCE. En ella se trataron tanto cuestiones de contenido: bases de datos propias y externas, bibliotecas y documentación en general, etc., como cuestiones de infraestructura: los programas necesarios y los medios informáticos apropiados, sistemas de conexión a bases de datos, etc. Se confía en tener el entramado a punto antes de tres meses.



Política regional. Documento *Europa 2000*

El Consejo Consultivo de las Colectividades Regionales y Locales dio luz verde al documento *EUROPA 2000*. Al tiempo que destacó el interés de los Estados y de las colectividades regionales y locales por los trabajos llevados actualmente por la Comisión en materia de ordenación del territorio.

El documento *EUROPA 2000* analiza las perspectivas del desarrollo del territorio comunitario y tiende a dotar a los poderes públicos locales, regionales y nacionales de un marco de referencia que facilite la planificación y la toma de decisiones a largo plazo.

Comités de empresa europeos

La Comisión Europea publicó el pasado mes de febrero su propuesta al Consejo de la creación de "Comités de empresa europeos" dentro de las empresas o de grupos de empresas de dimensión comunitaria con el objetivo de informar y de consultar a los trabajadores.

Consiste en uno de los proyectos de la puesta en marcha de la Carta de Derechos Sociales fundamentales.

Educación. Programa ERASMUS

La Comisión Europea acaba de terminar las negociaciones de los acuerdos que permitirán a los países de la AELE y Liechtenstein parti-

cipar en el programa ERASMUS (programa comunitario de acción en materia de movilidad de estudiantes universitarios).

Los estudiantes de la AELE y los de Liechtenstein podrán participar en el programa ERASMUS a partir del curso académico 1992-1993, ya que las universidades deben negociar aún entre ellas los reconocimientos recíprocos de los años de estudios que ellas ofrecen.

Reunión EE UU-CEE en el campo de la ciencia y la tecnología

El pasado mes de febrero tuvo lugar la primera reunión del *Grupo Consultivo ESTADOS UNIDOS-COMUNIDAD EUROPEA dentro del campo de las Ciencias y de la Tecnología*. (Dicho grupo fue creado en noviembre de 1990.)

Los puntos tratados fueron:

- Examinar las nuevas actividades conjuntas posibles en materia de energía y de medio ambiente.
- Aumentar el intercambio de informaciones sobre los recursos humanos y aumentar el intercambio de jóvenes científicos.
- Consultas preparatorias en vistas a la reunión de ministros de Ciencia y Tecnología de la OCDE para la primavera de 1992.
- Proseguir los esfuerzos de la *Task Force BIOTECNOLÓGICA Americana. Comunitaria*.
- Seguir con los trabajos conjuntos sobre tecnologías de la información.

50

Boletín

Durante el mes de febrero se ha publicado el primer número del boletín de ICCE. Por esta vía, ICCE pretende contar con un medio de expresión propio. Y ello no tanto por el hecho en sí como por considerar su Comité Ejecutivo que ICCE aporta un punto de vista original que no está representado por otras organizaciones de su entorno. Se pretende que este boletín se convierta en un instrumento de optimización de recursos para los departamentos técnicos de los colegios (Gabinetes Técnicos y Laboratorios). Tendrá una periodicidad mensual.

Por otra parte, en este mes de febrero se ha editado el primer número de la colección *Cuadernos de ICCE*. Esta publicación comienza con una edición con carácter de primicia de la Norma Básica NBEFL-90 sobre fábricas de ladrillo. Se publica conjuntamente con el pliego RL-88.

Comité Ejecutivo

Durante el mes de febrero tuvo lugar la segunda reunión del nuevo Comité Ejecutivo de ICCE, elegido el día 7 de diciembre de 1990 para cuatro años de manda-

to. La reunión se celebró en el Colegio de Girona el día 16. En ella se tomaron importantes acuerdos, entre los que destacan la edición de una colección de *Manuales ICCE* y la compra para su oficina de una unidad de lectura de CD-ROM con objeto de tener acceso a las bases de datos editoriales en este formato.

El día 5 de marzo se celebró la reunión inicial del Grupo destinado a elaborar el documento *Calidad 2000*. Este documento está destinado a servir de base al futuro *Libro azul* de la calidad en nuestro país. A la reunión asistieron expertos de los distintos agentes concurrentes en la construcción. La reunión puso sobre la mesa los problemas con que se encuentra la creación de una estructura de soporte de la calidad en la construcción, así como el establecimiento de hábi-

tendentes a la producción con calidad entre los sujetos intervinientes en todos los niveles. Los presentes se comprometieron al envío a la secretaria de sus puntos de vista sobre aquellos aspectos del conjunto que les resultaban apropiados.

El día 13 de marzo hubo una nueva reunión del grupo de trabajo de la Sección de Construcción de la AECC que ha de elaborar el folleto destinado a mejorar la calidad de compra de viviendas de los ciudadanos. Este grupo está coordinado por el director técnico de ICCE, que es a su vez secretario de la Sección.

Grupo MC90

Se celebró el día 22 de marzo la segunda reunión del grupo de trabajo MC90 de la comisión I *Materiales y Ejecución* del CEMO, cuya secretaria es llevada por ICCE. Este grupo tiene el encargo de elaborar un estudio comparativo del apéndice d (Tecnología del hormigón), del Código Modelo 90. Los trabajos progresan y se cree que en un futuro inmediato se tendrá el documento final en condiciones de ser editado al tiempo que el propio Código Modelo.

► **El ICCE al frente de la secretaría de la sección de construcción de la AECC, Asociación Española para la calidad, desde enero**



I Congreso español de mutualidades: conclusiones

El compromiso social de las mutualidades

■ El compromiso social asumido tradicionalmente por el Mutualismo, no sólo tiene plena vigencia en la sociedad actual, sino que presenta significativas perspectivas de futuro en el espacio común europeo y en el marco de la economía social.

■ El Mutualismo debe mantener su oferta con decisión e independencia, mostrando su disposición activa a participar en la satisfacción del bienestar general en el ámbito tradicional de su actuación: complementando y colaborando con la Previsión y Seguridad Social pública. Para ello debe perfeccionar y actualizar sus prestaciones, manteniendo su compatibilidad; fomentar las acciones sociales no contributivas y desarrollar los servicios asistenciales relacionados con la salud y la mejora de la calidad de vida, todo ello en sintonía permanente con las necesidades y aspiraciones que en cada momento demande la sociedad.

■ Con total respeto a los principios de humanismo, espíritu social, igualdad, solidaridad, ausencia de ánimo de lucro, democracia interna y co-responsabilidad, que son inherentes al Mutualismo, deben proseguirse las acciones para la mejora de las estructuras internas de las Mutualidades y las del sector, tendiendo hacia:

La máxima seguridad y garantía de las prestaciones a través de los sistemas de provisión técnicamente más idóneos.

Adecuación y profesionalización de los órganos de gestión y administración.

Reforzamiento de los vínculos aso-

ciativos, por medio de cauces abiertos y democráticos de los órganos de gobierno y representación.

El fomento de la concentración sectorial mediante la colaboración, fusión o reconversión de Mutualidades, o la participación en proyectos comunes de previsión..

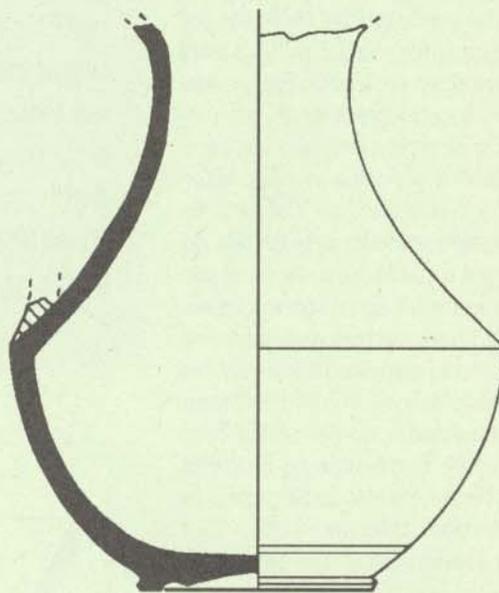
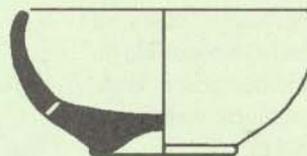
■ El Mutualismo exige una normativa legal propia, no vinculada a la regulación del aseguramiento mercantil, en la que se reconozcan sus rasgos definitorios y el carácter social de su función. Con esta normativa propia, el Mutualismo debe poder efectuar sus ofertas sin privilegios, pero sin discriminaciones peyorativas como las que ahora padece.

■ Debe procederse a un desarrollo del artículo 41 de la Constitución española, definiendo los ámbitos futuros de la Seguridad Social pública y el de las acciones y prestaciones complementarias, a fin de dejar claramente establecidas las condiciones para el acceso a dichas actuaciones, y facilitar la reestructuración de todos los sectores socialmente interesados, para poder concurrir libremente y en condiciones de igualdad.

■ El Mutualismo, como factor integrante de la economía social, debe fomentar su proyección pública y obtener el reconocimiento y la participación en todos los órganos estatales, autonómicos o internacionales en los que estén representadas las empresas que integran la economía social.

El estatuto jurídico de las Mutualidades

■ *Ley General de Previsión Social.* Se declara urgente y necesaria la promulgación de una Ley



VASOS DE TERRA SIGILLATA.

General de la Previsión Social, con fundamento preferente en el artículo 41, párrafo final, de la Constitución. Los artículos 43, 49 y, en especial, el artículo 50 del texto constitucional también habrán de ser tenidos en cuenta.

■ *Reserva del nombre 'Mutualidad'.* En esta Ley General se fijará que el término *Mutualidad* debe ser exclusivo de las Mutualidades de Previsión Social.

■ *Naturaleza jurídica.* La nueva ley reforzará el carácter social y solidario de las Mutualidades de Previsión Social, sin perjuicio del régimen a cumplir por sus bases técnicas y económicas dada su finalidad aseguradora, para mantener y perfeccionar sus constantes históricas de entidades con principios propios, en su función de complemento y



mejora de la Seguridad Social pública.

■ **Principios informadores.** La nueva ley reafirmará en las Mutualidades de Previsión Social los principios propios de la Economía Social; a saber: solidaridad, humanismo, carácter social, ausencia de ánimo de lucro, autogestión independiente, democracia interna, solvencia económica, co-responsabilidad, igualdad.

■ **Ámbito objetivo y personal.** La nueva ley abrirá a las Mutualidades de Previsión Social el ámbito de las contingencias cubiertas por la Seguridad Social pública para mejorar su protección con prestaciones complementarias, sin perjuicio de otras contingencias, necesidades y servicios sociales, externo a dicho sistema obligatorio. También procederán la gestión delegada o en colaboración en el propio sector público de prestaciones.

La nueva normativa deberá respetar las peculiaridades de los tipos clásicos del Mutualismo: Mutualidades de Asistencia Sanitaria, de Empleados de Empresa, de Profesionales, de Servicios, de Colectivos Abiertos y otros.

■ **Voluntariedad.** Las Mutualidades de Previsión Social tienen carácter voluntario. La adscripción obligatoria exigirá, en los casos que proceda, un acuerdo colectivo de carácter rigurosamente democrático (negociación colectiva, acuerdo corporativo).

■ **Relación mutualista.** La relación mutualista se desarrolla en régimen estatutario. Los derechos a las prestaciones, una vez causados y reconocidos, serán protegidos en los términos de su reconocimiento.

■ **Prestaciones mutualistas.** Las Mutualidades podrán otorgar sus prestaciones económicas en forma de capital o renta, dando preferencia a las pensiones. En cualquier caso, no tendrán más límites en sus cuantías que los derivados de las bases económicas, según cálculos actuariales rigurosos de la Entidad, y serán compatibles, y no concurrentes, con cualquier otra prestación pública o privada.

■ **Personas protectoras.** La nueva ley reconocerá la figura de la persona protectora, incluso como socio, de la Mutualidad y la promocionará mediante las oportunas ventajas fiscales. La aportación económica de los protectores de carácter público no generará pensión pública por debajo de los límites que se fijarán en la nueva ley en términos razonables y equitativos.

■ **Régimen económico.** El régimen económico básico de las Mutualidades de Previsión Social será el de capitalización.

■ **Excedentes.** Los posibles excedentes del ejercicio se destinarán, preferentemente, a prestaciones de la Mutualidad determinadas conforme al principio de

solidaridad.

■ **Dependencia orgánica.** Las Mutualidades de Previsión Social,

de acuerdo con su naturaleza, volverán a depender del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de los controles técnicos y de solvencia a cargo del Ministerio de Economía y Hacienda.

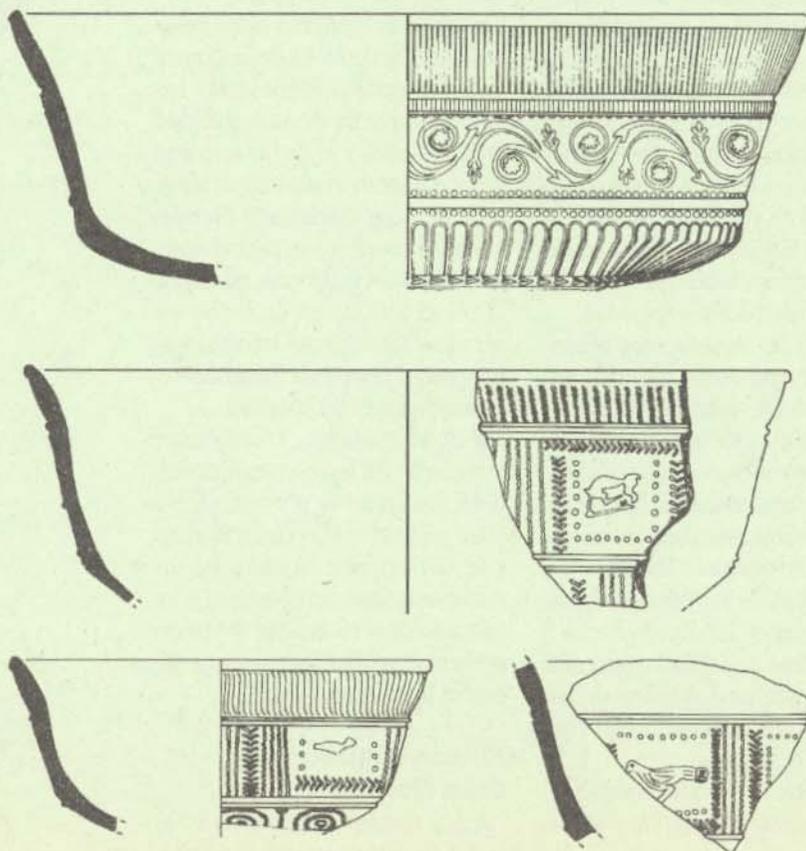
■ **Jurisdicción.** La nueva ley reforzará la competencia en la materia del Orden Social de la Jurisdicción.

Régimen fiscal del Mutualismo

■ Aunque la técnica tributaria aplicada no fuera recomendable, hay que volver al tratamiento impositivo de la Ley del Mutualismo, de 6 de diciembre de 1941, por cuanto las Mutualidades no pueden ser integradas en el sector de la producción de cualquier economía nacional, sino en el de las familias, por lo que no es necesario recabar para dichas entidades la falta de propósito de lucro, ni la menor analogía respecto a las empresas y de los profesionales a la hora de asignarles su régimen fiscal.

■ Sin que el reconocimiento de las Mutualidades como entidades colaboradoras de las familias, que las sitúa fuera del área de las ex-

► **El Mutualismo exige tener una normativa legal propia, no vinculada a la regulación del asesoramiento mercantil**



CERÁMICAS PROCEDENTES DE DIVERSOS PUNTOS DE CALAHORRA



pectaciones económicas, en nada las libere de su sometimiento a los principios de la ciencia actuarial, de la teoría de la acumulación y, por tanto, del sistema de capitalización, se han de proponer las siguientes medidas de carácter tributario:

Las mutualidades, por su objeto socioeconómico, son titulares de bienes y derechos cuya tendencia, su cesión retribuida o su administración con criterios profesionales y eficientes, y en función de él, se ha de reconocer que no tienen una capacidad contributiva propia o adicional.

Que en este orden de ideas habrá que admitir que las Mutualidades se encuentran a extramuros del Impuesto de Sociedades.

■ Que en tanto no se alcanzan los objetivos antes enunciados, y que son de esencia para las Mutualidades, habrá que proponer:

La supresión de la no deducción de la retención sobre rendimientos del capital mobiliario que, como gravamen innominado, recae sobre una capacidad económica que no es contributiva, y la devolución de la retención en otro caso.

La reafirmación de que son acreedoras al régimen tributario, que es consustancial a las dotaciones de las abreviadamente llamadas provisiones técnicas o reservas de naturaleza actuarial.

El no gravamen de las plusvalías de naturaleza inmobiliaria si el importe de los bienes enajenados es objeto de reinversión dentro de un determinado plazo.

■ Establecer un régimen impositivo igual para todas las entidades e instituciones de Previsión Social complementaria o sustitución de la Seguridad Social pública y en todas sus dimensiones, esto es, empresas aportantes, fondos constituidos y prestaciones a favor de los mutualistas o beneficiarios, ya que del impuesto hay que esperar trate del mismo acuerdo a los iguales, según el artículo 14 de la Constitución española.

■ Que la protección fiscal del ahorro familiar o popular no debe discriminar las inversiones finan-

cieras que del ahorro deriven, sin merma, naturalmente, del control que legitima a la Hacienda pública el propio sacrificio recaudatorio.

■ Que el régimen tributario de las pensiones y demás percepciones de los mutualistas, y demás beneficiarios de las Mutualidades, ha de someterse a los criterios que atienden al origen o a la fuente de los recursos que financien las pensiones o percepciones, para que en todo caso se evite la doble imposición económica, y desde luego jurídica, de las rentas personales gravadas en su origen, y, más tarde, en su abono o pago por parte de las Mutualidades.

El Mutualismo y las Administraciones públicas

■ El Mutualismo debe reafirmar su razón de ser, consolidándose en el campo de la protección social, con dedicación vocacional a la complementación de los sistemas de Seguridad Social.

■ El Mutualismo, como sistema de Previsión Social, debe potenciarse e instrumentarse en tres niveles legislativos y competenciales: comunitario, estatal y autonómico.

■ En el ámbito de la Comunidad Económica Europea se reclama un Estatuto y una directiva comunitaria que contemplen, en grandes líneas, las características y funcionamiento de las Mutualidades europeas y articulen la prestación de servicios de las Mutualidades en los países miembros de la CEE.

■ En el ámbito del Estado español debe regir una base común del Mutualismo para todas las Mutualidades de Previsión Social. Esta base común se desarrollaría por las comunidades autónomas con competencia legislativa.

Sería deseable que se tratase de una Ley de Bases de la Mutualidad complementaria, que desa-

rolle el artículo 41 de la Constitución fijando las líneas básicas de los diversos sistemas de previsión social: libre y voluntaria.

Esta Ley de Bases debería potenciar una filosofía autonómica y federativa del Mutualismo en el ámbito del Estado.

■ En el ámbito autonómico debe potenciarse la competencia legislativa plena de las comunidades autónomas, ampliando el número de comunidades que en la actualidad tienen competencia exclusiva en materia de mutualismo: Cataluña, País Vasco, Andalucía, Valencia y Navarra.

Ello permitiría que cada comunidad autónoma sepa adaptar la riqueza y variedad de matices del Mutualismo a las esencialidades que surjan de su población, tradición histórica y cultural.

■ Las distintas Administraciones deberán establecer las condiciones de armonización básicas que permitan el cumplimiento de los principios comunitarios, especialmente los de libertad de residencia y de tránsitos sin restricciones en el ámbito de la protección social.

■ Frente a otros sistemas de previsión, como los planes y fondos de pensiones, fuertemente centralizados, el Mutualismo homologa los sistemas de protección comunitarios, propicia la universalización, alivia la gestión, estimula la participación, manteniéndose compatible con el desarrollo del sistema de autonomías establecido por la Constitución española.

■ Debe potenciarse la interconexión entre los sistemas de economía social, ya que entre ellos existen una serie de caracteres comunes como la ausencia de lucro, la gestión democrática y la participación activa dentro de la economía.

■ Las Administraciones públicas, ya sean autonómicas o estatal y supranacional, no deben ser intervencionistas en sus relaciones con el Mutualismo, sino que, por el contrario, deben poner especial énfasis en las funciones de pro-

▶ **La nueva ley reforzará el carácter social y solidario de las Mutualidades de Previsión Social**



moción, orientación y tutela, sin menoscabar el necesario control de solvencia de las Mutualidades, garantía básica de las prestaciones de los mutualistas.

En cualquier caso, la armonización de procedimientos y de gestión de las Administraciones públicas responsables del control de estas entidades impedirá la existencia de conflictos de atribuciones y de competencias entre ellas, permitiendo así la administración y gobierno de estas entidades, de conformidad con las distintas normativas existentes.

La actualización de la gestión

■ Equiparar la formación y capacitación de nuestros ejecutivos y directivos a las de cualquier otra actividad económica.

■ Adoptar una metodología de trabajo adecuado para optimizar los resultados a través de:

Gestionar las Mutualidades con criterios innovadores, empresariales y financieros.

Implantar sistemas de dirección por *objetivos*, los cua-

les serán pocos y concretos.

Crear *estrategias* o planes de actuación con un calendario estricto.

Realizar un *presupuesto* anual en el que se fijarán las cifras de gestión, tanto económicas como de resultados.

Este presupuesto estará sujeto a un *control* sistemático mediante técnicas de *auditoría interna y externa*.

Creación de una *política de recursos humanos* basada en el incremento de su motivación.

No tener reparo en acudir a un *asesoramiento* externo cuando veamos limitadas nuestras posibilidades.

Crear un plan estratégico (*marketing*) en donde se analicen las posibilidades de mercado y se haga un *programa comercial y de comunicación*.

■ Necesidad de incorporar la *innovación tecnológica* en la gestión y

▶ En el ámbito del Estado español debe regir una base común del Mutualismo para todas las Mutualidades de Previsión Social

administración, especialmente con la adecuada formación.

■ *Analizar* sistemáticamente toda la información de que se disponga: costos, gastos, recursos, puntos débiles, puntos fuertes, etcétera.

■ *Planificar* una mayor participación e información al mutualista.

■ Constitución de *estrategias de planificación comunes*, mediante la creación de servicios instrumentados a través de las federaciones y de la confederación.

■ Mantener el principio de no retribución aplicado a los mutualistas que por elección ejerzan algún cargo directivo en las Juntas u órganos de gobierno de la Mutualidad, considerando, no obstante, la posibilidad de establecer un sistema de dietas por asistencia o indemnización por dedicación.

■ Las Mutualidades de Previsión Social de las organizaciones colegiales podrán utilizar los colegios profesionales como mediadores institucionales.

Noticario

Coincidente con la celebración en Barcelona, los pasados días 24, 25 y 26 de abril, del Congreso Español de Mutualidades y del Encuentro Europeo de la Mutualidad, en los que PREMAAT ha tenido una destacada actuación, tuvo lugar el día 22 la reunión mensual de Junta de Gobierno en el Colegio de Barcelona.

Agradecemos el acuerdo que adoptó su Junta de Gobierno de prestar, desde el Colegio, todo el apoyo necesario para facilitar nuestra tarea de participación en dicho Congreso, sin cuya generosa colaboración no hubiera sido factible el poder desarrollar nuestro programa.

Dentro del mismo, el día 23 de abril tuvo lugar en los salones de actos del Colegio una *mesa redonda* en la que, bajo el título de *El Mutualismo en las profesiones liberales: presente y futuro*, intervinie-

ron M. René Noël Bessi, secretario general de la Association Internationale de la Mutualité; Nestor Sarriá, presidente de la Alianza del Mutualismo en América, y Jaime Raynaud Soto, presidente de nuestra entidad.

Tras sus brillantes intervenciones, finalizó el acto con un coloquio y la proyección del video institucional de PREMAAT, todo lo cual fue muy elogiado por las personalidades y por los compañeros que nos honraron con su asistencia.

Una delegación de PREMAAT, encabezada por su presidente, asistió, tomando parte muy activamente, al Congreso Español de Mutualidades y presentando sendas enmiendas o comunicaciones a algunas de las ponencias debatidas, varias de las cuales fueron tomadas en consideración para la elaboración de las conclusiones del Congreso.

INFÓRMATE

900 10 13 89

GRATUITAMENTE

Estamos a tu disposición para informarte sobre cualquier duda que puedas tener respecto a tu situación mutual o prestaciones

**PRÉSTAMOS
HIPOTECARIOS**





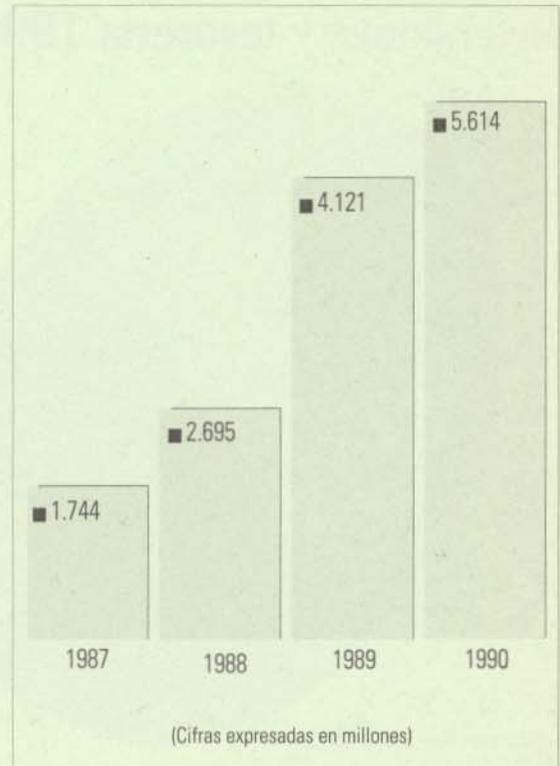
MUSAAT
MEMORIA 1990

Provisiones técnicas*

Total de las provisiones constituidas para siniestros pendientes de declaración y de liquidación.

* Incluido Coaseguro.

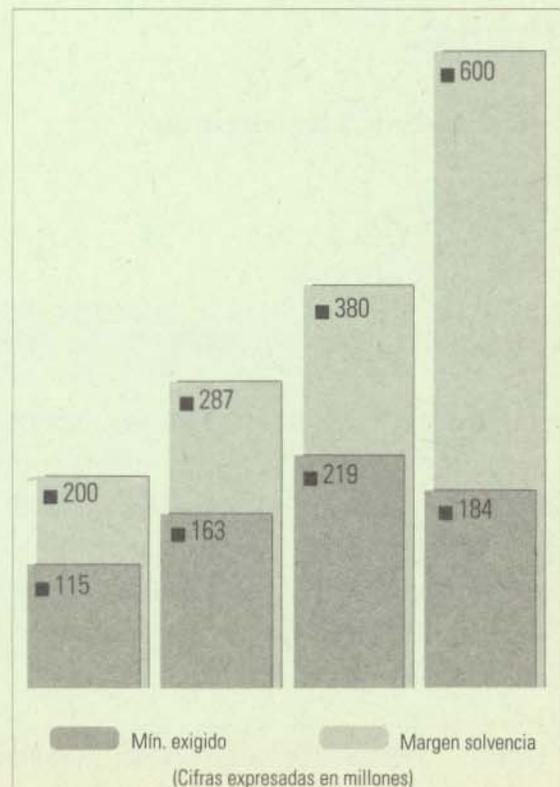
Años	1987	1988	1989	1990
R. Civil general	1.738.730.153	2.684.162.374	4.111.829.550	5.605.184.704
Accidentes	5.936.400	11.240.250	8.830.500	8.715.000
Multirisgo hogar	-	2.940	652.435	540.815
T.R. Construcción	-	-	-	-
Total	1.744.666.553	2.695.405.564	4.121.312.485	5.614.440.519



Margen de solvencia

Evolución del margen de solvencia y mínimo legal exigido.

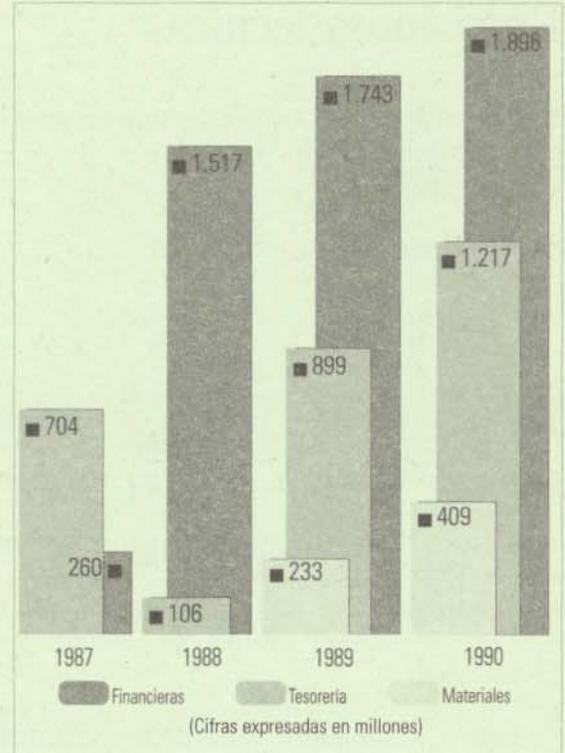
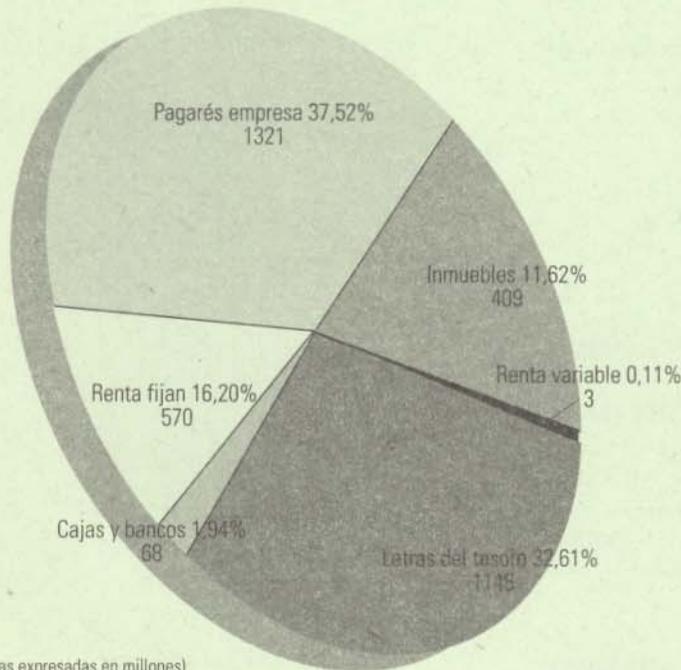
Año	1987	1988	1989	1990
Mínimo exigible	115.144.000	163.484.000	219.506.000	184.642.000
MUSAAT	200.967.000	287.052.000	380.349.000	600.561.000
%	175	176	173	325





MEMORIA 1990 MUSAAT

Inversiones y tesorería 1990

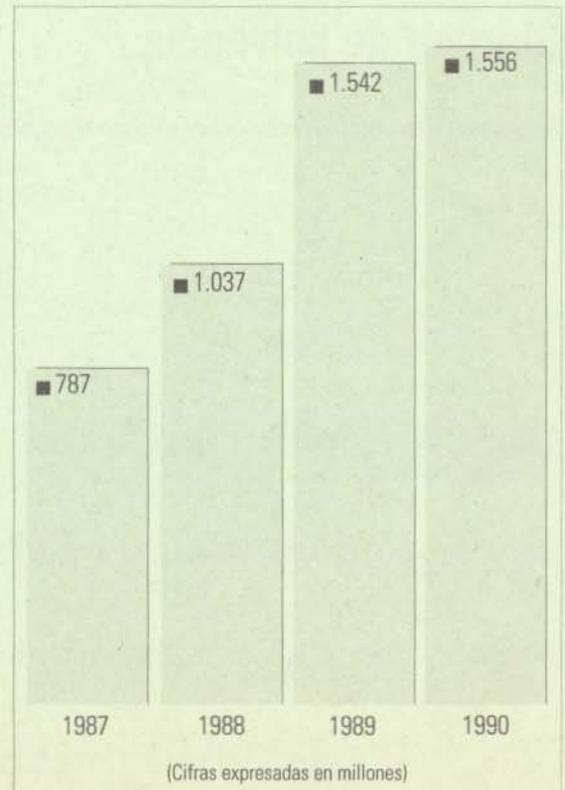


Primas*

Primas totales percibidas sin impuestos.

*Incluido coaseguro.

Año	1987	1988	1989	1990
R.Civil general	770.310.435	1.019.468.662	1.527.515.867	1.532.575.694
Accidentes	16.678.697	16.283.458	13.998.789	16.545.079
Multiriesgo hogar	312.677	1.355.848	1.397.615	6.422.973
T.R. Construcción	-	-	-	637.331
TOTAL	787.301.809	1.037.107.968	1.542.912.271	1.556.181.077



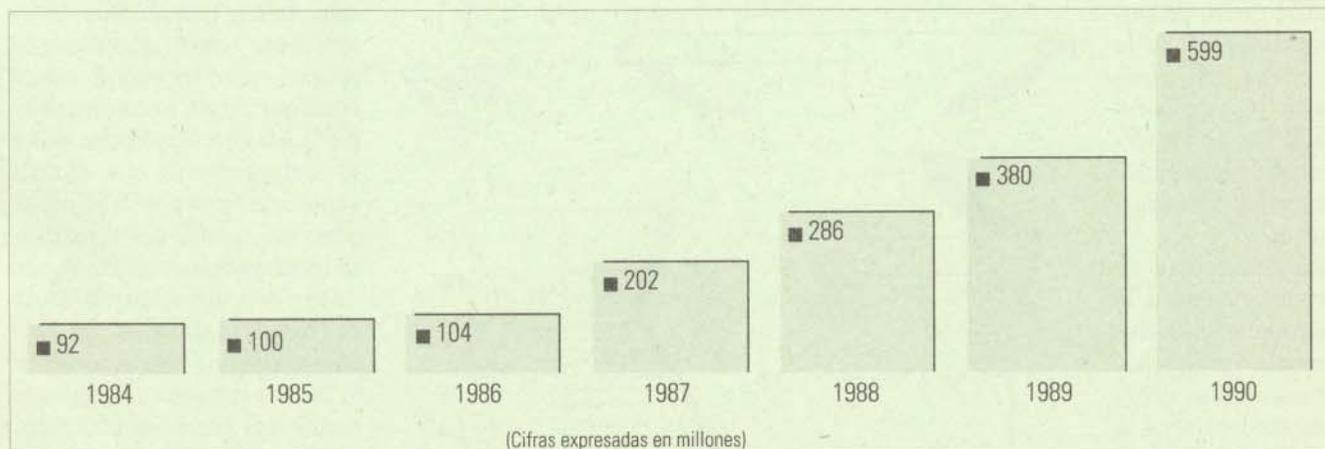


MEMORIA 1990 MUSAAT

Capitales propios

Las cifras que se reflejan en Fondo Mutual y Reversas Voluntarias para los Ejercicios considerados se han obtenido añadiendo las cuotas de incorporación del propio año, los Beneficios distribuidos según aprobación de la Junta General Ordinaria y propuesta del Ejercicio 1990, así como los remanentes de ejercicios anteriores, todo ello después del pago del Impuesto de Sociedades.

Año	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	TOTAL
Aportación Fund.	52.000.000	-	-	-	-22.500.000	-22.500.000	-	7.000.000
Cuotas Incorp.	21.492.000	1.797.000	3.088.000	5.102.000	10.335.000	8.000.000	7.675.000	57.519.000
Benef. del ejercicio	18.589.904	6.408.346	1.533.035	91.542.430	97.037.408	107.729.160	212.311.048	535.151.331
Rem. ejer. anterior	-	-	+49.455	+437.051	+71.360	-108.800	-420.001	-935
TOTAL EJERC.	92.081.904	8.205.346	4.670.490	97.081.481	84.943.768	93.120.360	219.566.047	599.669.396
TOTAL ACUM. (Incorporados Beneficios)	92.081.904	100.287.250	104.957.740	202.039.221	286.982.989	380.103.349	599.669.396	
Fondo Mutual	92.081.904	100.287.250	104.957.740	150.000.000	170.335.000	180.000.000	187.675.000	
Reservas	0	0	0	52.039.221	116.647.989	200.103.349	411.994.396	



Resultados del ejercicio

Calculadas las provisiones técnicas, según criterios actuariales y llevadas a cabo las amortizaciones pertinentes, el resultado del ejercicio después de la deducción de impuestos es de 212311048 pts. que, el Consejo de Administración propone a la Asamblea General se distribuya en la forma siguiente:

■ Para Reservas Voluntarias

212.311.048 pts.



Como la vida misma

Hechos

En noviembre de 1984 se recibe el Parte de Comunicación de Daños notificando la demanda recibida en relación con las supuestas deficiencias aparecidas en un edificio de reciente construcción, cuyos daños más acusados son: caída de ladrillos de la fachada, rotura de tuberías, grietas y otros daños de distinta consideración.

Descripción de las actuaciones

La Comunidad de Propietarios demanda al Constructor, Arquitecto y/o Arquitecto Técnico, suplicando sentencia por la que se declare la responsabilidad solidaria de todos los demandados y que reparen los defectos enunciados, así como los que día a día puedan ir surgiendo, hasta la completa reparación de todas y cada una de las viviendas.

Tras dos años se dicta sentencia en primera instancia que no estima la solidaridad, porque en este supuesto queda demostrado para el juez que los distintos daños tienen un responsable, siendo la condena del Arquitecto Técnico la reparación de los defectos de impermeabilización exclusivamente.

La Comunidad de Propietarios apela la sentencia y la Audiencia Territorial, transcurridos otros dos años, retorna al principio de solidaridad al estimar que del examen de todas las pruebas practicadas no puede especificarse las causas inmediatas determinantes de los defectos producidos y mucho menos individualizar-

se las obligaciones, condenando a todos los demandados a reparar todos y cada uno de los defectos pedidos en la demanda.

Se comienza la ejecución de la obra, con arreglo a proyecto del Perito Judicial, con un presupuesto inicial de 50 millones de pesetas por la totalidad de la reparación del edificio en cuestión.

Habiéndose ejecutado más de la mitad de la reparación, cuyo coste ascendía a 38 millones de pesetas, la Comunidad de Propietarios paraliza las obras alegando que las medidas adoptadas no eran las idóneas; al mismo tiempo la entidad Constructora Promotora que ya desde la fecha de la sen-

► **La cobertura contratada por el mutualista ha sido rebasada ampliamente por causas ajenas a la responsabilidad del Arquitecto Técnico**

tencia había demostrado su disconformidad con el fallo de la misma en base a la cuota de participación, argumentando que el coste de la reparación debería de dividirse en tres partes en vez de cuatro, negándose a realizar ningún pago más hasta que ese punto no se aclarase.

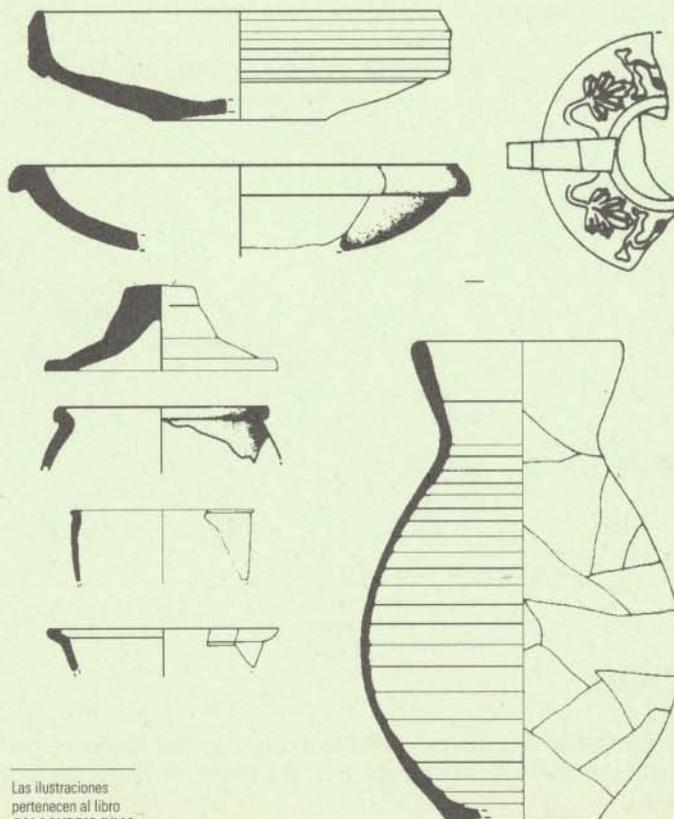
En mayo de 1990, paralizada la obra, agravados los daños, se dispone de un nuevo proyecto de reparación, cuya cuantía asciende a 90 millones, que sumado a lo anteriormente pagado supone un coste de este siniestro de cerca de 130 millones de pesetas.

Situación actual

En febrero de 1991 siguen paralizadas las obras, a espera de resolver el incidente planteado por la Entidad Constructora Promotora, y bajo la amenaza de un aumento en el presupuesto, tanto por la agravación de los daños como por la subida del coste de la vida.

Los Constructores-Promotores, si bien toman conciencia de la agravación de los daños que está suponiendo la espera para todas las partes implicadas, por otro lado, no están dispuestos a que su actuación se pueda entender como una renuncia tácita a su reclamación. Ante lo cual plantean dos alternativas: o esperar el dictamen judicial sobre las cuotas, o bien continuar con la ejecución, siempre que la dirección técnica asuma el compromiso de que, dictada sentencia favorable a ellos, se abone la cantidad que corresponda incrementada en un 12% anual.

Ante esta situación MUSAAT se encuentra que tras casi siete años desde que tuvo conocimiento de este siniestro, y después de numerosas gestiones realizadas, no se ha podido llegar a una solución satisfactoria de este expediente. Encontrándose en la actualidad ante la desagradable realidad de que la cobertura contratada por el Mutualista ha sido ampliamente rebasada en su cuantía por causas ajenas a la propia responsabilidad del Arquitecto Técnico y de MUSAAT.



Las ilustraciones pertenecen al libro CALAGVRRIS IVLIA de Urbano Espinosa, editado por el COAAT de La Rioja.

HALLAZGOS CERÁMICOS EN LA CLÍNICA.

JORNADAS ORGANIZADAS POR EL COLEGIO DE ASTURIAS

La responsabilidad civil en la construcción

Juristas, técnicos y promotores de la construcción se pronunciaron los pasados 19 y 20 de abril en Oviedo a favor de una nueva Ley de Ordenación y Garantías de la Construcción, en el transcurso de las Jornadas organizativas por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Asturias. El Colegio del Principado contó con la colaboración del Consejo General y de Mu-

saat. El presidente del Colegio, Ángel Bueres Santa Eulalia expuso que, en la actualidad, no está bien delimitada la responsabilidad civil en la construcción. Cuando surge un problema en cuanto a las calidades de los materiales empleados o a los fraudes en la venta de los pisos, los jueces buscan siempre alguien que pague, generalmente los arquitectos, debido a que promotoras e inmobiliarias desaparecen inmediatamente. Las condenas suelen ser solidarias y pagan los más solventes, esto es los proyectistas o jefes de obra.

El director de las Jornadas, el catedrático de Derecho Civil, Eduardo Serrano Alonso, presidente de la Sala de lo Social en el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, afirmó que en parte, la actual situación estaba siendo propiciada por la propia Administración, al no cubrir los requisitos de inspección que se demandan a la hora de conceder la cédula de habitabilidad.

Fondo de compensación

En opinión del magistrado, en Oviedo hay numerosas promotoras que comienzan a vender los pisos cuando aún no han comprado ni el solar. Esta situación irregular propicia multitud de timos y engaños, mediante publicidades engañosas. La impunidad de este tipo de delincuentes está amparada —según Serrano—, en la falta de control y persecución de tales irregularidades. Serrano

Alonso se mostró partidario de crear un fondo compensador que garantice los riesgos y repare los perjuicios que se deriven. Ese fondo, en el que debería participar la Administración, tendría entre otros fines evitar que la responsabilidad final recaiga sólo en los proyectistas y jefes de obra o que los usuarios no obtengan compensaciones a sus denuncias.

Eduardo Serrano Alonso, presentó la ponencia inicial sobre la Regulación de la responsabilidad civil en la construcción, enmarcándola en la profusión de reclamaciones judiciales de que se tiene noticia cada día, reclamando asombrosas indemnizaciones. La obsesión por la reparación y por la responsabilidad civil, dijo el ponente, ha llegado a extremos preocupantes y ya se habla de la actual fiebre de la responsabilidad civil.

Al relacionar los ámbitos de responsabilidad civil y construcción, el profesor Serrano Alonso expresó sus dudas sobre si es posible someter el complejo mundo del citado sector a la normativa del Código Civil.

Ante la diversidad legislativa existente, no hay más postura razonable, según Serrano Alonso, que defender la modificación de tal situación, abogando por una regulación unitaria de toda la responsabilidad civil, en la que se establezcan las peculiaridades necesarias que las distintas causas productoras de la misma aconsejen. Añadió el ponente que parece conveniente que en el futuro se unifique toda la normativa, de modo que la acción para reclamar la responsabilidad civil sea única, evitándose los agravios comparativos que la aplicación de los preceptos vigentes da lugar.

Responsabilidad en materia de daños

Para que surja la responsabilidad civil en materia de daños derivados del proceso de

construcción de edificios es preciso la concurrencia de los siguientes presupuestos, según el autor de la ponencia:

a) Que se trate de daños causados en las edificaciones o desde, o por ellas.

b) Que tales daños determinen la ruina o perjuicio del edificio o de la construcción o se originen daños a las personas o bienes de terceros.

c) Que el perjuicio haya sido producido por alguna de las causas siguientes: vicios de la construcción; vicios del suelo; errores o deficiencias en la dirección o en la proyección de obra; omisión de las reparaciones necesarias para mantener la construcción en perfecto estado de conservación y de uso; el incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.

d) Que el daño o ruina se produzca dentro de un determinado plazo de tiempo, a contar desde la entrega o recepción de la obra. Esta exigencia es sólo aplicable a aquellos supuestos en los que hay un previo contrato de obra.

e) Que el perjudicado ejercite su acción de responsabilidad civil dentro del plazo de vigencia de su acción y contra las personas a las que la ley imputa responsables del daño causado.

Según Serrano Alonso, en los preceptos legales no se contiene ninguna alusión al tipo de construcción, ni al de materiales que se utilizan ni si por construcción ha de entenderse la erigida con voluntad de permanencia, excluyendo a las que se levantan con una duración predeterminada.

En relación con los materiales utilizados en la construcción, recientes desgraciados sucesos, de todos conocidos, han vuelto a poner de actualidad la determinación de la responsabilidad civil por daños causados por materiales defectuosos cuando los mismos no han sido aportados por el constructor o el propietario del edificio, sino que fueron encargados a un fabricante que incluso pudo asumir su colocación en la construcción; supuesto muy frecuente en determinadas partes de una construcción (por ejemplo, vigas o viguetas prefabricadas colocadas por el propio fabricante). En la mayoría de estos casos el constructor o el propietario carecen de me-



José Antonio Otero, Ángel Bueres y José María Aycart.

dios técnicos para comprobar la calidad de los componentes utilizados por el fabricante, a cuya dificultad se añade que el vicio o defecto que origina la ruina del edificio y el daño a la persona, suele manifestarse tiempo después, cuando la construcción ya ha sido entregada. El Código Civil —dijo Serrano Alonso—, no contempla esta posibilidad de daño, pero no parece que puedan surgir dudas acerca de la responsabilidad civil del fabricante del producto defectuoso. El pero el problema se agrava a la hora de pronunciarse sobre si tal responsabilidad excluye la del contratista o la del propietario, o si son concurrentes.

Responsabilidad de la Administración

La concurrencia de responsabilidades no debe exonerar al constructor ni al propietario del edificio, pues si así fuese, la mayoría de los perjuicios quedaría sin reparación, por la dificultad de perseguir al fabricante y porque además siempre quedaría como causa de la

responsabilidad del empresario o del constructor la falta de diligencia en el cuidado y supervisión de los materiales empleados en el edificio. Dada la importancia social de la construcción también debería hacerse responsable concurrente de todo daño privado de la construcción a la Administración pública, a quien debe exigirse un serio y adecuado control de la calidad de la edificación.

La ruina o daño de la construcción

Ruina para la jurisprudencia no es equivalente a destrucción total de la construcción, sino que dentro de tal término se comprende que la obra quede destruida; que sufra vicios o defectos graves; que surjan defectos constructivos que entrañen una ruina potencial que haga temer por su pérdida futura; que presente la construcción defectos o vicios que la hagan inútil para la finalidad de la cual fue levantada; que la construcción tenga vicios que afecten a sus elementos esenciales; y en fin, cualquier defecto que

exceda de la imperfección habitual de una construcción, que incida en la habitabilidad del edificio.

Una vez que se ha acreditado el dato objetivo de la existencia de la *ruina* o del *daño* en la construcción, el problema que se le plantea al perjudicado es saber frente a quién puede ejercitar su acción de responsabilidad civil para de él obtener la debida reparación, por lo cual debería acreditar la existencia de un nexo casual entre el daño sufrido y la conducta realizada por la persona que considera es responsable de aquél. Una aplicación rigurosa de los principios que rigen la responsabilidad civil, determinaría —dijo Serrano Alonso—, que en razón a la presunción de la buena fe quien sufre el daño debería acreditar que quién considera se lo ha causado con su conducta es responsable de ella; exigencias que haría poco menos que imposible que pudiera prosperar alguna acción de responsabilidad; por ello en la práctica se parte del supuesto contrario: acreditado el dato de la existencia del perjuicio o ruina del edificio, deberá ser la persona a quien se estima responsable la que deberá acreditar que aquél se ha producido por causas a él no imputables o a la conducta del propio perjudicado; inversión de la carga de la prueba que tiende a favorecer al perjudicado.

El personal técnico

En los reiterados artículos 1.591 y 1.909, expuso Serrano Alonso, sólo se hace expresa mención al *arquitecto*, entendiéndose por tal el profesional que tienen el título académico expedido por el correspondiente organismo acreditativo y ha cumplido con las exigencias necesarias para el desempeño de su profesión (colegación, licencia fiscal); no hay en los textos legales ninguna otra referencia a otros profesionales de la construcción, lo que implica una discordancia con el proceso constructivo actual, donde no sólo intervienen auxiliares tradicionales del arquitecto, como pueden serlo los aparejadores, sino otros titulados autorizados al desempeño de labores hasta hace poco tiempo exclusivas del arquitecto; así ocurre con determinadas construcciones civiles

que son realizadas por ingenieros de muy diversa titulación.

La jurisprudencia ha suplido la restricción legal considerando que aquellos proyectos son también aplicables a ingenieros, aparejadores o arquitectos técnicos, geólogos, proyectistas y empresas de cálculo. No parece que pueda dudarse de la conveniencia de una pronta modificación legal que recoja esta ampliación de responsabilidades y para ello un buen ejemplo sería el camino seguido por el Código Civil francés en cuyo vigente artículo 1.972 (en su actual redacción de 1978), que ha procedido a incluir dentro del término constructor a "todo arquitecto, contratista, técnico u otra persona vinculada al propietario de la obra por un contrato de ejecución de obra". Personalmente me parece rechazable ampliar el concepto de constructor en la forma del código francés y encuentro preferible acudir a una formulación general de responsabilidad que evite la impunidad de los verdaderos responsables y la insatisfacción del perjudicado. Sobre responsabilidad de los aparejadores véase las recientes sentencias de 18 enero de 1990 y 24 de febrero de 1990.

El personal no técnico

Las normas del Código Civil se refieren *al contratista y al propietario*; es posible que a quien quiere aludir es al *constructor*, a quien identifica con el propietario de la obra. Como nada impide que el constructor actúe con el auxilio de otras personas, es explicable que la jurisprudencia haya ido ampliando el campo de la responsabilidad de los subcontratistas y en general de todos los que actúan como auxiliares del constructor, en fases o aspectos concretos de la construcción como ocurre con quien efectúa la instalación eléctrica, o la de la calefacción o la de los saneamientos; pluralidad de responsables que da paso a un problema —que se explica más adelante— sobre concurrencia de responsabilidades.

La obsesión jurisprudencial por ampliar el campo de responsabilidades de los intervinientes en la construcción —añadió Serrano Alonso—, ha sido tal, que se ha incluido como responsables a personas que material-



La jurisprudencia busca la responsabilidad de los subcontratistas.

mente no intervienen en la construcción sino que operan el mercado inmobiliario, como ocurre con *el promotor*.

Al *promotor* se refiere por primera vez la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de octubre de 1974 entendiéndose por tal a la persona que reúne el carácter de propietario del terreno, constructor y propietario de la construcción llevada a cabo sobre aquél, enajenante o vendedor de los diversos locales o pisos en régimen de propiedad horizontal; sentencia que inicia la equiparación jurisprudencial del promotor con el contratista y somete a aquél a la responsabilidad decenal que para éste establece el artículo 1.591 del Código Civil.

Esta equiparación entre promotor y contratista se justifica por razones prácticas de asegurar la satisfacción del perjudicado por el daño en el edificio, pero difícilmente puede mantenerse con argumentos jurídicos —según el ponente—, pues entre otras consideraciones debe tenerse presente que la figura del promotor no es uní-

voca, sino que admite variedades; así es posible separar el *promotor-continente*, del *promotor contratista*, aquél realiza una actividad consistente en promover la venta de pisos y locales comerciales que él no ha construido y que incluso pueden no ser de su propiedad, de forma que realiza en realidad una actividad de "comercialización" de un producto por otros, fabricado o conseguido con lo que su conexión con el proceso constructivo o es inexistente o es indirecta y en todo caso queda fuera del espíritu presumible de las normas positivas o por ello me parece forzado incluir a esta variedad de actuación dentro de las responsabilidades profesionales de la construcción. No es de la misma opinión el Tribunal Supremo, pues incluye dentro de los profesionales a quienes se debe extender la responsabilidad decenal del artículo 1.591 y la del artículo 1.909 tanto al *promotor-constructor* —lo que es explicable y lógico dada su intervención en el proceso comunicativo—, como al *promotor-comiten-*

te, cuya intervención opera por caminos distintos.

Aun sin compartir esta desmedida interpretación de las normas vigentes, en la medida que con ella se desvirtúa el supuesto de hecho de las mismas, no puede omitirse —añadió Serrano Alonso— que tal criterio tiene una clara justificación, en la que ha sido factor determinante la proliferación de fraudes inmobiliarios de muy acusada importancia económica en la que frente al adquirente de las viviendas o locales de negocio sólo aparece el *promotor*; lo que ocurre es que todas las actividades que en la promoción se realicen y los fraudes que en los pisos vendidos se acrediten deberían ser contemplados y sancionados por otras vías diversas a las especificadas que regulan los daños sufridos en y por la construcción; así se debería acudir a las normas generales de incumplimiento contractual, a la sanción penal de tales conductas y sobre todo a un riguroso control de exigencia de la actividad del *promotor inmobiliario*, cuya gestión debe estar sometida a una eficiente tutela por parte de la Administración pública que evite los fraudes o en todo caso que permita la reparación del perjuicio a los afectados.

La multiplicidad de personas a las que la jurisprudencia ha extendido la responsabilidad civil por daños en la construcción, da lugar a la llamada concurrencia de responsables y que se imponga la necesidad de proceder a la concreción del sujeto respon-

sable, dijo Serrano Alonso. Es una tarea sumamente difícil por que no siempre el daño se muestra con tal claridad que permita individualizar al responsable: No se olvide que el edificio o la construcción es hoy el resultado de una suma de actividades realizada por sujetos distintos, muchas de las cuales se entrecruzan y se interconexionan.

Los presupuestos bajo los que se concibe la responsabilidad civil en nuestro

derecho obligan a la individualización del responsable, de manera que la concurrencia de posibles responsables no excluye que el juez deba inicialmente aplicar la regla de la *mancomunidad*, impuesta en el artículo 1.137 del Código Civil para los casos de concurrencia de sujetos obligados o responsables. Y sólo cuando es imposible individualizar al sujeto responsable, podrá acudir a la "solidaridad", imputando la responsabilidad civil a todos los que han participado en la construcción o a parte de ellos. En la práctica, en los últimos años no se conoce una sola sentencia en la que se mantenga la mancomunidad, pues los Tribunales prefieren la comodidad y seguridad, especialmente para el perjudicado, de acudir a la responsabilidad solidaria, incumpliendo el principio general de la ley que es la individualización de la responsabilidad.

Fondo de compensación

Respecto a la incidencia del seguro de responsabilidad civil en los daños de la construcción, Serrano Alonso afirmó que un sistema de responsabilidad civil es más perfecto cuando menor sea

el riesgo de dejar sin reparación al perjudicado, lo que se logrará evitando que la situación patrimonial del responsable no afecte a tal reparación, pues si la mayor o menor solvencia del causante del daño condiciona la reparación la víctima añadirá al daño sufrido el riesgo de tal insol-

vencia. La manera ideal de evitar tal riesgo es la creación de un fondo público compensador de los riesgos derivados de la construcción, en forma similar al existente en materia de accidentes de circulación o en materia de accidentes de trabajo, situación ideal en la que no estamos en nuestro sistema y por ello el perjudicado queda siempre al azar de la solvencia económica del causante del daño.

Sin embargo no puede desconocerse

que la proliferación de riesgos y la necesidad por parte de los posibles responsables de no comprometer su patrimonio personal frente al daño causado, es decir no es el interés del perjudicado lo que se busca, es causa del auge de la modalidad de seguro de responsabilidad civil que se va imponiendo en determinadas actividades profesionales. Un ejemplo significativo apreciado por los propios organismos estatales lo encontramos en la Ley de Presupuestos para el presente año 1991 en cuya disposición adicional sexta se establece la posibilidad de concertar seguros de responsabilidad civil profesional para el personal al servicio de la Administración del Estado y de sus organismos autónomos en los que concurra circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura, criterio que no hace más que recoger el sentir de la realidad social iniciado precisamente en el campo de la construcción y particularmente con los arquitectos y aparejadores, pioneros en asegurar la responsabilidad civil profesional mediante la cobertura de un seguro de tal tipo.

Tal solución que es la aconsejable es, curiosamente, la causa de la proliferación de reclamaciones judiciales en materia de responsabilidad civil de los profesionales en general y en particular en la construcción, pues el perjudicado tiene menor resistencia a reclamar cuando conoce que el responsable último va a serlo una compañía aseguradora.

Al mismo tiempo tal cobertura patrimonial es factor importante en la decisión judicial que instintivamente opera condenando con más tranquilidad —y también con más generosidad— cuando la responsabilidad se va a hacer efectiva sobre el patrimonio de la sociedad aseguradora y no sobre el patrimonio personal del causante del daño. Las consecuencias son de sobra conocidas: encarecimiento de las primas del seguro, reticencias de las aseguradoras a llegar a acuerdos y como fruto de todo ello, incremento de la conflictividad judicial con el inevitable retraso en la percepción de la indemnización y el encarecimiento del daño inicial.

La actividad del promotor inmobiliario debe estar sometida a tutela pública

FOLLETO EN VARIOS IDIOMAS

Una profesión para Europa

El Consejo General ha elaborado un folleto, con una tirada a nivel nacional, sobre la profesión que con el título "ARQUITECTO TÉCNICO, una profesión para Europa", se ha editado en castellano, catalán, euskera, gallego, francés e inglés.

Refleja el texto cómo durante siglos los Maestros Mayores supervisaron la creación de catedrales y otras grandes obras. Durante décadas, los Aparejadores coordinaron y dirigieron la ejecución material de las obras de edificación de la España contemporánea. Desde 1968, bajo una nueva titulación universitaria, los arquitectos técnicos continúan con esta labor: dirigen las obras, intervienen en los proyectos, controlan calidades y seguridad y organizan y planifican trabajos.

Incluye el texto una relación de las especialidades que habitualmente desarrollan los arquitectos técnicos, entre las que se citan su especialidad en materiales y elementos para la construcción, el control de calidad, la dirección de la ejecución material de las obras, la seguridad y salud laboral en la construcción, la economía y control de costes de la construcción, la contratación y control de obras, los proyectos de nueva planta y rehabilitación (según Ley 12/86), los proyectos de decoración y demoliciones y el mantenimiento de edificaciones.

Los arquitectos técnicos están presentes en todo el proceso de la edificación. En el Proyecto y Dirección de Obras de nueva planta que no precisen proyecto arquitectónico; en las de rehabilitación, que no alteren la configuración arquitectónica y en las de decoración y derribo.

La dirección de obras se ejerce en las de nueva planta; en las de restauración, rehabi-

litación y conservación y en las instalaciones de todo tipo en los edificios.

Toda obra de arquitectura requiere por ley la intervención de un arquitecto técnico en la dirección de su ejecución material.

Formación universitaria

Como profesionales que ejercen libremente la profesión, en las empresas o al servicio de las Administraciones Públicas, el colectivo de los 28.000 arquitectos técnicos en activo forman el mayor grupo de técnicos con formación universitaria del sector de la edificación y construcción.

Para ser arquitecto técnico, se exige una graduación y título universitario. Sin la capacitación y los conocimientos técnicos que dicha graduación garantiza, no puede ejercerse la profesión en España. El título se obtiene superando los tres cursos de la carrera que se imparten en las once Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica existentes.

La homologación del título de Arquitecto Técnico con títulos análogos de los demás países de la Comunidad Europea

está prevista en la Directiva General de Reconocimiento de Títulos de Enseñanza Superior (89/48 CEE) y en su trasposición a la legislación española.

En el capítulo dedicado a la organización profesional, se explica como los Colegios de Arquitectos Técnicos y Aparejadores, corporaciones de Derecho Público, asumen la defensa de los intereses de la profesión y garantizan tanto la titulación de sus miembros como el ejercicio profesional acorde con la normativa aplicable. La defensa de la profesión está estructurada a tres niveles, en un Consejo General, los Consejos Autonómicos y los 53 Colegios que visan los encargos y gestionan el cobro de honorarios.



Portada del folleto.

DICTAMEN DEL CES

Responsabilidad para el contratista

Con el propósito de mejorar la propuesta de Directiva del Consejo Europeo sobre las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud que se deberán aplicar en las obras de construcción, de duración limitada o móviles, el Comité Económico Social de la CE ha aprobado un dictamen que amplía algunos aspectos del articulado de la Directiva.

El Comité Económico Social es un órgano consultivo de las instituciones comunitarias en el que están representados tanto la patronal, Unice —que preside el español Carlos Ferrer Salat—, como la Confederación Europea de Sindicatos.

El Comité Económico Social considera que el Plan de Seguridad debería realizarse en colaboración con los trabajadores y sus representantes. El Plan debería realizarse en la misma fase del proyecto de obra, en la que también participen los trabajadores. El CES señala que la responsabilidad ante la Administración, en cuanto a la coordinación de las medidas de Salud y Seguridad, debe recaer en el contratista principal, al menos durante la fase de ejecución.

El Comité recomienda, igualmente, incluir en la mencionada Directiva las disposiciones adecuadas en materia de información, consulta y participación, sin perjuicio de que la decisión final sobre medidas de seguridad y salud siga correspondiendo al empresario.

El dictamen elaborado por el Comité Económico Social hace también referencia a que cuando la duración total de los trabajos sea superior a los 20 días laborables, la notificación previa será obligatoria. La notificación seguirá siendo facultativa cuando se mantenga en los límites inferiores a los 20 días. Respecto a las obras urgentes que no admitan aplazamiento, la Comisión debería establecer que, excepcionalmente, la notificación previa pueda ser cursada en los primeros cinco días, a partir del comienzo de las obras.

JOSÉ LUIS MONTALVÁ CONESA

DIRECTOR DE LA EUAT DE VALENCIA

El segundo ciclo, una especialización más

José Luis Montalvá es un valenciano cordial y algo *socarrón* que después de licenciarse en Ciencias Físicas se puso al servicio de la Arquitectura Técnica, para enseñar a las nuevas generaciones de estudiantes los conceptos básicos de aquellos saberes.

Trabajando como profesor en la Escuela de Valencia desde que ésta comenzara a funcionar, el actual director, en su *segundo mandato*, nos muestra con agrado los atractivos con que cuenta este centro, a cuyo cargo ha pasado los últimos cinco años.

Tenemos un buen laboratorio de materiales, un campo de prácticas de construcción, y en Física está funcionando el laboratorio con *prototipos*. Algunos de estos equipos y esquemas de funcionamiento responden a un proyecto de innovación educativa que se ha puesto en marcha a través de la propia Universidad Politécnica. Se trata de unos programas en los que puede participar cualquiera de los centros adscritos a ella y poner en práctica su propia innovación docente.

Nosotros, por ejemplo, en Física lo tenemos, y se están haciendo con ordenador un tipo de prácticas nuevas, que no se conocen por ahí.

También tenemos un aula de Informática que funciona como si fuera una biblioteca, cada cual tiene acceso directo a las bases de datos desde cualquiera de los 14 periféricos conectados que hay en la sala.

¿Eso quiere decir que el nivel de equipamiento de la Escuela es bueno?

Claro que sí, es bueno, aunque siempre se puede mejorar. Lógicamente, desde este puesto se debe mirar siempre hacia el futuro, marcar nuevas metas, mayores logros. Si me preguntas si quisiéramos más cosas, tendría que decirte que sí, pero sólo por el

natural afán de superación que debe regir nuestra labor.

Por otra parte, el *campus* está muy completo, tenemos canchas de deporte, piscina, una cafetería y comedor con precios muy asequibles, y hasta un par de sucursales bancarias, todo a nuestro alrededor.

Se está consiguiendo que nadie se tenga que ir a hacer gestiones fuera, con la comodidad y ahorro de tiempo que esto supone para el estudiante.

Hablando de estudiantes, ¿cuál es la situación actual de la Escuela de Valencia?

La Escuela tiene actualmente cerca de 1.700 alumnos. El año pasado terminaron 170, y creo que están todos trabajando; no tenemos a nadie para ofrecer a las empresas. De hecho, se están incorporando los que realizan el proyecto fin de carrera e incluso gente de tercero, y algunos de segundo año ya hacen sus *pinitos* por ahí.

Por otra parte, se incorporaron este año a la Escuela 424 alumnos.

El nivel del alumnado, en general, es bueno.

Los problemas los tenemos con algunos que vienen de Formación Profesional, que son *mejores* en la parte de construcción y dibujo, y, sin embargo, fallan en las bases teóricas. Sobre todo en el área de Matemáticas: cálculo, álgebra, etcétera.

En general, creo que tenemos una buena calidad de enseñanza, como lo demuestra la gran demanda de titulados. El nivel, creo yo, es equiparable al de otras escuelas, como las de Madrid o Barcelona. Ahora mismo la

media para terminar la carrera en Valencia debe estar en los cinco años y medio, más o menos. También es cierto que cuando empieza el curso tienes en la clase más de 100 personas, y a mitad de curso te queda la mitad; la mayoría están trabajando. A veces la compatibilidad es muy difícil.

Todo eso es normal. Mira, nosotros tenemos convenios con empresas a nivel de Universidad, como el resto de los centros, pero es que de los 390 alumnos participantes de toda la Universidad, por lo menos 176 son nuestros, de Arquitectura Técnica. De éstos, unos 130 están con el *proyecto fin de carrera* y otros 40 en el último curso, para que veas el nivel. Si lo comparas con el resto de la Universidad, el único que se acerca es la Facultad de Informática.

¿Y del profesorado, qué opina?

Muy bueno. Yo creo que, en general, el nivel es bueno y tenemos suficientes profesores, aunque hay ciertas asignaturas que están muy cargadas de alumnos, en general, aquellas que tienen prácticas tienen un número de profesores más que suficiente.

Es gente que conoce perfectamente el funcionamiento de la Escuela, y la Escuela les conoce a ellos; ten en cuenta que más del 60% empezó cuando la Escuela vio la

luz, allá por el año 1970, y otros que ahora son profesores y que no son sino *antiguos alumnos*, todos éstos están en la Escuela desde que ésta empezó.

Que la calidad es buena no lo digo yo sólo. Aquí se hizo una encuesta entre el alumnado de toda la Universidad y nuestra Escuela quedó la segunda; están la Arquitectura y Arquitectura

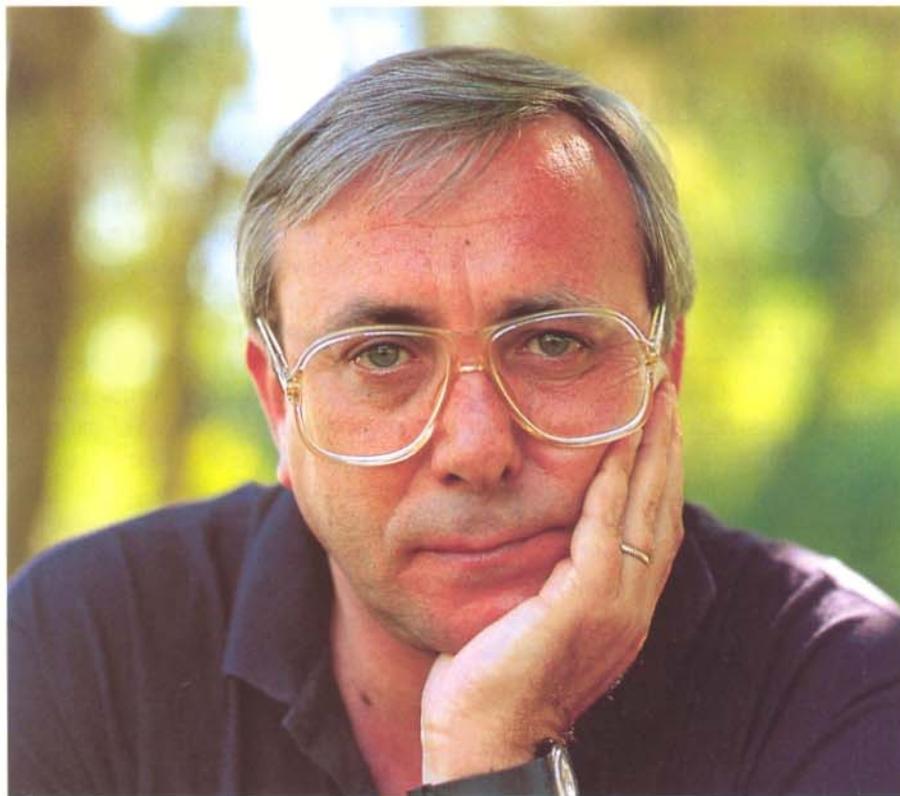
Técnica como las mejores.

¿Qué opinión le merecen las propuestas de segundo ciclo que se han planteado recientemente?

Me gustaría diferenciar dos posiciones: mi opinión individual y la posición desde la responsabilidad del cargo que tengo asignado en la Escuela.

Personalmente, pienso que el segundo

El nivel en Valencia es equiparable al de otras Escuelas como la de Madrid o Barcelona



José Luis Montalvá (Director de la EUAT de Valencia).

ciclo, tal y como está planteado, evidentemente, es bueno. Si se trata de un ingeniero en Tecnología de la Edificación, volviendo un poco al término que planteamos aquí desde el principio, me parece bueno, pero también te diré que no me parece que sea tan importante, porque quienes puedan estudiar el segundo ciclo lo harán por esa vocación de estudiar ingeniero, por pura vocación. Lógicamente, han de ser gentes de Arquitectura Técnica, porque los trasvases de ingenieros de Caminos, pongo por caso, a estas titulaciones resultarían bastante extraños, teniendo su propia ingeniería. En cuanto a los arquitectos, lo normal es que si están en tercero de Arquitectura quieran terminar esa carrera y no otra, porque para eso ya se habrían apuntado aquí desde el principio.

Entonces, como *salidas*, y sobre todo a nivel docente, para tener titulación superior y poder hacer un doctorado y llegar a ser catedrático, me parece muy positivo. A nivel de la calle, no lo sé. No sé dónde se va a

enganchar. También hay que pensar en los Colegios, pues hay más de 20.000 arquitectos técnicos y aparejadores por ahí.

Es bueno que haya una titulación superior a la que se llegue directamente a partir de arquitecto técnico, muy bueno. Pero también pienso que el arquitecto técnico tiene que ver esto como una especialización, y pensar también en otras especializaciones además de esa.

Tenemos que luchar fuerte para la propia especialización; ahí están los *masters* que busca la gente que ya acabó hace 10 o 15 años y que les sirve para actualizar y especializar sus conocimientos.

Por otra parte, desde la escuela, veo muy positivo que lo tenga. Los alumnos están muy ilusionados con el segundo ciclo, aunque a veces muestran un pequeño desánimo, porque ven que hoy sí, mañana no, al otro día otra vez sí, y nunca se aclaran las cosas. Desde luego, para la Escuela de Valencia supondría realizar un importante esfuerzo si realmente se va a exigir que sea un

titulado superior el que imparta el segundo ciclo. En cuanto a medios y capacidad no tenemos ningún problema, aquí se busca sitio enseguida. Además, parece que el rector es favorable a esto, como a cualquier otra nueva titulación. Es decir, que sería un *esfuerzo con gusto*, que no cuesta tanto.

¿Cuáles son los planes a corto y medio plazo?

De momento, poner en marcha dos nuevos *masters* que complementen la oferta con los otros dos que ahora tenemos: uno sobre las técnicas de intervención en el patrimonio arquitectónico, que acaba este año su ciclo de dos cursos, y otro sobre protección civil. Los nuevos *masters* se ocuparán de la Economía de la Construcción, que lo lleva Carlos Ayats, y el otro versará sobre el Control de Calidad en la Edificación, a cargo de Juan Manuel Valiente.

¿Cómo ve el futuro del arquitecto técnico frente al 92?

Yo creo que se trata de un técnico muy cualificado, que sirve para todo, con los conocimientos constructivos correspondientes. Creo que se trata de un técnico con unos sólidos conocimientos en construcción, pero que, además, puede trabajar como experto inmobiliario, o como tasador, o como economista, que es muy versátil cuando sale de la Universidad. Luego ellos mismos tienden a especializarse.

Por lo que respecta a Europa, yo creo que es un poco difícil que venga gente de fuera, como es difícil que los de aquí se vayan al extranjero. Lo importante es cambiar en Europa esa imagen que ahora tiene el arquitecto técnico español. Es curioso que algunos *colegas* extranjeros quedaran asombrados cuando les decíamos que el arquitecto técnico es un titulado universitario, y tú le decías que sí, y aquél se quedaba dudando.

Es fundamental cambiar esto; tienen la idea de que nosotros no somos una carrera universitaria, lo que no sé es si lo han pensado siempre o alguien les ha hecho creer esa idea.

El Consejo y los Colegios deben abrirse bien a Europa y explicar bien lo que es el arquitecto técnico español.

JORGE IGUAL

ORGANIZADAS POR EL CONSEJO DE ANDALUCÍA

Jornadas sobre Arquitectura Técnica en Granada

El Consejo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía teme que a partir de 1992 se produzca una recesión en el sector de la construcción, una recesión que eventualmente podría verse agravada al coincidir con la del sector turístico, según se puso de manifiesto en el primer día de las "Jornadas sobre Arquitectura Técnica y Edificación en el 93" que se han celebrado en la ciudad de Granada los pasados días 6, 7 y 8 de Junio.

Mejorar la coordinación

Las Jornadas han estado organizadas por el Consejo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, con la colaboración del Consejo General, el Ayuntamiento de Granada y los ocho colegios andaluces.

Las ponencias presentadas reflejaban en su conjunto los problemas que afectan al sector y preocupan a las organizaciones profesionales de la Arquitectura Técnica y analizaban aspectos como la necesidad de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones públicas; una mayor definición de las competencias profesionales y responsabilidades dentro del proceso edificatorio; su tratamiento jurídico, junto a la tantas veces reiterada necesidad de una Ley de Ordenación y Garantías de la Edificación.

José Antonio Otero Cerezo, presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica manifestó en el acto de presentación de las Jornadas que el sector de la construcción ha cambiado poco en los últimos 30 años. En su opinión, la situación que era válida hace seis lustros permanece hoy casi inalterable: produ-

cir muchas viviendas, primando más la cantidad que la calidad.

Según el presidente del Consejo General, los hechos están demostrando que no se ha vigilado la calidad en la construcción, como evidencia el caso de la utilización del cemento aluminoso. En los próximos diez años, aseguró Otero Cerezo, surgirán hechos de la misma naturaleza. Las causas, señaló el presidente del Consejo General, se encuentran en la falta de profesionalidad de los constructores. En este país no hace falta ser profesional para ser constructor, dijo. Se exigen menos requisitos para que alguien se convierta en constructor que para conducir una motocicleta.

Criticó Otero la política desarrollada

hasta ahora en materia de viviendas para alquiler, señalando cómo en el resto de la Comunidad Europea se ha fomentado la construcción de este tipo de viviendas, mediante una política fiscal adecuada, algo que todavía no se ha realizado en nuestro país.

Por su parte, José Antonio Aparicio Pérez, presidente del Consejo de Colegios de Andalucía, destacó el papel que ha venido realizando la organización andaluza desde su creación, que resumió en tres objetivos: prestar un servicio a la sociedad; la defensa de los intereses profesionales, con la salvaguardia de que el interés profesional sea compatible con el social e impulsar el sector edificatorio, para un adecuado desarrollo.

El presidente del Consejo Andaluz hizo referencia a la situación por la que atraviesa el sector de la edificación, en el que puede producirse una importante recesión, si no se toman medidas para evitarlo.

La vivienda, dijo Aparicio, a pesar del importante incremento de las edificaciones, continúa siendo un bien inasequible para grandes capas de la sociedad española. En Andalucía, el 60% de las construcciones que se realizan en el medio rural son ilegales y muchos edificios inhabitables y peligrosos. En opinión de José Antonio Aparicio, es necesario que los técnicos del sector comprueben si se cumple la normativa legal.

No habrá parón en Andalucía

El programa de las Jornadas ha incluido siete conferencias y una mesa redonda. Junto a la situación de la edificación a partir del 1993 se sometió también a debate la situación de los profesionales en la presente década.

El consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, Francisco Oliva, intervino en la primera de las jornadas para afirmar que, a partir de 1992 no tiene por qué haber unas perspectivas

diferenciadas en el sector de la construcción.

Según Oliva, cualquier estudio de la Consejería de Obras Públicas refleja que continúan faltando profesionales de la construcción, por lo que no parece que haya ningún futuro sombrío en este sector. En opinión de



José Antonio Otero, José Antonio Aparicio y Francisco Oliva.



Recepción en el Carmen de los Mártires.

Francisco Oliva, sigue siendo preocupante la situación de seguridad e higiene en que se desarrollan las obras tanto en Madrid y Cataluña como en Andalucía. En este sentido anunció que la Consejería de Trabajo ha iniciado una campaña a largo plazo de concienciación y formación de los trabajadores de la construcción y de información del empresario. En esto —añadió—, los Aparejadores y Arquitectos Técnicos siempre han cooperado con nosotros y ésta es una de las razones de deuda por las que vengo a este acto.

Según el consejero, el sector de la construcción ofrece datos poco satisfactorios, respecto a la siniestralidad. En 1989 el número de accidentes de trabajo en Andalucía ascendió a 19.648; en 1990 fueron ya 24.657, con un incremento del 25%, que el consejero calificó de lamentable.

Para que nada cambie

El director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid, Miguel

Oliver Alemany, presentó una conferencia sobre "El ejercicio profesional en la Arquitectura Técnica", en la que señaló que la función del arquitecto técnico tiene sentido en sí misma y sin subordinación a otros, para atender el fenómeno técnico, cada vez más complejo en el mundo de la edificación. Esta complejidad, dijo Oliver, requiere un profesional específico que hable el mismo lenguaje de la arquitectura, en el ámbito de la ingeniería.

Oliver defendió la tesis de que se ha perdido una oportunidad histórica de abordar en profundidad una auténtica reforma de las enseñanzas universitarias. La reforma que culminará próximamente y que dió comienzo en 1983, cambiará algo —algunos nombres— para que todo permanezca. En 1983, con la Ley de Reforma Universitaria, se perdió una nueva oportunidad para poner en orden el sistema. Oliver calificó negativamente la creación del departamento como unidad básica de investigación y docencia, lo que fue, en su

opinión, una forma sutil de eliminar el profesionalismo, una argucia de antiprofesionales.

Recepción por el Ayuntamiento

Tras una intensa tarde de trabajo, los participantes asistieron, en la primera jornada, a una recepción oficial ofrecida por el Ayuntamiento de Granada, en el Carmen de los Mártires a la que acudió una representación de las autoridades autonómicas y locales. El acto no sólo sirvió para tomarse un merecido descanso en el marco incomparable del Carmen, sino para estrechar los vínculos entre los participantes, la mayor parte de ellos profesionales de los colegios andaluces.

La organización de las Jornadas había preparado un programa de actividades paralelas, y mucho más distendidas, para el final de cada jornada, entre las que se incluyeron visitas a la Alhambra y el Albaicín y una cena flamenca en el Corral del Príncipe.

EDUARDO GONZÁLEZ VELAYOS PRESENTÓ EL BALANCE DEL ÚLTIMO AÑO

Memoria de gestión del COAAT de Madrid

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid ha publicado recientemente la Memoria de Gestión y Cuentas del Ejercicio Económico del año pasado. En la presentación de estos documentos el presidente del colegio madrileño, Eduardo González Velayos, destaca algunos temas que han suscitado especialmente la atención y la actuación de los diferentes órganos de gobierno, comisiones delegadas y colaboradores de éste Colegio.

La reciente evolución y las actuales tendencias del mercado de la Edificación, así como la desaceleración en los niveles de actividad del sector Vivienda han concentrado buena parte de la atención de este organismo dedicado a la defensa de la profesión en la capital.

Identidad profesional

La realidad en que se desenvuelve el trabajo del arquitecto técnico y la aplicación práctica de los diferentes decretos y normas legales que afectan a la profesión han sido también motivo de preocupación permanente del Colegio durante el año del que ahora se hace balance. Pero sin duda el motivo de mayor preocupación durante este periodo ha sido la cada vez mas próxima homologación con los técnicos de la construcción de la Europa comunitaria. Este punto ha concentrado una intensa actividad cole-

gial encaminada a clarificar la identidad profesional y las atribuciones del arquitecto técnico español en el marco comunitario. En este sentido han sido objeto de estudio y debate las diferentes propuestas generadas a raíz de la futura reforma de las Enseñanzas Técnicas. En palabras del propio presidente del colegio madrileño:

El Colegio Madrileño busca mayor repercusión pública de sus actividades

“Tanto en éste como en otros muchos aspectos, es voluntad y obligación del Colegio que sus análisis y sugerencias tengan cada vez mayor repercusión pública”.

Como ejemplo, Eduardo González Velayos hace referencia al esfuerzo desplegado por el Colegio en relación al creciente campo de la rehabilitación, que ha generado múltiples actividades, algunas con repercusión nacional, como la obtenida por las Jornadas sobre “La Profesión y la Rehabilitación”, organizadas por el colegio madrileño.

También ha obtenido un considerable eco en los medios de comunicación el estudio crítico desarrollado por la representación profesional madrileña sobre los recientes planteamientos electoralistas de promoción pública de viviendas. El análisis intentaba dar un punto de vista más real a las cifras que alegremente se han estado lanzando al público, sin tener en cuenta consideraciones técnicas y económicas importantes. Resulta muy fácil prometer miles y miles de viviendas, pero no es tan sencillo ponerse a construir sin dispo-

ner de suelo urbanizable en zonas donde la demanda de viviendas es mayor, como es el caso de la capital y otras urbes próximas y bien comunicadas.

Dentro del apartado de actuación directa de los órganos de gobierno, la Memoria ahora publicada destaca que, desde la primera reunión de 1990 que tuvo lugar el día 15 de enero, hasta la última de aquel ejercicio celebrada el 10 de diciembre, la Junta de Gobierno adoptó más de setenta acuerdos, tras haber sometido a un riguroso estudio cada uno de los temas debatidos por éste organismo.

También se incluyen en el presente infor-



MEMORIA 1990
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID

Documento informativo del año 90.

me la Cuenta de Resultados y una propuesta de aplicación del superávit obtenido, así como un balance de la situación económica de la entidad con fecha 31 de diciembre de 1990.

Actividades sociales

Entre las actividades meramente sociales del Colegio Oficial de Madrid cabe destacar la imposición de insignias a los nuevos colegiados y la concesión de la primera Medalla al Mérito Colegial de Madrid a Francisco González Santiago, por sus valiosos servicios dentro de la Comisión de Cultura desde hace más de doce años.

En resumen, el esfuerzo colegial durante el año 1990 se ha desarrollado, según Eduardo González Velayos, de acuerdo con cuatro guías o directrices básicas: el incremento de la imagen social de la profesión, tanto en lo cultural como en lo estrictamente profesional; el reciclaje profesional mediante cursos que permitan asumir con garantías las nuevas funciones y atribuciones que el arquitecto técnico está adquiriendo; el incremento y adecuación de los servicios propios para una más eficaz gestión y el seguimiento constante de aquellas iniciativas legislativas que inciden o pueden tener repercusión en la práctica tanto sobre el acceso como en el ejercicio mismo de la profesión.

EL COLEGIO DE MADRID

UNA SEDE CON GRAN EMPAQUE HISTÓRICO



Un acendrado pórtico flanquea la entrada.

Desde que en el año 1968 se trasladara a su actual localización en la calle del Maestro Victoria, la sede del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid ha experimentado sucesivas e importantes ampliaciones. Esto le ha permitido disponer del espacio suficiente para hacer frente a la creciente demanda de servicios generados para atender las necesidades de un colectivo que ha crecido, también considerablemente, en esos últimos 23 años.

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos adquirió el piso segundo del edificio situado en el número 3, dejando su anterior domicilio en la calle Zaragoza. En septiembre de 1977 se procedió a la compra de otro piso del mismo inmueble, en una ampliación cuyo objetivo era aumentar el espacio disponible y el patrimonio colegial al mismo tiempo. Esta operación se vería consolidada más tarde, en 1988, con la adquisición de los locales comerciales de la planta baja y sus sótanos respectivos, así como un pequeño ático de 11 metros cuadrados. Los locales comercia-



72

les estaban ocupados entonces por el Banco Industrial del Tajo y sometidos a una opción de compra en beneficio de la empresa El Corte Inglés, quien, tras la oportuna negociación con los representantes del Colegio y de la entidad bancaria, cedió la mencionada opción de compra de los inmuebles integrados por la planta baja, sótano y entreplanta con acceso desde la calle. Los dos locales comerciales están comunicados entre sí, pero mientras que los ubicados a la derecha de la entrada se dedican al propio colegio, la superficie disponible a la izquierda se destina al alquiler.

Así, del total de la superficie adquirida en esta última operación, que supuso otros 2.200 metros cuadrados, aproximadamente la mitad, unos 1.045 metros cuadrados, se destinan eventualmente al alquiler, con miras a rentabilizar la inversión realizada hasta el momento en que se haga precisa una nueva ampliación de las propias oficinas.

Con todo, el Colegio de Madrid no detenta íntegramente la propiedad del inmueble, pues permanece ocupado por una comunidad sacerdotal uno de los pisos superiores.

Por otra parte, conviene recordar que en

este edificio tuvo ya su sede, cuando corrían los años cuarenta, la Federación Nacional de Aparejadores y, más tarde, lo que se llamó Colegio Oficial de Aparejadores del Centro de España, quien compró los dos pisos de la segunda planta, que constituyeron el domicilio social del Colegio de Madrid desde el traslado.

'Historias de una esquina'

Sin embargo, aunque la presencia del organismo colegial madrileño en este edificio es relativamente reciente, la historia matritense más antigua rezuma por sus muros, como ha dejado patente Pedro Ortiz de Armengol en su libro *Historias de una esquina*, obra con la que el propio colegio madrileño tuvo a bien obsequiar a sus colegiados en las navidades de 1988.

Según los estudios realizados por el insigne investigador y diplomático citado, el actual inmueble que da cobijo a la sede colegial data del año 1906, fecha en la que se inauguró la nueva construcción, tras la demolición en 1902 del edificio conocido anteriormente como Casa de los Capellanes y que, al parecer, no era sino una dependencia contigua al propio convento de las Descalzas Reales,

Por todo el edificio se respira ese entrañable aroma 'histórico' y monumental, determinado por los pilares de hierro colado.

cuya fundación, a cargo de la princesa Juana de Austria, se remonta al año 1557.

El Colegio está muy próximo al viejo monasterio de monjas, ahora convertido en uno de los más relevantes museos de la capital. El entorno urbano que rodea a convento de las Descalzas Reales quedó configurado mucho antes de que Madrid fuera Corte y residencia mayestática, como barrio cristiano bajo el cobijo y la protección del ahora desaparecido monasterio de San Martín, en tiempos del emperador Carlos V.

Alrededor del gran convento, que fundara la hija de este monarca para la congregación de Nuestra Señora de la Consolación de Señoras Religiosas Descalzas de San Francisco, pronto surgieron dependencias y construcciones anexas que daban servicio a la comunidad religiosa, destacando entre ellas las edificaciones que, en la calle en pendiente de la manzana contigua, albergaron a los capellanes que atendían el convento. Esto dio lugar a que la mencionada calle se conociera finalmente como calle de Ca-



FOTOS JAVIER CANO



pellanes, que luego tomaría el nombre de Maestro Victoria, como recordatorio de la presencia en estos lugares del genial músico polifonista que regresara a España llamado por la emperatriz María de Austria para ser capellán de las Descalzas, cuando la hermana de Felipe II residía en aquellos aposentos conventuales.

Internacionalmente conocido es el *Réquiem* que el maestro compuso a la muerte de doña María en 1605.

En el estudio de Armengol se cita una obra descriptiva de Texeira, de 1656, en la que se aprecia la definición de tres bloques urba-

nos casi en sus límites actuales. Sobre un polígono de siete lados se perfilan las fachadas de los edificios principales en el vértice sur, destacando dos cuerpos de edificio con sendos frontones sencillos y tejados a dos aguas, y entre ambos otro edificio con un pórtico de cierta monumentalidad que refleja la existencia de una iglesia de importancia. A los flancos de estos edificios apa-

recen otros más modestos formando esquina, respectivamente, con la calle de Capellanes y la que hoy se conoce como Postigo de San Martín. Detrás de esta línea de fachadas se abren unos amplios espacios que

configuraban entonces, casi con toda seguridad, los jardines y el vasto huerto conventual. Muy próximo a este conjunto descrito se encuentra una casona de esquina con cinco huecos a la calle en su fachada principal, con sus cinco altos balcones. En la planta baja, cuatro ventanas enrejadas revelan la existencia de sóta-

nos y un gran portal, casi monumental, ofrece la entrada al edificio. De las investigaciones se desprende que este edificio descrito constituía una dependencia importante del convento, aunque se encontraran físicamente separados.

Años más tarde, la revolución liberal, al suprimir conventos y limitar su extensión en virtud de las normas de desamortización de los

bienes eclesiásticos, decidió convertir en despacho de la Hacienda lo que hasta ese momento se conocía como Casa de Capellanes.

Diversas transacciones inmobiliarias se fueron sucediendo con el paso de los años y la reconversión de los negocios artesanales e industriales que se instalaron en este edificio, hasta que en 1902 la marquesa de Villamejor, a la sazón madre del conde de Romanones, ejerciera el desahucio del negocio de panadería que en aquellos momentos estaba a cargo nada menos que del ilustre literato Pío Baroja, quien se encontraba al frente de la industria reclamado por su hermano Ricardo. Baroja, tan sensible a los legados del pasado, hubo de contemplar el derribo del edificio, que llevaría en sus recuerdos hasta plasmar los encantos y misterios de aquella casa en alguna de sus novelas y, por supuesto, en sus inolvidables *Memorias*.

Hoy, la reproducción de tres citas históricas, sobre otros tantos paramentos transparentes que configuran el acceso a las instalaciones del colegio madrileño, sirven de contrapunto a esa imagen de modernidad y funcionalidad que se desprende del actual acondicionamiento.

El actual inmueble que cobija la sede colegial madrileña data del año 1906

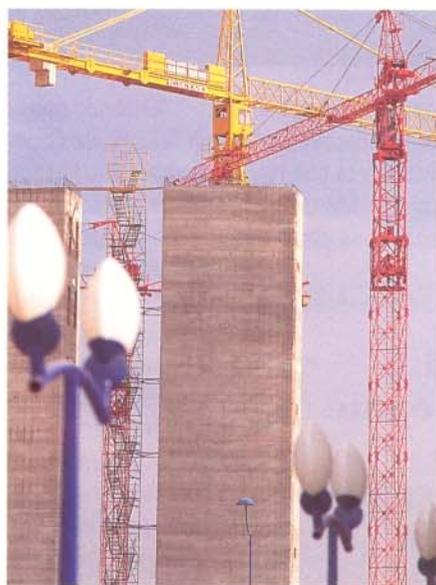
EL CORAZÓN DE LA EXPO

LA INFRAESTRUCTURA DE UNA CIUDAD DE 100.000 HABITANTES

El recinto de la isla de la Cartuja, tiene una capacidad de comunicaciones telefónicas equivalente a una ciudad como Castellón. El suministro de energía eléctrica está garantizado por dos grandes subcentrales, capaces cada una de ellas de garantizar el servicio total. La Muestra consumirá 1.200 litros de agua por segundo.

74 **D**e hecho, eso de que la Expo no crecía hacia las nubes era real: porque, con pocas excepciones, el recinto avizorado desde el lado de la ciudad, apenas si había cambiado de perfil desde que le metieron la primera máquina de explanar. Sabía la gente que los grandes viales estaban hechos y que estaban creciendo los árboles de sombra; que la isla de La Cartuja había dejado de ser el terreno absolutamente raso de su primer día como sede de la Exposición Universal de 1992 y se estaba convirtiendo en inmensa zona verde para el inmediato futuro de Sevilla; que para repoblarla se habían traído miles de especies extrañas de países que están al otro lado del mar y que, como era de esperar, esas plantas estaban agarrando sin problemas, porque el clima y la tierra de Sevilla son así de capaces: que no sólo está en la ciudad, en parques y en calles, vestida ahora del color lila de la flor de la jacarandá venida del Brasil, y del verde perenne del brachichitón australiano, sino que sigue velando el vivir frondoso de árboles singulares que son verdaderos monumentos vegetales. Como el gran taxodio a cuyo tronco se abraza, en el parque de María Luisa, el monumento que le esculpiera Lorenzo Coullat Valera a Gustavo Adolfo Bécquer. O, como en el propio recinto de la Expo, ese entrañable ombú que, dicen, plantó Hernando Colón, el hijo del descubridor, junto a la cartuja de Santa María de las Cuevas.

Hace un año, por estas fechas, todo eso era real. Pero a la Expo no se la veía crecer. Y es que hace un año, todavía le estaban haciendo el corazón.



Emgeriando sobre los cimientos.

El corazón de la Expo es todo lo que la Expo tiene debajo de ella misma y que va a hacer —está haciendo ya—, que la Exposición Universal funcione como un gran organismo vivo.

La infraestructura, corazón de la Expo

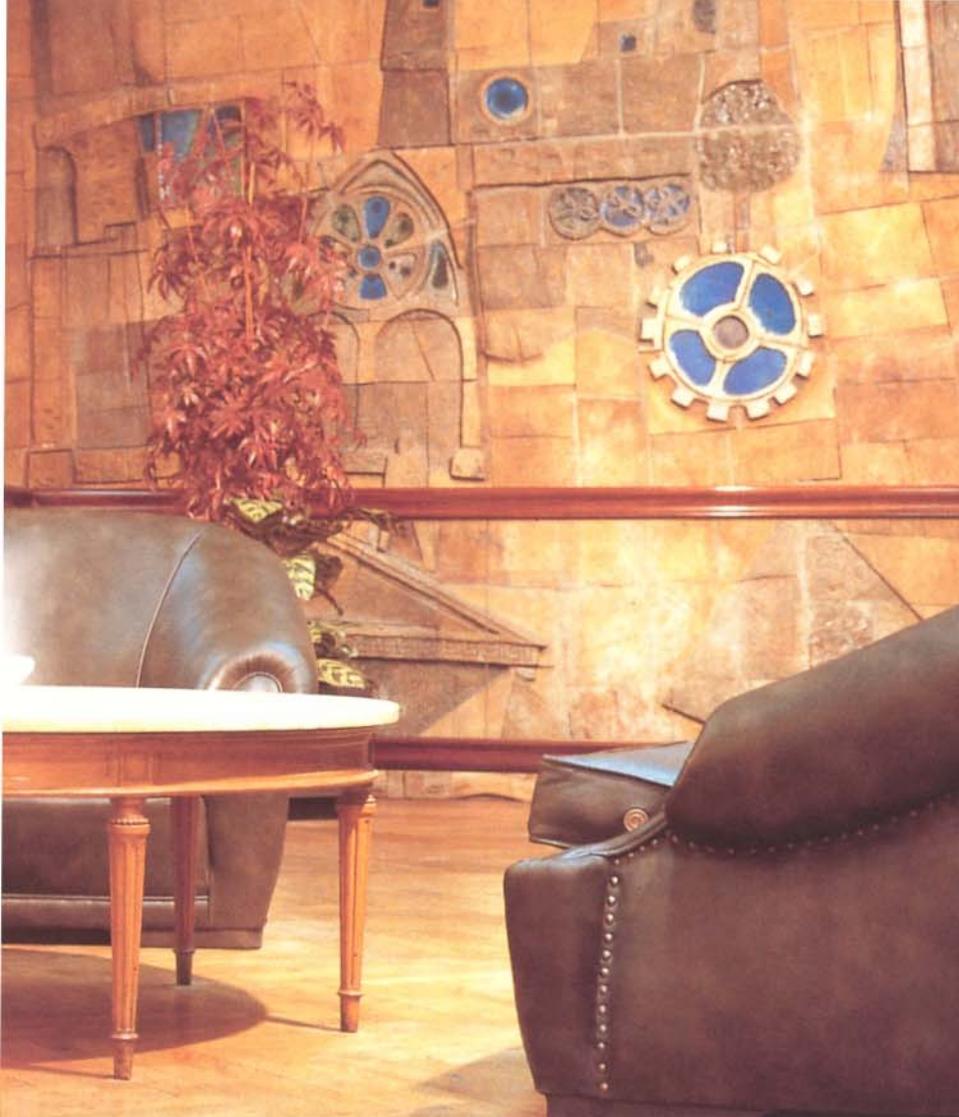
Ese crecimiento visible, ese crecimiento desde la superficie, cuya ausencia a muchos

tenía preocupados, sólo era posible después de ese otro crecimiento interior: la infraestructura.

De ese corazón de la Expo vamos a hablar un poco —no se trata tampoco de agotar el tema, que daría para mucho más que para un simple reportaje de prensa— en un trabajo en el que queden lo más definidas que puedan ser sus dimensiones, cuya descripción es la que puede ofrecer al lector una idea sobre el alcance del esfuerzo técnico y económico que supone la Exposición Universal de Sevilla, el más alto compromiso internacional de la España de fin de siglo.

Tres hombres sobre cuyas espaldas pesan importantes responsabilidades dentro del recinto le han abierto a nuestra revista las puertas de sus despachos y han puesto en nuestras manos los datos necesarios para que esa descripción sea posible. Hemos hablado con Javier Garrido, director de Diseño de la Exposición Universal; con Fernando Navas, jefe del Servicio de Estructuras, y con José Luis Renedo, responsable del Servicio de Instalaciones. Ellos saben el latido de ese corazón inmenso de la Expo, porque conocen, una a una todas sus fibras. Para el hombre de la calle, para el profano, las cosas que nos han contado pueden resultar sorprendentes. Ellos, que son los padres de la criatura, hablan de dimensiones y no se inmutan. Saben que aquello es grande; pero saben también que había que hacerlo así o, de lo contrario, no hacerlo de ninguna manera.

La infraestructura de la Expo, según nuestros interlocutores, es cualitativamente superior a la de cualquier núcleo de población del país.



FOTOS: JAVIER CANO



pellanes, que luego tomaría el nombre de Maestro Victoria, como recordatorio de la presencia en estos lugares del genial músico polifonista que regresara a España llamado por la emperatriz María de Austria para ser capellán de las Descalzas, cuando la hermana de Felipe II residía en aquellos aposentos conventuales.

Internacionalmente conocido es el *Réquiem* que el maestro compuso a la muerte de doña María en 1605.

En el estudio de Armengol se cita una obra descriptiva de Texeira, de 1656, en la que se aprecia la definición de tres bloques urba-

nos casi en sus límites actuales. Sobre un polígono de siete lados se perfilan las fachadas de los edificios principales en el vértice sur, destacando dos cuerpos de edificio con sendos frontones sencillos y tejados a dos aguas, y entre ambos otro edificio con un pórtico de cierta monumentalidad que refleja la existencia de una iglesia de importancia. A los flancos de estos edificios apa-

recen otros más modestos formando esquina, respectivamente, con la calle de Capellanes y la que hoy se conoce como Postigo de San Martín. Detrás de esta línea de fachadas se abren unos amplios espacios que

configuraban entonces, casi con toda seguridad, los jardines y el vasto huerto conventual. Muy próximo a este conjunto descrito se encuentra una casona de esquina con cinco huecos a la calle en su fachada principal, con sus cinco altos balcones. En la planta baja, cuatro ventanas enrejadas revelan la existencia de sóta-

nos y un gran portal, casi monumental, ofrece la entrada al edificio. De las investigaciones se desprende que este edificio descrito constituía una dependencia importante del convento, aunque se encontraran físicamente separados.

Años más tarde, la revolución liberal, al suprimir conventos y limitar su extensión en virtud de las normas de desamortización de los

bienes eclesiásticos, decidió convertir en despacho de la Hacienda lo que hasta ese momento se conocía como Casa de Capellanes.

Diversas transacciones inmobiliarias se fueron sucediendo con el paso de los años y la reconversión de los negocios artesanales e industriales que se instalaron en este edificio, hasta que en 1902 la marquesa de Villamejor, a la sazón madre del conde de Romanones, ejerciera el desahucio del negocio de panadería que en aquellos momentos estaba a cargo nada menos que del ilustre literato Pío Baroja, quien se encontraba al frente de la industria reclamado por su hermano Ricardo. Baroja, tan sensible a los legados del pasado, hubo de contemplar el derribo del edificio, que llevaría en sus recuerdos hasta plasmar los encantos y misterios de aquella casa en alguna de sus novelas y, por supuesto, en sus inolvidables *Memorias*.

Hoy, la reproducción de tres citas históricas, sobre otros tantos paramentos transparentes que configuran el acceso a las instalaciones del colegio madrileño, sirven de contrapunto a esa imagen de modernidad y funcionalidad que se desprende del actual acondicionamiento.

■

El actual inmueble que cobija la sede colegial madrileña data del año 1906



La Exposición Universal de Sevilla supone el más alto compromiso internacional de fin de siglo. Al fondo Pabellón del Japón.



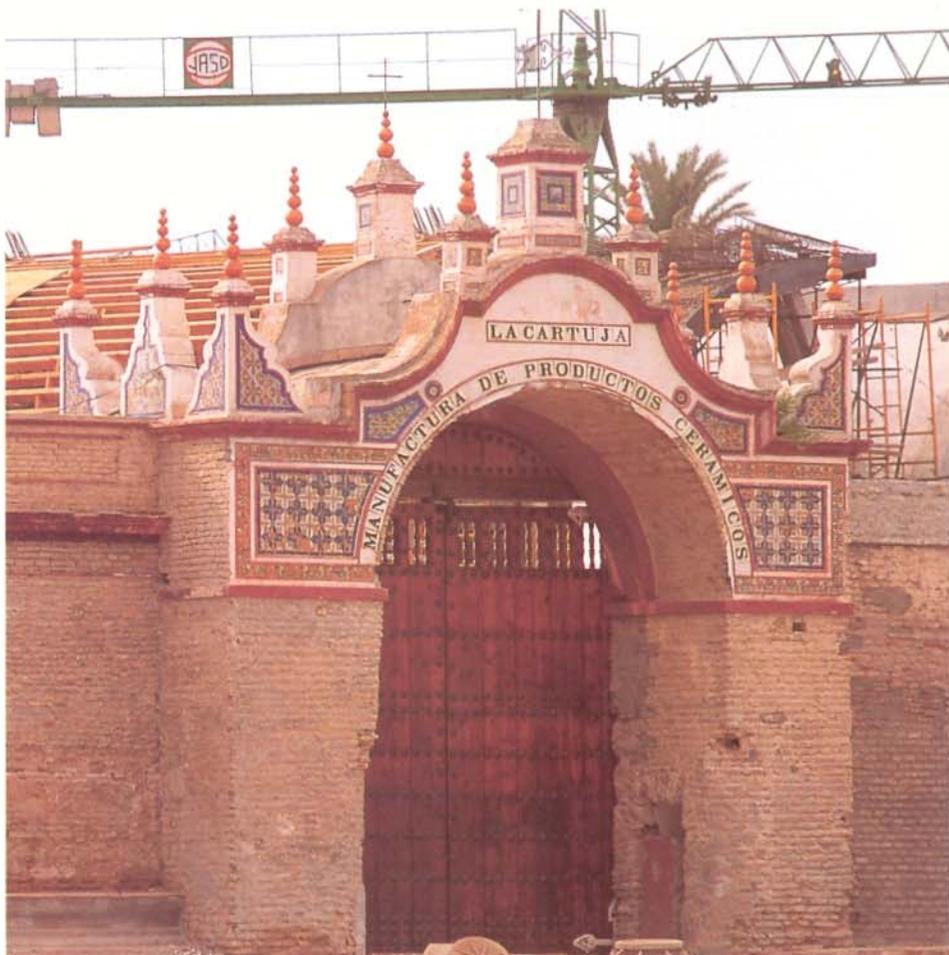
La energía eléctrica, por ejemplo. El recinto la recubre a través de dos subestaciones: una, situada en su parte norte, con potencia de 60 MVA; otra, en la parte sur, de 80 MVA. Estas subestaciones están unidas a 14 circuitos de 20 kilovoltios, con lo que conectan, a su vez, los pabellones y las restantes estructuras de la Exposición Universal. Las dos subestaciones han sido planteadas de tal manera que desde cualquiera de ellas puede ofrecerse servicio al total del recinto, en el caso de que hubiera un fallo.

Servicio telefónico para más de 100.000 habitantes

Desde el primer momento, el sistema de comunicaciones diseñado para la isla de La Cartuja se planteó de tal manera que no sólo pudiera el recinto de la Expo conectar sin problemas ni demoras con cualquier punto del mundo, sino que el propio sistema tuviera versatilidad suficiente para afrontar cualquier demanda, incluso sobre la marcha.

La central dispone de 40.000 líneas. Para que el lector se haga una idea del alcance de esta cifra, digamos que, según nos aclararon técnicos de Telefónica, esa capacidad equivale a la de la central de una ciudad de algo más de 100.000 habitantes, como Castellón de la Plana. Cuenta, además, con una central de apoyo con otras 10.000 líneas.

Al responsable del Servicio de Instalaciones le preguntamos si no va a ser mucha línea telefónica cuando pase el año 1992 y qué van a hacer con todo eso cuando el recinto en sí ya no genere tanta demanda. A ver si entonces habrá que seguir manteniendo una instalación con sobra de capacidad y falta de trabajo. Y dice que es justamente en lo del sistema de comunicaciones donde el temor es menos justificable, porque, aparte de que la isla de La Cartuja ya no volverá a ser nunca un entorno estrictamente rural y encerrará estructuras permanentes que demandarán un servicio telefónico, la central de la Expo, una vez clausurado el certamen, quedará incorporada a la red telefónica de Sevilla y servirá para absorber, del todo o en parte, la demanda de servicio y



Al flanquear sus puertas descubriremos una verdadera ciudad interior.

neutralizar así el déficit que Sevilla padece desde hace años. Sin duda una importante ayuda para erradicar demoras y conexiones problemáticas, por mucho tiempo.

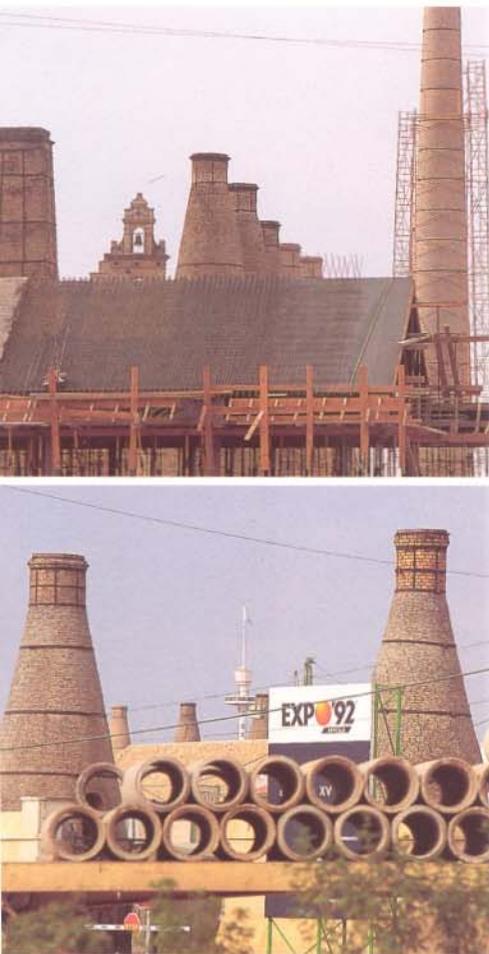
Agua para el consumo de 1992

El recinto de la Exposición Universal de Sevilla consumirá, durante la celebración del certamen, 1.200 litros de agua por segundo. Estas son, a lo menos, las previsiones. La cifra es todo un reto y las cosas tienen que estar dispuestas para afrontarlo. No se puede perder de vista que la Expo tiene que disponer de agua para consumo directo, para riego, para el funcionamiento de sus potentes sistemas de acondicionamiento de aire, para la extinción de posibles incendios, etcétera.

La red contra incendios, está planteada

como un servicio independiente, con hidrantes situados en todos los viales del recinto, y con una separación máxima de 150 metros entre un punto y el siguiente. A lo largo de los viales hay acometidas para todas las estructuras del certamen. La red contra incendios dispone de un depósito propio, en el que pueden almacenarse hasta 1.000 metros cúbicos de agua. La presión de su equipo de bombeo es de 7 kilogramos por centímetro cuadrado. Hay que subrayar que, de acuerdo con la normativa establecida por la propia Expo, todos los edificios del recinto contarán con protección estructural contra el fuego.

En cuanto al agua potable, entra en el recinto de la Expo a través de dos grandes acometidas con tubería de 1.000 milímetros —tégase en cuenta que en ese tipo de instalación se emplea habitualmente



de Sevilla en el sector de San Jerónimo, al norte de la capital.

Aunque sea renglón aparte del de saneamiento, digamos siquiera una palabra sobre la red de gas del recinto de La Cartuja. En colaboración con Gas Andalucía, se ha construido una completa red de abastecimiento, que llevará gas natural a cualquier punto de la zona. La malla de la Expo quedará conectada a la red general de suministro de gas con que cuenta Sevilla y que, a partir de este mismo verano, estará dispuesta para suministrar exclusivamente gas natural, lo que permite el comienzo, para dentro de un par de meses, del desmantelamiento de la vieja factoría de gas manipulado de Catalana de Gas y Electricidad, enclavada en el sector del Porvenir.

La Exposición Universal de Sevilla, como cualquier exposición que se precia, ha sido concebida como gran oportunidad para el paseo. Una exposición es justamente para eso, para pasear, única manera de ver, contemplar y saborear la oferta. Convertir el recinto de una exposición en lugar para que la gente se mueva en coche no tendría demasiado sentido. Precisamente por eso, y porque en Sevilla y en los meses que van de abril a octubre las temperaturas alcanzan niveles de zona tórrida, se ha puesto un énfasis muy especial en la necesidad de dotar al recinto de la Expo, generosamente, de dos elementos decisivos de alivio térmico: el agua y las plantas de sombra. El recinto de la isla de La Cartuja cuenta con grandes viales perimetrales de servicio desde ellos se accederá a los distintos sectores de aparcamiento con que la Expo contará en sus partes más exteriores. Todo lo demás será peatonal y sólo estarán autorizados para circular los vehículos del servicio nocturno y los de los servicios asistenciales.

Los viales, por supuesto, están hechos. Si quisiéramos ofrecer al lector un esquema del sistema viario de la Expo, lo resumiríamos, sencillamente así: hay una gran avenida de entrada, que arranca del acceso sur del recinto, cuya anchura es de 25 metros y cuya longitud rebasa los dos kilómetros. Este vial principal está totalmente dotado

de infraestructura y cuenta con arbolado y zonas ajardinadas, para las que se ha utilizado, de manera preferente, el geranio. Aparte están los viales perimetrales a que aludíamos más arriba y, luego, el sistema se resuelve en cinco avenidas de 400 metros y gran número de viales de servicio, sobre los cuales tendrán sus entradas traseras los pabellones y demás edificios del certamen. En ellos podrán circular vehículos para el abastecimiento nocturno de los pabellones y, como excepción, los vehículos de auxilio necesarios en casos de emergencia, lo mismo de día que de noche.

Lo más moderno del mundo

Nos aseguran los responsables de las diversas áreas técnicas de la Expo que la infraestructura del recinto de la isla de La Cartuja es "lo más moderno del mundo" y que con ella "se puede plantear cualquier cosa". Estamos seguros que ellos hablan con conocimiento de causa y que disponen de elementos de juicio suficientes para concluir que, en una comparación entre lo que hay por ahí y lo que acaba de crearse en el subsuelo de La Cartuja, esto sale ganando de todas todas. Imaginamos que, si la infraestructura de La Cartuja es lo más moderno del mundo en su clase será porque muchos han clavado los codos en la mesa horas y horas, días y días, meses y meses, para localizar la mejor opción. "Aquí —nos decía Fernando Navas— sabemos siempre a qué hora empezamos por la mañana, pero nunca a qué hora vamos a terminar por la noche".

Esta frase describe la tesonera voluntad de unos equipos cuya obsesión, a lo largo de los dos años y medio que ha durado la construcción de la infraestructura, ha sido responder al reto de una obra inmensa haciéndola bien.

Lo que han hecho es nada más y nada menos que un corazón. Un corazón que late bajo la piel de la Expo y que, precisamente porque él está latiendo, ha hecho de la Exposición Universal de Sevilla un verdadero organismo vivo. Y al que ahora sí se le ve crecer y que dentro de muy pocos meses será un gigante.

tubería de 800 milímetros, o incluso de sólo 400—, que están conectadas a la gran red mallada de distribución, que ha de hacer llegar el líquido a cualquier punto de las 250 hectáreas que ocupa la Expo.

Hay también una "red de agua bruta", destinada, preferentemente, a la refrigeración de los sistemas de acondicionamiento de aire. El sistema bombea agua del río Guadalquivir y la somete a un tratamiento de filtrado. Una vez utilizada, se emplea en riegos o es devuelta al río.

Saneamiento integral

La red de saneamiento de la Expo cuenta con una buena estación de bombeo de aguas fecales. Esa estación bombará a la nueva estación de tratamiento de aguas residuales, instalada por el Ayuntamiento

Presente y futuro de la vivienda protegida

La oferta insuficiente de viviendas a un coste moderado puede considerarse como el principal fracaso del capitalismo moderno". La cita, extraída de la obra *Historia de la Economía*, de J. Kenneth Galbraith, ilustra a la perfección el debate que ha suscitado en España el tema de la vivienda y, más en concreto, la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, asumida por el Gobierno de Felipe González, de facilitar a la población el acceso a 460.000 viviendas en condiciones favorables, muy alejadas de lo que es habitual aún hoy, cuando parece haber remitido lo más duro de la explosión inmobiliaria.

La situación de la vivienda en España, con enormes necesidades (se calcula que alrededor de 700.000 familias precisan vivienda), inexistencia de un parque de viviendas en alquiler suficiente y una gran presión demográfica con origen en los años 60 ha llevado al ejecutivo a estudiar un aumento sustancial de las ayudas del Estado a los ciudadanos para que éstos puedan acceder a una vivienda protegida.

De esta forma, las familias con ingresos anuales inferiores a 1,5 millones de pesetas anuales podrán acceder a créditos con tipos de interés subsidiados al 5%, mientras que las familias que no superen los 4,1 millones de pesetas al año se verán favorecidos con tipos que oscilarán entre el 7,5% y el 11%. La intención última es facilitar el acceso a la vivienda protegida de un amplio sector de la población que se ha visto expulsada del mercado.

De acuerdo con la legislación actual, solamente las familias con ingresos infe-

riores a cinco veces el salario mínimo interprofesional (266.000 pesetas al mes) pueden acceder a viviendas protegidas, a un tipo del 13%, y sin ninguna otra ayuda pública para tal nivel de rentas.

Las medidas ya adoptadas y las que se encuentran en estudio se complementarán con mecanismos que permitan acabar con el fraude en las viviendas protegidas y por la puesta a disposición del mercado de mayor cantidad de suelo público, algo que exige llegar a acuerdos y pactos con ayuntamientos y comunidades autónomas.

Poner trabas a la especulación, de acuerdo con las ideas que en estos momentos se barajan en la Administración, significará reconducir el mercado a sus lógicos términos de inversión y beneficio. De esta forma, la iniciativa privada, volcada en los últimos años en la promoción de vivienda libre, tendría en principio menos motivos para abandonar la promoción de viviendas protegidas y podría mantener asimismo un buen nivel de actividad, con un beneficio razonable. La fórmula más llamativa es la que considera la publicidad de que los ayuntamientos ofrezcan suelo barato a aquellos promotores que se comprometan a promover viviendas a un precio previamente tasado.

De todo lo mencionado, plan de vivienda y reforma de la legislación se desprende que la vivienda de protección oficial cobrará un gran protagonismo en los próximos ejercicios. Sobre el papel, al menos, y durante los próximos cinco años, se romperá la tendencia que se venía registrando en materia de vivienda protegida, con inexistencia de una planifi-



cación plurianual e incumplimiento de los objetivos máximos anuales propuestos.

El previsible auge en la construcción de vivienda protegida se ha visto confirmado con los datos correspondientes al primer trimestre de este año. Así, las solicitudes de calificación de este tipo de viviendas se han incrementado en un 71% de enero a marzo, según los datos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPU).

De acuerdo con los mencionados datos, el número de solicitudes a 31 de



PATRICIA DAL, ANTOWA

marzo ascendía a 16.429. No obstante, la tendencia tardará en concretarse. Las viviendas protegidas ya iniciadas han continuado descendiendo en el primer trimestre del año, hasta situarse en 15 puntos porcentuales por debajo de la cifra alcanzada en el mismo periodo del año anterior. Los técnicos esperan que en el segundo semestre del año, la tendencia que se apunta se vea confirmada. Finalizará así la caída en la construcción de vivienda protegida que ha sido una característica fundamental de toda la década de los ochenta.

En seis años, de 1984 a 1990, las viviendas iniciadas con algún tipo de ayuda oficial se redujeron a la tercera parte. El hueco se cubrió con la vivienda libre. Las cifras son elocuentes: si la media anual de las distintas viviendas protegidas que fueron iniciadas entre 1984 y 1986 fue de 119.139 unidades, al término del pasado año, las viviendas protegidas iniciadas fueron 48.568.

Por otra parte, del compromiso adquirido por el Gobierno se puede deducir que en los próximos años desaparecerá buena

parte de la descoordinación entre Administración central y Administraciones autónomas en materia de vivienda, que sólo ha servido en muchos casos para hacer dejación de responsabilidades.

Los 300.000 millones de pesetas que el Estado destinará al plan de vivienda 1991-1995 supone asimismo una cierta ruptura de tendencia en la cuantía de recursos públicos que se destinaban a la promoción de vivienda.

Pero todo el plan, y por lo tanto el futuro de la vivienda protegida, tiene un pilar básico: la disponibilidad de suelo. En 1989, último dato disponible, las actuaciones protegibles en materia de suelo quedaron rebajadas a 5.000, una cifra claramente insuficiente para fomentar la promoción de vivienda protegible. Los ayuntamientos, en muchos casos, han olvidado las actuaciones tendentes a crear una reserva suficiente de suelo público para aprovechar la coyuntura especulativa y enajenar terreno con el fin de resolver problemas de financiación.

Con todo, el problema de la vivienda, por bien que se desarrolle el plan previsto por el Gobierno, no se resolverá en cinco años. De acuerdo con el Instituto Sindical de Estudios, el déficit existente sólo podría resolverse en el horizonte del año 2.000 iniciando 264.000 viviendas principales anuales. El cálculo está efectuado en base al diferencial de personas por vivienda principal con respecto a los países de nuestro entorno.

Los cálculos de la CEOE, más moderados, no dejan por ello de ser espectaculares. Según la patronal, la demanda hasta el año 2000 será de unas 230.000 nuevas viviendas al año.

Más precisos, los números de la Asociación Española de Promotoras de Viviendas señalan, sólo en vivienda protegida, una necesidad de 150.000 nuevas viviendas al año en el periodo 1990-1993.

Los cálculos, muy cercanos a la realidad reconocida en círculos de la Administración, implican la necesidad de una decidida intervención pública para promover viviendas.

A

LA CULTURA
ARQUITECTURA

Madrid, que ha sido siempre una ciudad abierta y de encuentro, acentuará esa condición suya en 1992, año en el que por decisión del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea será capital europea de la cultura. Por mandato comunitario, Madrid mostrará su riqueza cultural y será el lugar de encuentro de numerosas actividades, en el año que sirve de víspera a la puesta en marcha de la Europa sin fronteras.

Con la decisión de designar Madrid, como Capital de la Cultura en 1992, la Comunidad Europea ha respaldado los acontecimientos y proyectos de la celebración del quinto centenario de la llegada de Cristóbal Colón a América y de la unidad de España, que van a celebrarse en nuestro país: los Juegos Olímpicos de Barcelona, la Exposición Universal de Sevilla y el conjunto de la conmemoración del V Centenario.

De cara pues a este año, todas las instituciones comprometidas en la celebración de la capitalidad están desarrollando la organización de importantes acontecimientos y manifestaciones en los ámbitos artístico, científico y tecnológico y como foro de debate y pensamiento.

Madrid capital de la cultura

El Ayuntamiento de Madrid, como decía su anterior alcalde, Agustín Rodríguez Sahagún, ha puesto especial énfasis en cuidar los espacios medioambientales. Los espacios abiertos con que cuenta la capital, junto a los cinco nuevos parques que se han estado construyendo, van a permitir integrar el arte de la naturaleza y a ésta en la ciudad. Esta circunstancia y sus buenas condiciones climatológicas garantizan que Madrid será en 1992 la gran capital de la fiesta y el espectáculo.

La ciudad misma

Todos los aspectos de la cultura, desde la música a la gastronomía, desde el teatro a las artes plásticas han sido incluidos en los programas del Madrid de 1992. Se han remozado teatros y museos, pero también se ha mejorado el espacio que albergará todo el fenómeno cultural, esto es la ciudad misma, porque una ciudad no son sólo sus construcciones o la actividad de sus ciudadanos. La ciudad es también un complejo entramado de proyectos y realidades, de avenidas (la Gran Vía de Hortaleza) y puentes; de pasos subterráneos (el de la Plaza de Castilla, el de la Avenida de América o el del Arco del Triunfo), aparcamientos y todo tipo de infraestructuras (el Pasillo Verde, el Campo de las Naciones o el Parque de la Huerta del Obispo).

Madrid albergará en 1992 una de las riquezas artísticas más importantes del

mundo en el denominado triángulo del arte, formado por el Museo del Prado, el Centro de Arte Reina Sofía y el Palacio de Villahermosa.

Sus mejores galas

El Museo del Prado ampliará sus dependencias con el edificio del Museo del Ejército y frente a él, el Palacio de Villahermosa acogerá a una de las colecciones más importantes del mundo, la Tyssen. En el Centro Reina Sofía se reunirán las obras más significativas del arte español del siglo XX.

Pensando en 1992, la ciudad ha puesto a punto sus mejores galas, los entornos, rincones o paseos que la hicieron famosa. Recorridos por el Madrid medieval, junto a los restos de su fundación en el siglo IX, por el emir Mohamed, para defender Toledo de los ataques de los cristianos. Visitas a los edificios del Madrid de los Austrias, de los siglos XVI y XVII, cuando estrenó su capitalidad. Las corralas convertidas en teatros, conventos, tascas y casas del viejo Madrid constituyen el entorno del Madrid de Lope de Vega y son el testimonio de la vida de los protagonistas del Siglo de Oro.

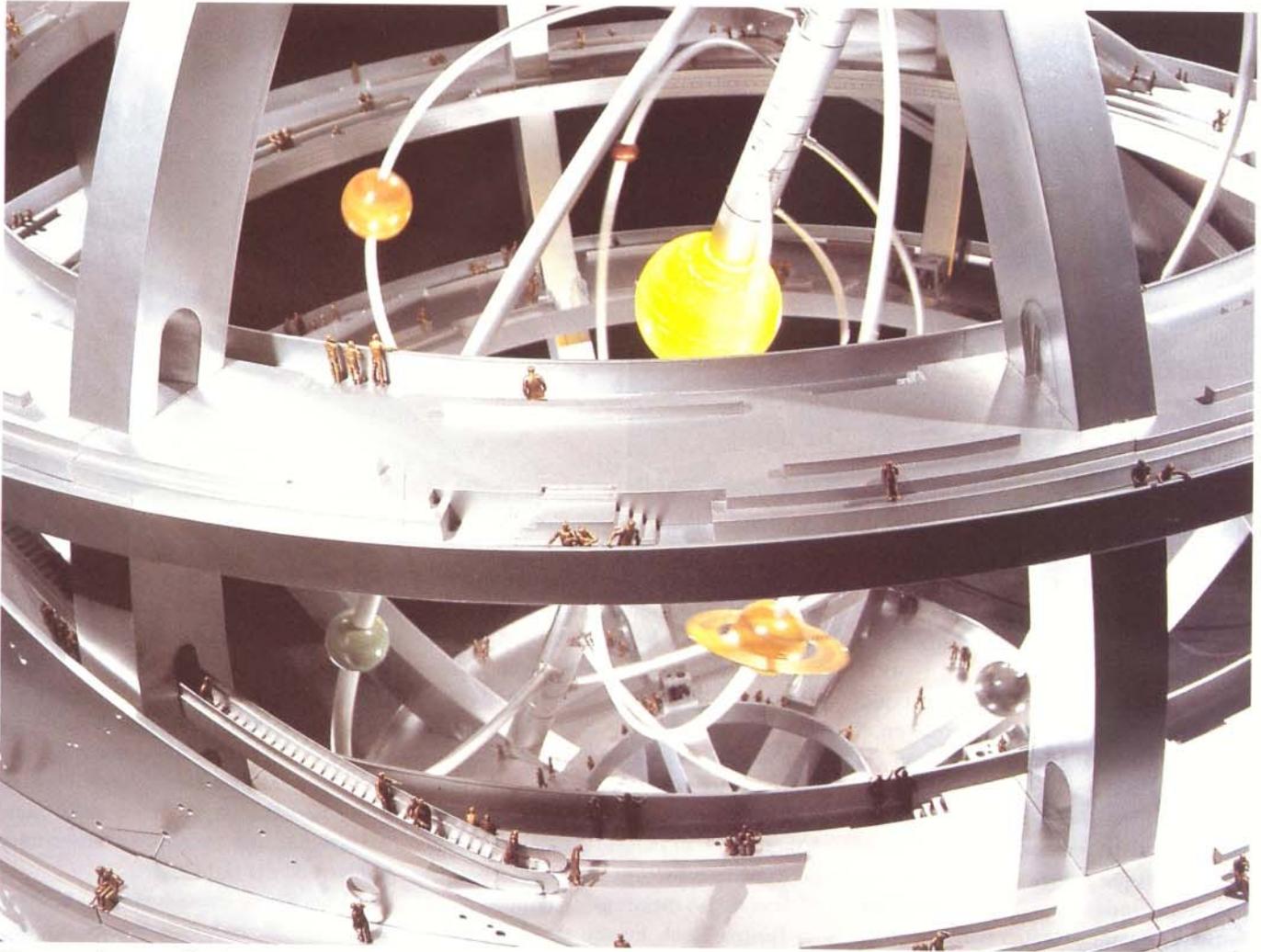
Junto a ellos las obras de Carlos III, el Borbón que embelleció la ciudad con el Museo del Prado y la Puerta de Alcalá y los grandes espacios arquitectónicos propios del siglo XX.

Cinco teatros públicos, el Español, el de la Vaguada, el de la Zarzuela, el



Los museos, gran baza para la capitalidad cultural.

KIO o la Esfera Armilar, configurarán una nueva imagen urbanística de la ciudad



81

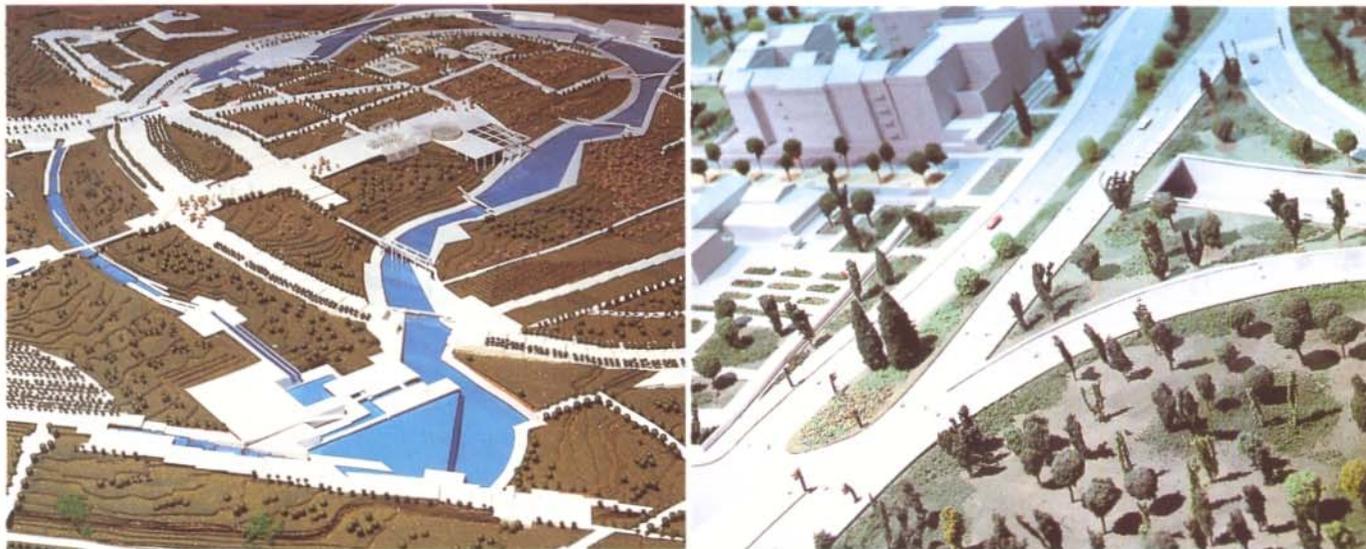
Una grandiosa y polémica obra de ingeniería podría ser el mayor atractivo turístico de Madrid en el próximo milenio.



Nuevas instalaciones deportivas: el Velódromo de La Latina.



Las Torres Kio inclinadas sobre una nueva Plaza de Castilla.



Parque Juan Carlos I, uno de los cinco que se han construido y un gran esfuerzo inversor en infraestructuras.

Real o el Auditorio Nacional de Música han sido construidos, transformados o renovados en esta ciudad con una intensa y larga tradición teatral, donde cualquier espacio libre, rodeado de casas por tres lados servía en el Siglo de Oro para improvisar una corrala. Los techos y paredes se fueron añadiendo para dar cobijo a quienes disfrutaban las comedias. Los teatros y corralas que reviven en verano, van a permitir todas las opciones de la expresión escénica: teatro clásico, cómico y de vanguardia.

La ciudad que presidirá la cultura europea en 1992, contará para esta fecha con cinco nuevos parques. Madrid, con 3.400 hectáreas verdes, distribuidas por los diversos barrios se ha convertido en la ciudad con mayor extensión de tonos verdes de las grandes capitales del mundo, acorde con el viejo principio de que cuidar y potenciar la presencia de la naturaleza forma también parte de la actividad cultural.

El Parque del Retiro, los jardines del Palacio Real o el Parque del Oeste y otros espacios verdes que en verano albergan manifestaciones culturales van a contribuir en el 1992 a entrelazar arte y naturaleza. Madrid estará, así

pues, en condiciones de presentar un completo panorama de las artes y de las ciencias en las infraestructuras ya existentes y en las que estarán terminadas en 1992, entre las que podemos citar las siguientes:

Palacio de Villahermosa. Situado entre el Paseo del Prado y el Congreso de los Diputados y tras su completa rehabilitación, el Palacio de Villahermosa acogerá la colección Tyssen-Bornemisza, una de las mejores del mundo.

Teatro Real. Frente al Palacio Real, en la Plaza de Oriente, el Teatro Real vuelve a recuperar su condición de Teatro de la Ópera. Las obras le dotarán de la tecnología más avanzada para la representación operística.

Auditorio del Parque de la Hinojosa. Junto a los recintos feriales del Campo de las Naciones y con capacidad para 25.000 personas. Será un nuevo escenario para todo tipo de grandes espectáculos.

Museo de la ciudad. Junto al Auditorio Nacional de Música, en la calle Príncipe de Vergara, ofrecerá al visitante un recorrido por la historia de Madrid.

Teatro de la Vaguada. Un nuevo teatro en la zona norte, junto al Centro Comercial. Con un moderno escenario y un foso para orquesta sinfónica.

Complejo cultural de la Arganzuela. El antiguo Matadero de Legazpi será sede permanente de varias agrupaciones artísticas madrileñas y contará con un gran invernadero.

Ciudad de la Imagen. Más de un millón de metros cuadrados en Pozuelo de Alarcón, en las cercanías de Madrid, que albergarán la industria audiovisual madrileña, una mezcla de Cinecittá y Hollywood del siglo XXI.

Casa de la Panadería. En la Plaza Mayor de Madrid, está destinada a acoger el centro cultural Mesonero Romanos, junto con otras entidades madrileñas.

Palacio de Linares. Este histórico edificio de la Plaza de Cibeles se convertirá en el Museo de América y servirá de centro cultural para las relaciones entre España y Latinoamérica.

Teatro Español. En su solar anexo al teatro se situará una sala de ensayos, videoteca y biblioteca del teatro. Se recuperará también el Café del Príncipe.

Casa de Lope de Vega. Después de varios años cerrada al público, la casa donde Lope de Vega vivió sus últimos 25 años será abierta para transformarse en centro de estudios sobre el Siglo de Oro.

C

LA CULTURA

C I N E

84

Durante el largo puente del primero de mayo pasado se reunieron en Madrid, convocados por el Ayuntamiento, como uno de los adelantos a la celebración de Madrid 92, capital europea de la cultura, un conjunto de conocidos y menos conocidos cineastas europeos para debatir la compleja situación del cine en sus respectivos países y confeccionar una lista con las mejores películas europeas de todos los tiempos. Los hombres de cine europeos que acudieron a la llamada del Ayuntamiento madrileño fueron los siguientes: Richard Lester (director, Reino Unido), Jiri Menzel (director, Checoslovaquia), Chantal Ackerman (directora, Bélgica), Claudine Auger (actriz, Francia), John Schlesinger (director, Reino Unido), Alexander Petrovic (director, Yugoslavia), Alexandr Askoldov (director, Unión Soviética), Manoel de Oliveira (director, Portugal), Antonio del Real (director, España), Juan Antonio Bardem (director, España), Manuel Gutiérrez Aragón (director, España), Germán Cobos (actor, España), Mai Zetterling (actriz y directora, Suecia), Daniel Vigne (director, Francia), Krzysztof Zanussi (director, Polonia) y Elem Klimov (director, Unión Soviética).



Texto: ÁNGEL FERNÁNDEZ SANTOS

Lo mejor del cine europeo

Lo cierto es que estos cineastas —a nuestro juicio hay demasiados directores, en un oficio que tiene otras muchas y muy importantes vertientes y, por tanto, sensibilidades: fotógrafos, guionistas, músicos, decoradores, historiadores, ensayistas especializados— encargados de un debate y de una selección de mejores películas, no hicieron finalmente ni una cosa ni otra. No llegó a producirse, según informaron los escasos periodistas que asistieron a sus reuniones —y que coinciden en que el congresillo estuvo deficientemente organizado—, un verdadero debate sobre los intrincados y candentes problemas que acosan hoy al cine europeo, ni tampoco los convocados llegaron a un acuerdo sobre supuestas 10 ó 20 mejores películas europeas de la historia. Se quedaron en un cómodo medio camino.

Ciertamente, confeccionar una lista de esta especie no es cosa fácil, en el caso de que sea cosa posible. Se han hecho otras veces otras listas similares y raramente el resultado resulta convincente y a gusto de todos. Suelen ser simples aproximaciones y nada más. Lo más aproximado a la unanimidad que se ha logrado en este terreno es el exhaustivo, meticolosísimo, recuento recientemente hecho por el editor británico John Kobal, que consultó, a lo largo de varios años de trabajo, a más de un centenar de especialistas —críticos, historiadores y cineastas— de todo el mundo y, con las listas particulares que éstos le proporcionaron, confeccionó a su vez otra lista que incluye las 100 mejores películas de la historia del cine. Allí, si prescindimos de algún que otro orden de numeración, difícilmente justificable, se encuentra, en efecto, lo mejor de lo mejor que se haya visto nunca en las pantallas.

En vez de pronunciarse sobre las mejores películas, los cineastas reunidos en Madrid optaron por enumerar las más

significativas; según ellos, las 30 que marcaron la historia del cine europeo, enunciado que evidentemente es un cajón de sastre, en el que cabe todo y nada resulta demasiado arriesgado ni por ello demasiado disparatado, aunque haya disparates tan evidentes como el hecho de seleccionar a *La gran ilusión*, de Jean Renoir, en vez de *La regla del juego*, obra cumbre de este cineasta francés, y así reconocida en casi todos los recuentos de esta especie. Por ejemplo: *La regla del juego* ocupa el segundo lugar entre las 100 mejores de la selección de John Kobal, a muy pocos puntos por debajo de *Ciudadano Kane*, que sigue siendo, por enésima vez, la ganadora.

Las películas que los cineastas acordaron considerar que marcaron la historia del cine europeo son las que siguen: la primera, e indiscutible, el cortometraje realizado por Louis Lumiere, *Llegada de un tren a la estación de La Ciotat*, es decir, el nacimiento mismo del cine, la primera película que se proyectó, sobre una sábana estirada contra un muro, en un cafetín del París de 1895; pronto va a hacer un siglo. Entre las restantes sólo hay dos películas españolas: la indiscutible *Viridiana*, de Luis Buñuel, y la discutible —él mismo tiene obras mejores— *Muerte de un ciclista*, de Juan Antonio Bardem. Uno echa de menos a *Calle mayor* y a *El cochecito*, obra española del italiano Marco Ferreri; *Plácido* o *El verdugo*, dos obras maestras de Luis García Berlanga, y la portentosa obra española de André Malraux, *L'Espoir*.

¿Es *Fanny y Alexander* la obra de Bergman que mayor huella ha dejado en el cine europeo? Es dudoso, se tiene en cuenta la convulsión que en su tiempo produjeron *El séptimo sello* y *Fresas salvajes*, este último situado ni más ni menos que entre los 10 mejores del mundo en la solvente selección antes aludida de John Kobal. ¿Marcó más al cine europeo *El conformista*, de Ber-

intentó sin éxito elegir las treinta mejores películas europeas de todos los tiempos



nardo Bertolucci, que *La aventura de Antonioni*?; hay que plantear dudas, como poco. Otro tanto hay que decir de la maravillosa *Juana de Arco*, de Carl Theodor Dreyer, que además es autor de la más contundente *Ordet o la palabra*, que en alguna ocasión ha sido seleccionada como la mejor película de todos los tiempos. Y otro tanto, tal vez con más energía, hay que añadir sobre la preferencia de *Milagro en Milán* a *Ladrón de bicicletas*, las dos obras mayores de Vittorio de Sica. Lícito es considerar mejor a la primera, pero disparatado introducirla entre las películas que marcaron la historia del cine europeo, pues si alguna película lo hizo fue precisamente *Ladrón de bicicletas*, que con *Roma, ciudad abierta* (que ésta sí está en la lista) es el filme emblemático por excelencia del surgimiento del neorrealismo italiano y del gran giro experimentado por el cine europeo tras la II Guerra Mundial.

Luego están *El diario de un cura rural*, de Robert Bresson; *Los hijos del Paraíso*, de Marcel Carné; *El acorazado Potemkin*, de Serguei Eisenstein; *Amarcord*, de Federico Fellini, y *Napoleón*, de Abel Gance. Nada que objetar a estas obras indiscutibles e indiscutidas. Pero, ¿qué hacen junto a ellas *Los amores de una rubia*, de Milos Forman, y *El matrimonio de María Braun*, de Rainer Werner Fassbinder, que son excelentes películas, pero, en definitiva, obras de epígonos, no verdaderamente fundacionales, y que por lo tanto no marcaron la historia del cine europeo, sino que son magníficas derivaciones de otras obras que las precedieron y que sí hicieron esa marca o huella. Cualquier comedia de Ernst Lubitsch o de Max Ophuls, significa, marca más la historia de nuestro cine que la citada comedia de Forman, y cualquiera de los grandes monumentos omi-

Los marineros del Potemkin en el mismo 'saco' que los bailes de salón de 'El gatopardo'.

Abajo: 'Muerte de un ciclista' de Bardem, figura como representante del cine español.

86

tidos del expresionismo alemán dice acerca del lado duro de la pantalla centroeuropea que la película elegida de Fassbinder. Es ostensible la falta de rigor de la selección que, como se ve, incurre en descuidos lamentables.

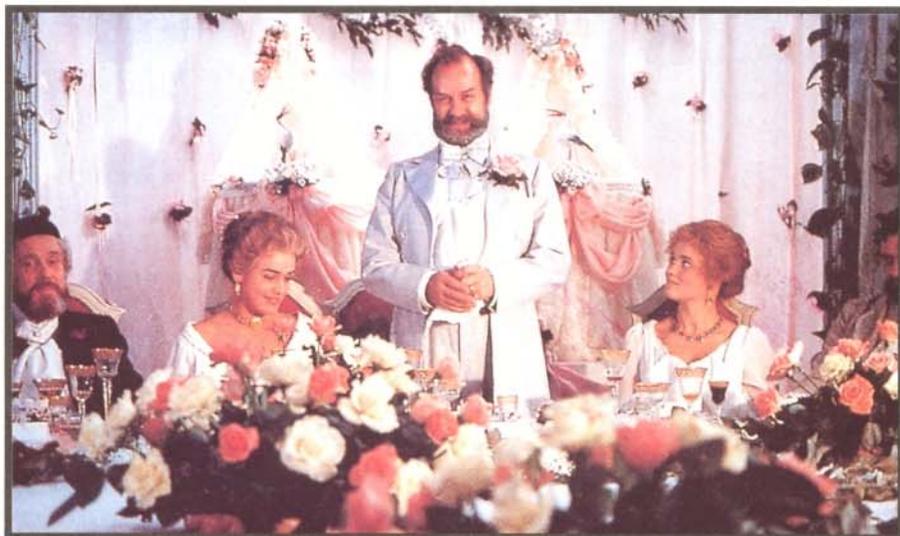
Entran también en la arbitraria e imprecisa lista: *Al final de la escapada*, de Jean-Luc Godard; *Metrópolis*, de Fritz Lang; *Breve encuentro*, de David Lean; *Nosferatu*, de Wilhelm Friedrich Murnau; *El empleo*, de Ermanno Olmi (todo un acierto incluir a este memorable y olvidado monumento del realismo); *Noche y niebla*, de Alain Resnais (otro pleno acierto al rescate de este genial documento sobre la guerra); *Lola Montes*, de Max Ophuls; *Las vacaciones de Monsieur Hulot*, de Jacques Tati (nuevo riesgo y nuevo acierto); *Andrei Rublov*, de Andrei Tarkovski, cineasta fundamental, que probablemente tiene obras más perfectas que ésta, pero que fue con ésta con la primera que conmovió al mundo); *Jules et Jim*, de François Truffaut; *L'Atlante*, de Jean Vigo; *El gatopardo*, de Luchino Visconti; *El ángel azul*, de Joseph von Sternberg; *Cenizas y diamantes*, de Andrej Wajda, y *Un sombrero de paja en Italia*, de René Clair.

Se echan de menos infinidad de películas. Además de las citadas antes también brillan por su ausencia *La ronda* y *Madame D.* (Ophuls), *Iván el terrible* (Eisenstein), *La madre* (Pudovkin), *El tercer hombre* (Welles-Reed), *Frenesí y 39 escalones* (Hitchcock), *Cero en conducta* (Vigo), *La strada* (Fellini), *Alemania, año cero* (Rossellini), *Hiroshima, mon amour* (Resnais), *Fausto* (Lubitsch), *Los nibelungos* (Lang), *El vampiro de Düsseldorf* (Lang), *Octubre* (Eisenstein), *Campanadas a medianoche* (Welles), *La edad de oro* y *El perro andaluz* (Buñuel), *Gertrud* (Dreyer), *Sacrificio*, *El espejo* y *Stalker* (Tarkovski),

El pesimismo de Lang en 'Metrópolis' y las pasiones de María Braun, obtienen un lugar en la lista. 'Viridiana' nos recuerda una obra cumbre del cine español. El grito de 'Frenesí' parece reclamar un puesto para 'Fanny y Alexander'.



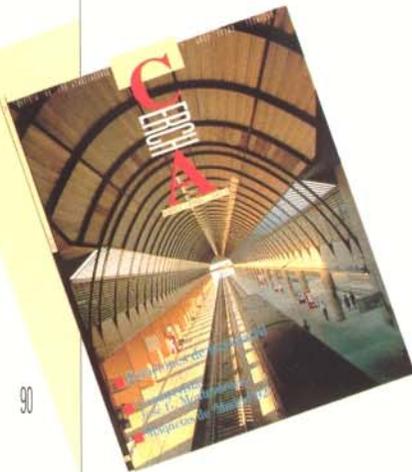
'Ivan el terrible' o 'El perro andaluz' son omitidos en esta arbitraria lista



Cruce de caminos y *Mi amigo Ivan Lapshin* (Guerman), *La tierra tiembla* (Visconti), *Pajaritos y pajarracos*, *Edipo Rey* y *El evangelio según San Mateo* (Bresson), *La rodilla de Claire* (Rohmer), *La tierra* (Dovjenko), *Paisá* y *Francisco, el juglar de Dios* (Rossellini), *París, bajos fondos* y *La evasión* (Becker), *A vida o muerte* y *Las zapatillas rojas* (Powell-Presburger), *Lawrence de Arabia* (Lean), *Doctor Mabuse* y *La tumba india* (Lang), *Viaje en Italia* (Rossellini), por referirnos tan sólo a algunos títulos contenidos entre las 100 mejores películas del mundo, según el estudio de John Kobal.

Y muchos nombres omitidos. Por ejemplo, y entre muchos: Mauritz Stiller, Viktor Sjöström, Lev Kulechov (cuya obra es totalmente determinante de la evolución del lenguaje cinematográfico), Dziga Vertov (del que hay que decir, con Robert Flaherty, otro tanto en lo relativo a la evolución del cine documental), Robert Wiene (creador, con *El gabinete del doctor Caligari*, de la tradición expresionista alemana), Michelangelo Antonioni, Theo Angelopoulos, Vsevolod Pudovkin, Mario Monicelli, Ettore Scola, Luigi Comencini, Victor Erice, Laurence Olivier, Jacques Becker, Jacques Rivette, Louis Malle, Robert Flaherty, Michael Powell, Emeric Pressburger, Pier Paolo Pasolini, Eric Rohmer, Otto Preminger, Jacques Tourneur, Dovjenko, André Malraux y decenas de cineastas que, cada uno a su manera, marcaron el desarrollo del cine europeo.

Y esto sin contar a los que, desde el fenómeno universal que fue el Hollywood clásico, llevaron la esencia del cine europeo a otras cumbres: Charles Chaplin, Billy Wilder, Douglas Sirk, Ernst Lubitch, Otto Preminger, Wilhelm Friedrich Murnau, Joseph von Sternberg, Erich von Stroheim, Ridley Scott, nombres escritos a primer tirón de pluma y entresacados de docenas de creadores indispensables de gran cine. Pero éste es ya otro asunto. ■



■ HOMOLOGACIÓN COMUNITARIA

Desde hace algún tiempo vengo observando, por parte de nuestros órganos directivos, una creciente preocupación en torno a lo que va a ser de nuestra profesión de cara a nuestra integración en el Mercado Común Europeo.

Haciendo referencia a los últimos números de CERCHA (julio, octubre y diciembre de 1990) y B.I.A. (noviembre y diciembre de 1990), tengo la impresión de que se nos quisiera encasillar dentro de lo que en otros países se llama Ingeniero de Construcción. Dios me libre de pensar que el título es malo y que los Aparejadores y Arquitectos Técnicos no estamos capacitados para ello; muy al contrario, por nuestra formación es uno de nuestros principales campos de actuación, aunque aquí lo disfrazamos con el no menos horroroso título de Dirección Facultativa.

Personalmente, y creo sinceramente que no estoy equivocado, me parece que el problema se está enfocando con una muy pobre escasez de miras. No soy yo el que tiene que recordar nuestras atribuciones, que están reconocidas por ley, sino que no sé lo que ocurre y por qué no se hace mención a todos los otros títulos a los que podemos tener dentro del MCE, como, por ejemplo, los Quantity Surveyors británicos o los Economist de L'Construction franceses.

Claro que más de uno me dirá que debemos de ir luchando por nuestros objetivos poco a poco, ya que "Zamora no se tomó en una hora", pero lo que sí es bien cierto, y hablo con perfecto conocimiento de causa, es que por nuestra preparación, experiencia, plan de estudios, etcétera, y, lo más importante, facultades reconocidas por ley, estamos capacitados, y yo diría que obligados, a solicitar tan-

tos títulos académicos internacionales como aquí en España podemos desarrollar.

Por todo lo que anteriormente he expuesto, me gustaría que todos nosotros tomásemos conciencia de lo que se nos viene encima e hiciésemos llegar hasta nuestros representantes todas estas inquietudes.

En espera de no haberos aburrido, recibir un cordial abrazo.

Luis Herraiz González.

Arquitecto Técnico. Colegiado nº 4.405 de Madrid.

"Cartas a CERCHA"

Revista del Consejo General de Aparejadores Técnicos. Paseo de la Castellana, 155, 1º 28046 MADRID



Copie o recorte este cupón y envíelo a: Consejo General de Aparejadores y Arquitectos Técnicos
Paseo de la Castellana, número 155, 1º - 28046 MADRID

Deseo suscribirme a la revista CERCHA por el periodo de un año, seis números, al precio de 5.000 pesetas para España y 6.000 pesetas para el extranjero (o su equivalente en dólares o divisas CE), cuyo pago efectuaré en la forma indicada a continuación:

Envío cheque, Nº _____ que adjunto

Contra reembolso _____

Giro Postal, Nº _____ de fecha _____ de 1991

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DOMICILIO _____

POBLACIÓN _____

PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

FIRMA

Si desea recibir la revista en las oficinas de su empresa:

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

DOMICILIO SOCIAL _____





Sé que un día llamarán a mi puerta y no me darán tiempo a decirles: "Ustedes no saben con quién hablan". Cuando a alguien le autorizan a penetrar en cualquier casa, porque en cualquier casa puede vivir un sospechoso, es muy difícil que no se deje llevar por la prepotencia y ponga algo de afecto o vacilación en la mirada que dedica al que se ha visto obligado a abrirle la puerta de su casa. Dependerá de la naturaleza de la denuncia el que me den tiempo para vestirme, pero si alguien me ha acusado de violador de extrarradio, camello de heroína o miembro del servicio de información de ETA, lo más lógico es que en cuanto abra la puerta de mi casa me derriben, me pongan un pie en

SOBRE LA TEOLOGÍA DE LA SEGURIDAD

la nuca y peguen el ojo helado del cañón de la pistola en ese lugar en que la piel necesita los mejores dedos de nuestra vida. Cuando a alguien le

tiran al suelo, le ponen la planta de un zapato, aunque sea *Lotusse*, en el cogote y le marcan la *o* del cañón de una pistola en la nuca o en la sien, lo más probable es que inmediatamente piense que los invasores de su vivienda y de su vida tienen toda la razón. Si no la tuvieran toda, ¿se habrían atrevido a empujar la puerta nada más entreabierta y a tirarte al suelo, pisotearte y señalarte el orificio de la muerte en la nuca o la sien? No. Por tanto, desde la posición de animal prostrado por una verdad inapelable, pero que desconoces, lo más sensato sería que empezaras a elegir una culpabilidad, no necesariamente las tres culpabilidades mayores (violador de niñas de primera comunión, traficante de heroína en las puertas de los jardines de infancia o *kamikaze* de ETA capaz de autoatribuirse todos los atentados del último quinquenio), pero sí una culpabilidad aceptable por el que ha tenido que superar su innata timidez, ha penetrado en tu casa y en tu vida y te está pisoteando, ahora las partes innobles, porque el *Lotusse* ya se había cansado de tanta nuca. Una culpabilidad que puedas negociar.

—Pincho neumáticos de taxistas que me han mirado mal.

—¿Usted se cree que por esa tontería le habríamos allanado la casa? Es que es insultante. Usted me está insultando.

Ahora me pisotea con los dos *Lotusse* (¿o serán *Sebagos*?).

—¡Soy primo hermano de un arrepentido de los GAL!

—Vamos acercándonos a la verdad.

Media hora después he reconocido que soy un camello confidente de un *lobby* libio que quiere desestabilizar España por el procedimiento de violar ancianas viudas de ex empleados de los mataderos municipales. Gracias a mi confesión ha quedado plenamente justificado el allanamiento y pasan por alto culpabilidades menores que han quedado de manifiesto después de un riguroso registro: media docena de preservativos de castigo sin estrenar; tres billetes de 10.000 pesetas, de dinero negro; el póster de Marta Sánchez

plastificado; *El Estado y la Revolución*, de Lenin; las obras completas de Joaquín Leguina; unas bragas de profesora *penene* que conseguí hace 17 años, después de haber recitado a casi todo Góngora mientras hacíamos el amor con una parsimonia tántrica que molestó mucho al funcionario cuando le dí las explicaciones oportunas; un catalejo de *vo-yeur* que jamás pude utilizar, porque me produce alergia; un juego completo de bombas fétidas que de vez en cuando utilizo para contrarrestar los efluvios de momia rancia de bacalao que suben del segundo, tercera... Ahí estaban sobre la mesa todas mis maldades, un inventario que cualquier funcionario encontraría en cualquier casa a la que le aplicaran la nueva ley de seguridad. Maldades pequeñas, mediocres, humillantes, las peores maldades si exceptuamos la de ser sorprendido hurgando en la propia nariz para extraer al fin una miserable mota, posteriormente enganchada en cualquier rincón del universo ancho y ajeno. Mi confesión convertía en minucia el inventario material, y cuando ya me disponía a hacer la maleta para acompañar a los señores funcionarios hacia la cárcel, el campo de concentración o de exterminio, fue desprecio lo que leí en aquellas miradas, desprecio e indignación.

—¡Pero este hombre es imbécil!

—¡Ahora se cree que lo vamos a meter en la cárcel!

—¡Como si hubiera sitio!

Menos mal que entre los funcionarios uno era más pedagógico, incluso había sido suscriptor de *Cuadernos para el Diálogo* en los tiempos difíciles.

—Comprendo que esté usted desconcertado. Pero quedará todo aclarado si le hago comprender que nuestros registros, amparados por la nueva ley de seguridad, no van encaminados a aumentar el número de la población penitenciaria, ya de por sí, desdichadamente, desmesurado. Usted, que es un intelectual ético, de lo más ético que tenemos, comprenderá que utilizamos la ley de una manera disuasoria y para que la gente tenga la sana prudencia de un encarcelado sin moverse de casa.

—Pero es que yo, mi general...

—Inspector Fusi, simplemente inspector Fusi.

—Yo, señor inspector, soy un camello confidente del *lobby* libio que quiere desestabilizar España por el procedimiento de violar ancianas viudas de ex empleados de mataderos municipales.

—Pelillos a la mar. ¡Si usted conociera las confesiones que hemos conseguido! Nada. Queda usted en arresto ligero domiciliario y, por favor, ¿me puede dedicar esta novela de Carvalho para mi esposa? Es una *fan*.

Abandonan mi casa sin rencor, y en cuanto compruebo que han salido a la calle corro a mi radio secreta, camuflada de obras completas de Ludolfo Paramio, y transmito a Trípoli en clave: "Atención. Me han identificado. A partir de ahora, ¿qué hago? ¿Cambio de droga? ¿De zona de agresiones sexuales? ¿De viudas?"